

Institución Educativa

Villa de San Andrés

Resolución Aprobación de Estudios N°005003 de 28 de noviembre de 2014

DANE- 220011001254



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2025

peivilladesanandres@gmail.com

Corregimiento Villa de San Andrés-Aguachica, km 5 Vía Ocaña- Norte de Santander



CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN.

Control de documentación (Revisión inicial).

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comunidad Educativa de la Institución Educativa Villa de Sa Andrés	Equipo de coordinación académica	Rector y Consejo Académico
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Melvis Dyam Rincón Bayona	Cesar Ameth Cardoza Herrera	Ricardo Jesús Lobo Cañizares
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Líder equipo docentes	Coordinador Académico	Rector
Fecha de entrega:	Fecha de revisión:	Fecha de aprobación:
Firma	Firma	Firma
Fecha de entrada en vigor:		

Control de documentación (Segunda revisión).

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comunidad Educativa de la Institución Educativa Villa de San Andrés	Equipo de coordinación académica	Rector y Consejo Académico
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Juan José Ortiz Valderrama	Cesar Ameth Cardoza Herrera	Ricardo Jesús Lobo Cañizares
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Docente tutor PTAFI	Coordinador Académico	Rector
Fecha de entrega:	Fecha de revisión:	Fecha de aprobación:
Enero 2025		
Firma	Firma	Firma
Fecha de entrada en vigor:		

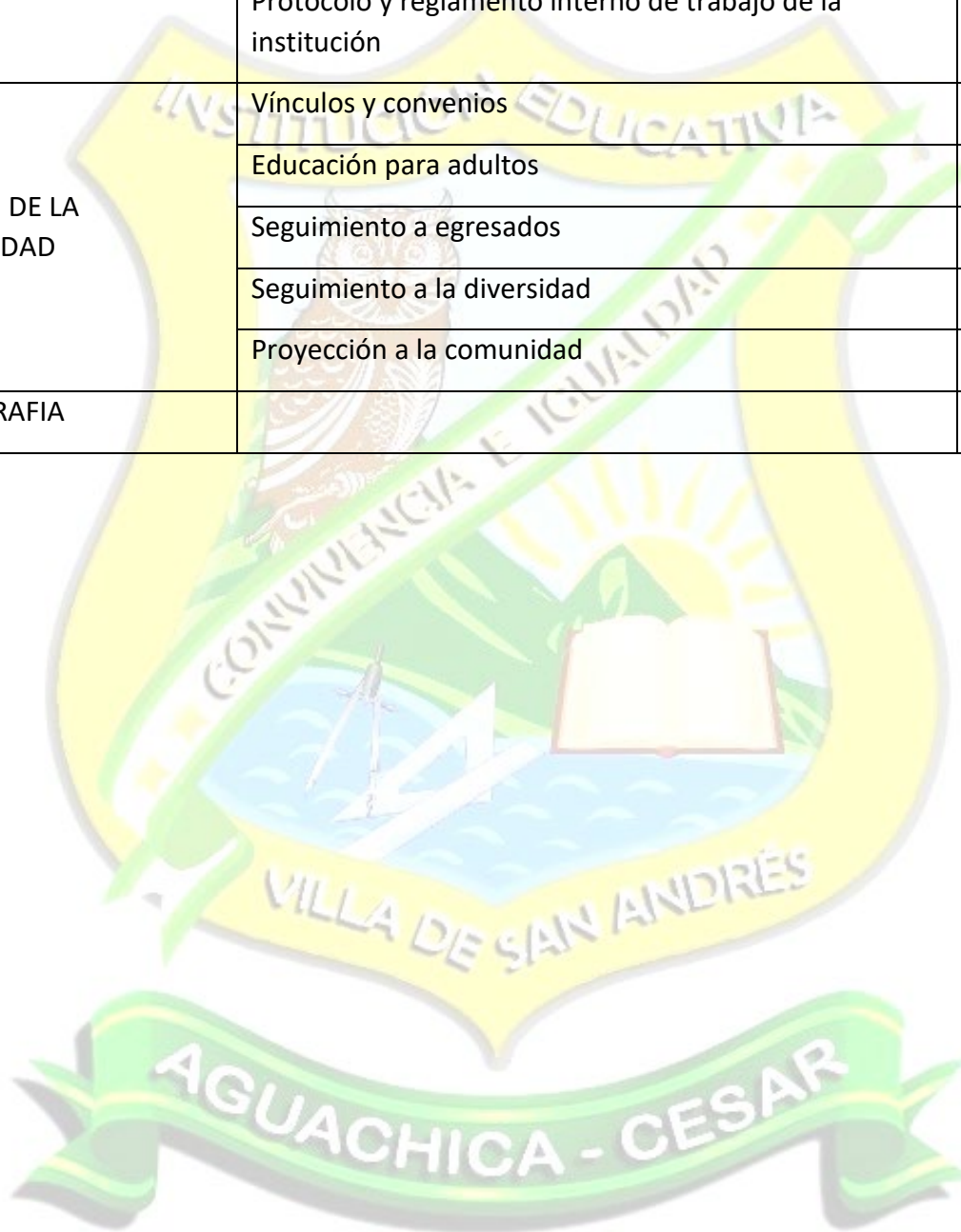


TABLA DE CONTENIDO

Capítulo	Secciones	Página
INTRODUCCIÓN	Identificación del plantel	
	Marco legal	
	Marco conceptual	
	Reseña histórica	
GESTIÓN DIRECTIVA	Horizonte	
	Misión	
	Visión	
	Principios	
	Valores institucionales	
	Política de calidad	
	Objetivos de calidad	
	Objetivos	
	Metas	
	Gobierno escolar	
	Órganos de gobierno escolar	
	Estructura organizacional	
	Manual de convivencia	
Plan operativo anual		
GESTIÓN ACADÉMICA	Diseño pedagógico curricular	
	Enfoque curricular	
	Modelo pedagógico	
	Plan de estudios	



GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Procedimiento de matrícula	
	Gestión de recursos físicos, tecnológicos, financieros y talentos humanos	
	Protocolo y reglamento interno de trabajo de la institución	
GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	Vínculos y convenios	
	Educación para adultos	
	Seguimiento a egresados	
	Seguimiento a la diversidad	
	Proyección a la comunidad	
BIBLIOGRAFIA		



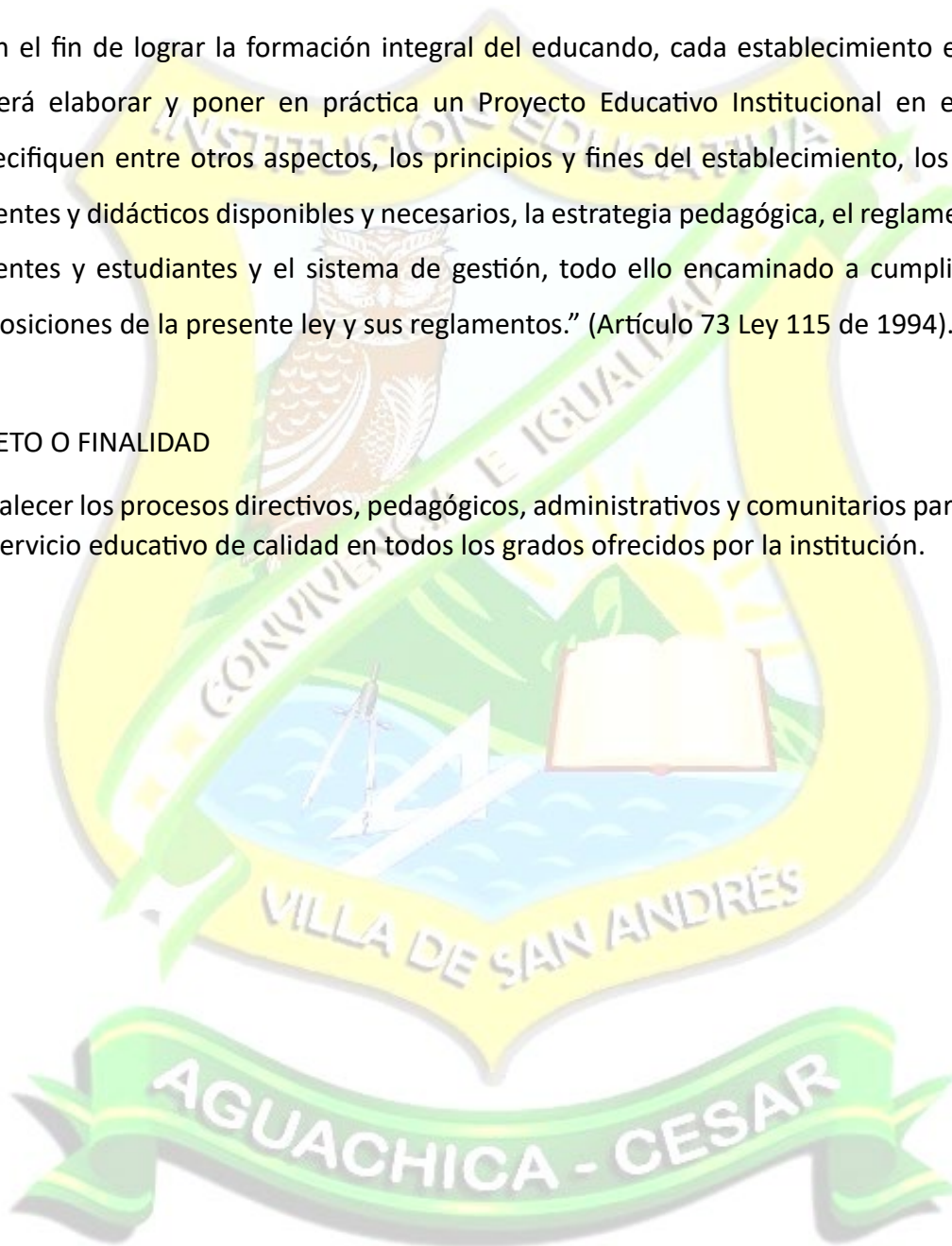


PRESENTACIÓN

“Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.” (Artículo 73 Ley 115 de 1994).

OBJETO O FINALIDAD

Fortalecer los procesos directivos, pedagógicos, administrativos y comunitarios para ofrecer un servicio educativo de calidad en todos los grados ofrecidos por la institución.





Institución Educativa Villa de San Andrés

Convivencia e Igualdad

Resolución Aprobación de Estudios N° 005003 de 28 de noviembre de 2014.





1. MARCO INTRODUCTORIO

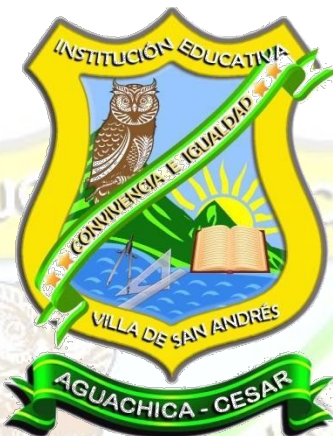
1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL	
Razón social	Institución Educativa Villa de San Andrés
Carácter	Oficial
Entidad Territorial	Cesar
Nit	824003806-2
Código Dane	220011001254
Rector	Ricardo Jesús Lobo Cañizares
Coordinador	Cesar Ameth Cardoza Herrera
Dirección	Corregimiento Villa de San Andrés, Km 5 Aguachica
Número de Sedes	11
Calendario	A
Carácter	Mixto
Número de Jornadas	3 (Mañana, Tarde, Sabatina)
Número de Docentes	29
Número de Estudiantes	800
Niveles que ofrece	Pre Escolar, Primaria, Secundaria y Media
Teléfonos	3205696592
E-mail	eevilladesanandres@educacioncesar.gov.co
Lema	Convivencia e Igualdad



ESCUDO, BANDERA, HIMNO

ESCUDO



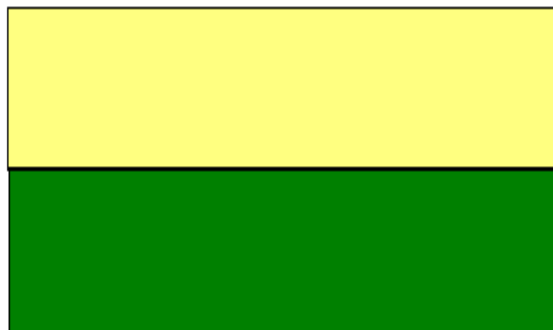
La Institución Educativa Villa de San Andrés, ha refrendado permanentemente su identidad constituyéndola cotidianamente, de tal forma que cada miembro de esta comunidad refleja en su propia vida y en su relación con los demás el espíritu de convivencia e igualdad.

Como esencia, la identidad institucional ha permitido el arraigo y la identificación como alumnos, maestros o administrativos, rescatando el espíritu solidario en la búsqueda de metas y objetivos comunes. Los mismos que se reflejan en nuestro escudo que es uno de los símbolos más importantes en el Plantel.

- ❖ El Búho: Generación de ideas, sabiduría, trazar metas, superación, observación, investigación, intuición, veloz y fuerza juvenil.
- ❖ La Estrella: Sobresalir, verdad, distinción, alcanzar metas.
- ❖ El Sol: Ciencia, talento innato, luz, vida y Fuente de energía
- ❖ El color amarillo: Felicidad, alegría, inteligencia, innovación, energía, sol, fortaleza, poder, ideas claras.
- ❖ El color azul: Constancia, Autoridad, Confianza, y el agua de nuestra región.
- ❖ El color verde: Abundancia, bondad, fortaleza, amor al campo.
- ❖ El libro abierto: Ciencia, aprendizaje continuo, nitidez, transparencia
- ❖ Escuadra: Herramientas de trabajo.
- ❖ La regla: Justicia, superación de pruebas.
- ❖ El compás: Prudencia, templanza, alcanzar los mismos ideales.
- ❖ Convivencia: tolerancia, autoestima, respeto, solidaridad.
- ❖ Igualdad: inclusión, equidad,
- ❖ Lema: “Convivencia e Igualdad”. Fundamentos del horizonte y la cultura institucional.



BANDERA



Este Símbolo representa el accionar de la Institución, el cual está en permanente movimiento, para ser analizada y vista por la sociedad.

Nuestra Bandera está identificada por dos colores donde cada uno de ellos tiene un significado especial.

BLANCO HUESO: Representa la confianza y lealtad que brinda la Institución a toda la comunidad educativa y extender los brazos de confraternidad para una mejor convivencia.

VERDE: Representa el sustento que nos brinda nuestra madre tierra, siendo Villa de San Andrés un lugar privilegiado del que sus suelos producen una gran diversidad de frutas resaltando la actividad agro empresarial y exaltando la riqueza natural y cultural de nuestro entorno.

Es el color de la armonía, el equilibrio y la esperanza que fortalecen y enriquecen nuestro quehacer educativo.

HIMNO

La música y letra del himno de la institución fue compuesta en el año 2008 por: el joven Juan José Meneses Caselles y su Sr padre Orangel Meneses Solano; este último fue docente por contrato con la diócesis de Valledupar y su hijo es músico reconocido en el campo artístico.

HIMNO INSTITUCIONAL VILLA DE SAN ANDRÉS

I

CANTEMOS JUNTOS LA ALEGRE TONADA
NUESTRO DESTINO OBJETIVO ES SABER
DIOS Y LA PATRIA CON FUERZA GUERRERA
INSPIRAN SIEMPRE EL AMOR Y APRENDER



II

EL CAMPO SIEMPRE NOS BRINDA SUS FRUTOS
LO NATURAL PARA SIEMPRE SERÁ
TRABAJAREMOS INCANSABLEMENTE
POR MANTENER LA ARMONÍA Y LA PAZ

CORO

HERMOSA VILLA, CÁLIDA SIEMPRE
SIEMPRE MOSTRANDO EL AMOR DE TU GENTE
HERMOSA VILLA, CON INSISTENCIA
FORMANDO JÓVENES LLENOS DE FÉ

III

NUESTRAS INDUSTRIAS GENERAN RIQUEZA
AGROINDUSTRIAL EL TRABAJO NOS DA
SIEMPRE ENTUSIASTAS NOS PREPARAREMOS
PARA ALCANZAR NUESTRO GRAN IDEAL

IV

JOVEN DE VILLA LUCHAD CON TESÓN
NUESTRA TAREA EL FUTURO VERÁ
TECNOLOGÍA POR SIEMPRE TENDREMOS
PROMULGAREMOS CANCIONES DE PAZ

CORO

HERMOSA VILLA, CÁLIDA SIEMPRE
SIEMPRE MOSTRANDO EL AMOR DE TU GENTE
HERMOSA VILLA, CON INSISTENCIA
FORMANDO JÓVENES LLENOS DE FÉ

V

NUESTRO PATRONO NOS VERÁ CRECER
SABIDURÍA EN NUESTRAS AULAS HABRÁ
CUIDAD POR SIEMPRE LA NATURALEZA
CON TUS ESFUERZOS Y CON TU BONDAD

CORO

HERMOSA VILLA, CÁLIDA SIEMPRE
SIEMPRE MOSTRANDO EL AMOR DE TU GENTE
HERMOSA VILLA, CON INSISTENCIA
FORMANDO JÓVENES LLENOS DE FÉ



ASPECTOS LEGALES Y JURÍDICOS

El Rector y la Auxiliar Administrativo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE SAN ANDRÉS, creada mediante Resolución de Aprobación de Estudios N° 005003 de 28 de noviembre de 2014, imparte educación formal en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria (primero, segundo, tercero, cuarto y quinto) Básica Secundaria (sexto, séptimo, octavo y noveno) y Media Académica (décimo y undécimo)

Código DANE: 220011001254

Código ICES: 138768

NIT: 824003806-2

JORNADAS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN.

Jornada Pre Escolar: 1:00 PM a 5:00 PM

Jornada Primaria: 12:40 PM a 5: 40 PM

Jornada Bachillerato: 6:30 AM a 12:30 PM

1.2 MARCO LEGAL.

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Villa de San Andrés se inscribe dentro de la legalidad definida por la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 y sus Decretos reglamentarios y propende por crear las condiciones adecuadas para alcanzar las finalidades del Sistema Educativo.

Constitución Política de Colombia (Títulos I y II)

Ley 115 de 1994. Art 73

Decreto 1860 de 1994. Decreto 1290 de 2009

Art. 14 Contenido del Proyecto Educativo Institucional

Art. 15. Adopción del Proyecto Educativo Institucional

Art. 16 Obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional

Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia.

Ley 1804 de 2016, la cual establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

Ley 1620 de 2013, Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.



Ley 1618 de 2013, Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

LEY 2025 DE 2020, Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores.

Decreto 1421 de agosto 29 de 2017, Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

Ley 115 General de Educación

Art. 5 Fines de la Educación

Art. 13 Objetivos Comunes de Todos los Niveles

Art. 20 Objetivos Generales de la Educación Básica

Art. 22 Objetivos Específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Secundaria.

Art. 33 Objetivos Específicos de la Educación Media Técnica.

CURRÍCULO

Ley 115 General de Educación

Art. 76 Concepto de Currículo

Art. 77 Autonomía Escolar

Art. 78 Regulación del Currículo.

PLAN DE ESTUDIOS

Art. 79 Plan de Estudios

Resolución 2343 del 5 de Julio de 1996.

Lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo.

Ley 107 de Enero 7 de 1994, Horas de estudios constitucionales

Ley 1029 de 2006 Enseñanza obligatoria.

Ley 1014 de 2006 Fomento de la cultura y el emprendimiento

Decreto 1122 de 1998 Cátedra de estudios afro colombianos



Decreto 366 de 2009 Organización del servicio de Apoyo Pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.

Decreto 1108 del 1994 Disposiciones sobre el porte de consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas

Ley 769 de 2002, Sobre tránsito y seguridad vial.

Directiva Ministerial N°13 de 2003, Sobre la educación en tránsito y seguridad vial.

Resolución 4210 de 1996, sobre organización y funcionamientos del servicio estudiantil obligatorio.

Lineamientos curriculares y estándares básicos de competencias, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

ÁREAS Y ASIGNATURAS

Constitución Política de Colombia Art. 41

Ley 115 de 1994

Art. 14 Enseñanza Obligatoria

Art. 23 Áreas Obligatorias y Fundamentales

Art. 24 Educación Religiosa

Art. 25 Formación Ética y Moral

Art. 31 Áreas Fundamentales de la Educación Media Académica.

Art. 34 Establecimientos para la Educación media.

Decreto 1860

Art. 34 Áreas

Art. 35 Desarrollo de Asignaturas

Art. 36 Proyectos pedagógicos

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

Decreto 1290 de 2009, que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Ley 115

Art. 96 Permanencia en el Establecimiento Educativo.



1.3 MARCO CONCEPTUAL

CONCEPCIÓN DE SER HUMANO

Se entiende por ser humano y como la unidad somático-espiritual en una realidad concreta con sentido de trascendencia, con unas responsabilidades múltiples que permitan idealizarse como ser creador por DIOS, que busca la perfección de lo humano y con un dominio creciente de la naturaleza y de lo que nos rodea, cuyo papel es indagar admirar, interesarse y transformar la cultura, la ciencia, el arte, la tecnología y la técnica y poder asimilar lo novedoso en la cultura siempre con un sentido de trascendencia al absoluto. En donde se le de un desarrollo cultural más humano a nivel integral para ir satisfaciendo las necesidades básicas propias y de comunidad a fin de crear el anhelo de una fraternidad universal e instalar todo en grado, piedra angular, principio fin del ser humano.

Entendiendo las características de la cultura regional en sus múltiples manifestaciones étnicas, religiosas, sociales, económicas, e históricas. Resaltando el aporte de los valores juveniles para transformarlos en beneficio de su propio desarrollo, como persona con identidad propia, aplicando los avances científicos, técnicos y tecnológicos de la realidad a nivel institucional, regional y nacional.

-Dimensión Hombre-Naturaleza: Aquí el hombre se reconoce en ese medio natural y allí lucha por adaptarlo, usufructuarlo, transformarlo y además, busca satisfacer sus propias necesidades, sus necesidades materiales inmediatas, lo que hace por medio del trabajo. Se refiere a la dimensión económica, a la producción (entendida como proceso de trabajo social), a la tecnología por cuanto es necesaria la creación y la elaboración de instrumentos para desarrollar ese trabajo que, a su vez, necesita la afluencia de conocimientos sin los cuales no podría avanzarse, ni podría hablarse de desarrollo; confluye a esa dimensión, también, la productividad que tiene que ver con el desarrollo de las fuerzas productivas. Es decir, se trata de la convergencia de necesidades, medios, instrumentos, conocimientos y prácticas del hombre frente a ese medio natural a su transformación.

- Dimensión Hombre-Hombre: De esta dimensión hacen parte las diversas formas de interacción social; se establecen relaciones de distinta índole: relaciones sociales de producción, relaciones culturales, políticas, intercambio y distribución; la interacción mediada simbólicamente, los mundos de los éticos y lo político, como también, la tradición cultural.

- Dimensión mundo interior subjetivo-mundo exterior objetivo: Se refiere a la forma como el hombre transforma, en él, las informaciones del mundo exterior y da o genera nuevas respuestas; de hecho esta transformación índice en su entorno, lo que define un proceso de objetivación humana. Puede afirmarse que en tanto el individuo le conozca y se transforme en sí mismo logra modificaciones sustanciales a su alrededor y se van generando procesos que modifican también las comunidades.

- Dimensión trascendentales: Se refiere al despliegue de las fuerzas esenciales humanas: la actividad vital, la libertad, el ser social, la universidad, el ser consciente, la creación y la necesidad de trascender lo simplemente empírico y natural.



Es a partir de estas dimensiones que se da una vinculación entre conocimiento y vida.

Este vínculo se hace realidad cuando comprendemos ese mundo de la vida integrado por tres submundos así:

El Mundo físico-natural: al cual está vinculado el hombre por razón de su existencia y su relación tanto con las cosas existentes como con las creadas por él mismo.

El mundo simbólico: entendido como el espacio de la cultura y el lenguaje.

El mundo social: en el que se relaciona con otras personas forma grupos y se relaciona con ellos.

Podemos afirmar que estos tres mundos constituyen los espacios vitales de la construcción del desarrollo humano, cada uno de ellos con su propia especificidad, pero a la vez relacionando con los otros.

Esta concepción y sus relaciones formulan la necesidad de una educación que potencie todas las dimensiones explicitadas y que propicie el desarrollo de la autonomía individual en la construcción de sujeto que debe tener como finalidad.

CONCEPCIÓN DE CULTURA

Con base en los desarrollos de la antropología ecológica, la institución considera que la cultura es la creación simbólica humana para expresar su visión del mundo y los valores compartidos por la comunidad. Desde este punto de vista, se permite el cruce de la cultura de la comunidad, la cultura científica y tecnológica, la cultura infantil y juvenil, la cultura escolar y la cultura de otros pueblos, facilitando la creación y resignificación de la concepción del mundo y de los valores que permitan el intercambio entre estas culturas y el desarrollo cultural personal, local, regional y nacional.

En la institución la formación cultural es la base de la educación. Entendemos el acto educativo como un acto cultural, por lo tanto formamos personas culturalmente desarrolladas. Sabemos de las privaciones culturales de nuestros estudiantes y por esa misma razón es el compromiso de formar en nuestra identidad cultural.

CONCEPCIÓN DE EDUCACIÓN

A partir de la ley general, podemos definir la educación como:

—El pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones de las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos||. (MEN, 1994)

Partiendo de esta conceptualización comprendemos la educación bajo un enfoque de derechos, promoviendo la igualdad, equidad, equiparación de oportunidades, participación, pertinencia y relevancia para la comunidad educativa.

Es así como la educación inclusiva trata de armonizar la enseñanza y el aprendizaje en común con la necesaria atención a la diversidad. El punto de partida es considerar la heterogeneidad del alumnado como una situación normal del aula y promover una educación para todos y con todos, independientemente de sus características personales, psicológicas o sociales, sus ritmos de



aprendizaje y de si tienen o no discapacidad. Trata de ampliar el ámbito de actuación fuera del aula y de incluir a la familia y a otras comunidades del entorno. (Católicas)

Desde esta mirada, la educación por competencias, entendidas estas como —conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, socioafectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí, para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores|. (MEN, Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas, 2006) Promueve la construcción de un currículo flexible que responde a las necesidades y particularidades de los estudiantes, potencializando el aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a vivir con los demás, y aprender a ser.

CONCEPCIÓN DE PEDAGOGÍA

La institución asume la pedagogía como la disciplina que estudia y diseña la educación del ser humano en las variables del desarrollo humano, la cultura, lo social y el conocimiento científico y tecnológico, por lo tanto se trata de una meta-teoría de la educación, con un objeto, la educación, una historia, unas teorías, en el caso la institución privilegamos la sistémica, unos métodos, el análisis funcional constructivista, una epistemología, el constructivismo y una validez a través de la comunidad pedagógica en los eventos propios y a través de medios de comunicación particulares.

CONCEPCIÓN DE CONVIVENCIA

La convivencia hace referencia a la acción de convivir, esto no es más que el compartir constante con otra persona diferente a ti todos los días, es decir, es la hecho de vivir en compañía con otros individuos, un ejemplo de convivencia sería una casa familiar, en la cual interactúan constantemente una familia, otro ejemplo sería los esposos que a pesar de que no posean niños, aún se considera que siguen practicando la convivencia, esta coexistencia tiene que tener un carácter pacífico, armonioso y sereno, alejándose totalmente de las disputas, riñas o discusiones entre las personas que conviven para evitar una mala convivencia, esta práctica está basada principalmente en la tolerancia, factor sumamente importante a la hora de compartir la vida diaria o rutinaria con alguien más.

CONCEPCIÓN DE IGUALDAD

La igualdad es una equivalencia o conformidad en la calidad, cantidad o forma de dos o más elementos. En Matemáticas, igualdad expresa la equivalencia de dos cantidades.

También indica un tratamiento equitativo de las personas, por ejemplo, 'igualdad de género. La igualdad entre los seres humanos se considera un derecho en muchas culturas, aunque en muchas ocasiones no existe igualdad debido, entre otros, a factores económicos, raciales o religiosos. En este sentido, está asociada a otras palabras como la justicia y la solidaridad.



La convivencia en valores: en este aspecto como los criterios para entrar en la cultura de la paz, en la cultura de la acogida, en la cultura de la socialidad, en la cultura del buen trato, en la cultura de la comunión, en la cultura tecnológica y en la cultura ecológica.

La proyección de vida: El proceso para mejorar las condiciones integrales, sin dejar de lado la económica; para definir la vocación personal y el propio perfeccionamiento con criterios claros; para mejorar el ambiente familiar en cuanto a las relaciones, al manejo de conflictos y a los procesos de diálogo.

El desarrollo psicoafectivo: Se aplica como la serie de procesos de desarrollo y formación de la personalidad y que involucran todo el ser, el estar, el hacer y el tener de una persona, en relación consigo mismo, con el entorno social.

La aprehensión del conocimiento: Se entiende con la capacidad de apropiarse del conocimiento, de interiorizarse, de manejar y aplicar los conceptos en la solución de problemas y conflictos, siempre en un proceso encaminado a la transformación positiva de la persona, de la realidad y del entorno.

El desarrollo biofísico: entendido como los procesos de cambio y de crecimiento, tanto a nivel corporal como fisiológico, para enfrentarlos con capacidad y utilizarlos en la óptica de diversas etapas dentro de un proceso integral.

La apropiación del entorno político-social: entendido como el conocimiento de nuestra nación, sus leyes, sus símbolos patrios, los mecanismos de participación política y la democracia que nos rige, para responder y participar competentemente en el contexto social colombiano.

La actitud innovadora del ser: entendida como la formación de líderes que sean capaces de investigar, crear y proponer alternativas de solución a las diferentes problemáticas que se puedan presentar en los contextos en los cuales se desenvuelven." (ESN, 2013, p. 24)

1.4 RESEÑA HISTÓRICA

El corregimiento de Villa de San Andrés se encuentra ubicado en el Km 5 en la vía que conduce de Aguachica a Ocaña, es un terreno ligeramente ondulado, más elevado hacia el nororiente, sus tierras son fértiles y muy accidentadas debido a los diversos montículos de piedras de sus alrededores de origen sedimentario usado de forma habitual en la construcción.

Dentro de sus atractivos naturales se encuentra la quebrada de Aguas Claras por lo cristalina de sus aguas, además de los pozos como el Raicero, el hormiguero y numerosos estaderos, entre otros muchos lugares de interés recreativo.

Cada año se realizan las fiestas patronales de San Andrés apóstol el 29 y 30 de noviembre y el festival del mango, uno de los principales atractivos turísticos.

El corregimiento de Villa de San Andrés limita al norte con la vereda las Piñas, al sur con la vereda la Esmeralda, al oriente con la vereda Santa Inés y al occidente con la vereda los Columpios.



La economía de la región se basa en la ganadería, agricultura y al trabajo informal en la venta de frutas y combustible ilegal; en la zona se encuentran empresas ¹como Coalcesar(Cooperativa Algodonera del Cesar) Grupo Nutresa, freskaleche y la Trilladora San Roque; empresas donde trabaja un gran porcentaje de la población, otras personas se dedican a la cría de animales y trabajos informales en los alrededores del corregimiento; la población está clasificada en los estratos 0 y 1, un gran número de mujeres son cabeza de hogar, casi la mitad de la población está constituida por niños y jóvenes entre los 4 y 22 años.

La mayoría de los jóvenes emigran a la cabecera municipal y otras regiones del Nororiente colombiano en busca de nuevas y mejores oportunidades, muchos de ellos son contratados en oficios varios por no haber terminado sus estudios; el número de habitantes del corregimiento es en promedio 1500 personas.

Villa de San Andrés cuenta con los servicios de energía eléctrica permanente desde 1974, suministrada por la empresa Centrales Eléctricas de Norte de Santander, el agua es captada por medio de un pequeño acueducto (Aduavisan) mediante una bocatoma en la quebrada Aguas Claras a unos 3 kilómetros del corregimiento; también se cuenta con los servicios de Internet y televisión cableada ofrecida por la empresa Megared.

En el campo cultural el corregimiento adolece de espacios destinados a fomentar la cultura en sus diferentes manifestaciones, esporádicamente algunas entidades como el Centro de Convivencia Municipal y el Hospital local de Aguachica, realizan jornadas culturales dirigidas a niños y adolescentes de la localidad.

La Institución Educativa Villa de San Andrés fue creada en el año 1918 a partir del gobierno del doctor Marco Fidel Suárez, una de las primeras maestras nombradas por el gobierno fue la señora Rumalda Vargas, natural de Aguachica, quien prestó sus servicios hasta el año de 1926 aproximadamente, los grados llegaban hasta tercero y eran atendidos por la misma maestra, quien dividió las 8 horas de su labor educativa así: de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, en la mañana atendía las niñas y en la tarde los niños, denominándose, Escuela Rural Alterna. En los primeros dos años la enseñanza era en pizarra, en el tercer año ya se usaron tableros, cuadernos y lápices; para cada examen final se nombraban visitadores, quienes de acuerdo a la evaluación decían si era aprobado o debía repetir el año; más adelante se introdujo el examen por cuestionario que era enviado desde la capital del departamento.

En 1928 fue nombrada la señorita Tuta Carmen Ossa Pabón, natural de Aguachica, quién ejerció hasta el año de 1948, fue durante estos 20 años obligatorio cumplimiento de la educación primaria y eran sancionados con multas los padres de familia que no matriculaban a sus hijos, la educación era gratuita y el gobierno subsidiaba todo el material escolar.

A partir del año de 1948 se empezaron a nombrar los primeros maestros, la escuela empieza a funcionar en donde es hoy el polideportivo, en frente de la nueva construcción. El segundo bloque (dos aulas) fue construido por el ICCE (Instituto Colombiano de Construcciones Escolares) bajo el liderazgo del secretario de educación del departamento del Magdalena, el señor Reinaldo del Toro Escobar, en el año de 1962.

¹ (MT, Schwab, 2018, p. 39).



En el lapso comprendido entre los años 1960 y 1970, habiéndose separado del departamento del Magdalena, el corregimiento de Villa de San Andrés entró a ser parte del departamento del Cesar, en el gobierno del señor Alfonso López Michelsen, quien dio una partida para otras dos aulas y se le compró la casa a la señora Carmela Sánchez.

En 1970 llegaron las docentes María de la Paz Caviedes, Orfanda Mena y María Amaya, quienes se distinguieron por ser excelentes profesoras y amigas de la comunidad.

En 1979 llegó la profesora Margarita Manzano Manzano, quién fue nombrada como directora encargada, años después es nombrada como directora en propiedad y así fueron nombrados algunos profesores municipales que después fueron nacionalizados, ellos son: Omaira del Rosario Suarez y María Eugenia Caselles, la profesora María Eugenia fue trasladada a la ciudad de Aguachica y en su reemplazo llegó la profesora Isabel Durán, quien a los pocos años falleció, fue sustituida por la profesora María del Rosario Páez Lozano.

Hasta el año de 1979 se cuenta con tres profesores nombrados por ley 12, ellos son: Gustavo Angarita, María del Rosario Páez y Samira Pacheco Lázaro y una docente cofinanciada, la profesora Denys Salazar.

Al finalizar el año de 1996 renuncia al cargo de directora la profesora Margarita Manzano Manzano y el 28 de febrero de 1997 llega a dirigir los destinos de la institución el profesor Israel Meneses Ortiz, quien encuentra en la institución el funcionamiento de los niveles de preescolar y básica primaria. El nuevo director de la escuela propone a la comunidad la ampliación de los niveles educativos y la apertura del bachillerato, se crea un comité para gestionar y buscar los medios para que se pueda dar inicio a este proyecto.

El comité empieza a trabajar realizando actividades como verbenas, rifas, tamales, bingos entre otros y por intermedio del concejal Belisario, Pallares logró conseguir del señor Alfredo Cuello Dávila el dinero para la compra de un lote para una nueva sede.

En febrero 11 de 1988 visita el establecimiento educativo el Magister Campo Elías Alvarado, quien en reunión de padres de familia da las instrucciones necesarias y legales para la ampliación de la cobertura.

El 31 de agosto de 1998 se hace una visita al señor alcalde: Israel Obregón, quien se comprometió en la construcción de un aula escolar en el transcurso del año 1999 y se registra en el presupuesto municipal.

El 05 de diciembre de 1998 sale a la luz pública el acuerdo número 037 del concejo municipal, por medio del cual se amplía la infraestructura escolar con la construcción de algunos salones.

En abril de 1999 se inaugura la primera aula escolar después de 70 años aproximadamente que no se construía un solo salón de clases en la institución.

El 15 de diciembre sale la resolución número 2350 por medio de la cual se hace el reconocimiento para la aprobación del grado sexto bachillerato; el 28 de febrero del año 2000 se hace la dotación de enciclopedias, láminas y 20 máquinas eléctricas por parte del departamento.

El 25 de abril del 2000 fue trasladada a la institución la profesora Mercy Emerith Palomino Alcendra. En marzo del 2001 se da inicio a la construcción de unas aulas más, el rector Israel Meneses hace la gestión ante la secretaría para la adquisición de docentes para el bachillerato y es así como el 20 de febrero llega a la institución por el sistema general de participaciones la profesora Ana del Carmen Rojas, licenciada en Ciencias Sociales.



En agosto de 2001 llegan a la Institución las docentes, Damaris Manosalva, Carmen del Rosario Medina y Alba de Jesús Salazar Medina, quienes se desempeñan en las áreas de Inglés, Ciencias Naturales y Lengua Castellana; en este mismo año también se consiguió la línea telefónica, 13 computadores y una impresora del programa Computadores para Educar y 10 por parte de la Gobernación departamental.

Para el año 2002 con ayuda del señor alcalde, José Antonio Bermúdez se logra la construcción de un aula de clases y la batería sanitaria, también se consiguió la dotación de pupitres y unas sillas rimax. En el año 2003 se inicia el cerramiento de la planta física de la institución y la construcción de la sala de informática para darle funcionamiento a los computadores que ya se tenían; este año llega el docente de educación física el profesor Gabriel Alejo Solano.

En el año 2004 en el departamento se da la fusión de algunas sedes y la IE Villa de San Andrés le fueron asociadas 11 escuelas rurales y una sede que contaba hasta el grado noveno, Santa Teresa de Patiño, este proceso se dio mediante la resolución N° 0061 de febrero 10 de 2004, emanada de la Secretaría de Educación Departamental; la institución quedó conformada así:

- Sede principal: I E Villa de San Andrés
- Sede Santa Teresa de Patiño
- Sede Santa Inés
- Sede la Cascabela
- Sede el Faro
- Sede Guaduas
- Sede la Esmeralda
- Sede Yegüerita
- Sede San Francisco
- Sede José Galeano Félize (Columpios)
- Sede Juncal
- Sede Redentor

Todas estas escuelas se encuentran en el perímetro rural de Aguachica y funcionan bajo una sola unidad administrativa orientada por un solo PEI tal como lo estipula la Ley 115 de 1994.

En enero de 2006 el señor Israel Meneses Ortiz bajo la figura de permuta libremente convenida, se va a dirigir los destinos de la IE Rafael Salazar del municipio de Gamarra y llega a nuestra Institución la señora Amanda Moreno Betancourt, con quien la institución lidera un proceso de mejoramiento continuo y un proceso de calidad.

En el mes de marzo del mismo año, se empieza a dar la construcción de la planta administrativa, obra significativa conseguida por el señor Israel Meneses y su equipo de colaboradores.

La nueva rectora Amanda Moreno Betancourt, en el mes de enero inicia la gestión para la ampliación de la media técnica para las sedes Santa Teresa de Patiño y Villa de San Andrés, se hacen los primeros encuentros con la secretaria de educación departamental y únicamente se autorizó el funcionamiento del grado décimo en Puerto Patiño pero con carácter académico, debido a que el proyecto presentado en diciembre de 2005 no llenó las expectativas de las autoridades educativas departamentales, entonces se inicia la gestión para la aprobación de la media técnica en Villa de San Andrés.



Institución Educativa Villa de San Andrés

Convivencia e Igualdad

Resolución Aprobación de Estudios N° 005003 de 28 de noviembre de 2014.





2. GESTIÓN DIRECTIVA

El área de Gestión directiva involucra los procesos orientados a facilitar la coordinación e integración de los procesos institucionales y la inclusión del establecimiento educativo en los contextos local y regional.

2.1 HORIZONTE

2.1.1 MISIÓN

La Institución Educativa Villa de San Andrés, entidad pública rural y fuente inspiradora de aprendizaje y crecimiento integral, tiene como propósito misional formar personas críticas de su realidad, con un alto sentido de pertenencia a su entorno social y natural. Para ello, brinda una educación de calidad desde preescolar, básica primaria, post-primaria y básica secundaria, hasta la media técnica en articulación con el SENA, incluyendo educación para adultos a través de Ciclos Lectivos Especiales (CLEI's). Su modelo pedagógico, de orientación constructivista y socio-humanista, se fundamenta en competencias socioemocionales, valores éticos y morales, promoviendo el desarrollo de las dimensiones del conocer, saber, hacer, ser y convivir. Además, cuenta con un cuerpo docente idóneo y comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, asegurando así una formación integral que fomenta la responsabilidad social y ambiental.

2.1.2 VISIÓN

Para el año 2027, la Institución Educativa Villa de San Andrés aspira a consolidarse como un referente insigne de excelencia educativa en la zona rural del Departamento del Cesar, destacada por promover una formación integral, que ofrece a los estudiantes una educación de calidad, cimentada en valores sólidos, principios morales y un proyecto de vida basado en la igualdad, el respeto y la búsqueda constante de superación. Se trabaja incansablemente para lograr un buen trato camino a la excelencia, comprometidos en fomentar la innovación, la equidad y la participación de la comunidad, posicionándose como una institución líder que impulsa el progreso y la prosperidad en su entorno.



2.1.2 PRINCIPIOS

PRINCIPIO DE APERTURA INTEGRAL HACIA EL CONOCIMIENTO (EL CONOCER)

Promovemos la innovación pedagógica para facilitar y potenciar el desarrollo del pensamiento, junto con las habilidades cognitivas, afectivas y expresivas. Basamos la fundamentación del conocimiento en la producción estética, el desarrollo perceptivo y la estructuración del pensamiento, integrando además los valores culturales propios del patrimonio local, regional y nacional.

PRINCIPIO DE TRANSFORMACIÓN Y DESEMPEÑO (EL HACER) Asumimos el “hacer” como la expresión cotidiana de las habilidades de pensamiento adquiridas, manifestadas en los ámbitos estético, ético, axiológico y académico, lo que nos permite crecer y transformar nuestro entorno de manera significativa.

PRINCIPIO DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA (EL CONVIVIR) Fomentamos hábitos y actitudes entre todos los miembros de la comunidad educativa que propicien una sana convivencia. A su vez, fortalecemos los espacios y mecanismos institucionales orientados a la resolución o el manejo adecuado de los conflictos, reconociendo y valorando la dignidad humana en cada interacción.

EDUCAMOS DESDE LA INCLUSIÓN: Procuramos que todos nuestros estudiantes tengan igualdad de condiciones, sean valorados y respetados de forma individual entendiendo la inclusión social como el proceso que busca ofrecer a todas las personas las oportunidades y los recursos necesarios para poder desarrollarse y participar plenamente en todos los ámbitos de la vida; contraponiéndose a las situaciones de exclusión social que en la mayoría de los casos es sufrida por los grupos sociales vulnerables como aquellos de bajos recursos, los menores de edad, los ancianos, los discapacitados, los enfermos, las mujeres y los jóvenes.

EDUCAMOS EN LO EMOCIONAL: Consideramos el aprendizaje emocional como eje fundamental para las relaciones intrapersonales e interpersonales.

EDUCAMOS EN LO SOCIAL: Confiamos que nuestros estudiantes serán agentes de cambio para la sociedad manifestando el pleno desarrollo de sus competencias.

EDUCAMOS PARA EL BIENESTAR COLECTIVO: procuramos garantizar los mínimos de bienestar social a través de la universalización y exigibilidad de los derechos fundamentales de los ciudadanos.



EDUCAMOS EN LA DIGNIDAD HUMANA: reconociendo La dignidad humana como el derecho que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona.

EDUCAMOS EN LOS DERECHOS HUMANOS: fomentando el ejercicio de los derechos humanos reconocidos como un conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de las personas que abarcan derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales cuya garantía es indispensable para que las personas logren un desarrollo integral.

ORDENAMIENTO JURÍDICO: Nos fundamentamos en las políticas educativas vigentes dando acato al conjunto de normas jurídicas que rigen el sistema educativo colombiano.

EDUCAMOS PARA LA GLOBALIZACIÓN: propiciando espacios de autoaprendizaje que privilegien la dinámica de la realidad del estudiante en un contexto globalizado que demande respuesta a los nuevos cambios e involucran los avances tecnológicos, culturales y lingüísticos.

EDUCAMOS PARA EL EMPRENDIMIENTO: Fortalecimiento del liderazgo dentro de un proyecto de vida amplio y abierto que oriente el devenir de cada estudiante hacia su desarrollo personal, expresado en el mejoramiento de su calidad de vida a través del emprendimiento en el desarrollo del pensamiento crítico y creativo para solucionar los problemas de su realización personal.

EDUCAMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: Se fomenta la responsabilidad ambiental y la conciencia ecológica como parte integral del proceso educativo. Se busca promover un estilo de vida sostenible que respete los recursos naturales y contribuya a la preservación del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras.

EDUCAMOS PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ: Se promueve la resolución pacífica de conflictos, el diálogo intercultural y la promoción de valores como la tolerancia, la cooperación y el respeto mutuo. Se trabaja para crear un ambiente escolar seguro y acogedor donde se fomente la convivencia pacífica y se prevenga cualquier forma de violencia o discriminación.

EDUCAMOS PARA PROPICIAR UN APRENDIZAJE PERMANENTE: Se reconoce la importancia del aprendizaje a lo largo de toda la vida y se promueve una cultura de continua formación y actualización tanto para estudiantes como para docentes. Se fomenta la adquisición de habilidades y conocimientos que permitan a los individuos adaptarse a los cambios y desafíos del mundo actual.



EDUCAMOS PARA CONSTRUIR ÉTICA Y CIUDADANÍA GLOBAL: Se promueve la formación de ciudadanos éticos, responsables y comprometidos con el bienestar de la comunidad local, nacional e internacional. Se enfatiza la importancia de valores como la integridad, la solidaridad y el respeto por los derechos humanos en la construcción de una sociedad justa y democrática.

EDUCAMOS EN LOS VALORES: orientamos su asimilación y práctica dentro de un marco de sana convivencia.

- **AMOR:** Se refiere al afecto y la compasión hacia uno mismo y hacia los demás. Implica reconocer y valorar la dignidad y el bienestar tanto propio como de los demás, promoviendo relaciones basadas en el cariño, la empatía y el cuidado mutuo.
- **EMPATÍA:** Entendida como la capacidad de comprender y compartir los sentimientos, pensamientos y experiencias de los demás. Implica ponerse en el lugar del otro, mostrando sensibilidad y comprensión hacia sus emociones y necesidades, fomentando la solidaridad y la conexión humana. Se fomenta la capacidad de ponerse en el lugar del otro y comprender sus emociones, pensamientos y experiencias. Esto promueve relaciones interpersonales saludables, el respeto por la diversidad y la solidaridad dentro de la comunidad educativa
- **RESPECTO:** Consiste en reconocer y valorar la individualidad, la dignidad y los derechos de cada persona. Implica aceptar las diferencias, los ritmos de aprendizaje y las opiniones de los demás, tratando a todos con cortesía, consideración y tolerancia.
- **TOLERANCIA:** Es la capacidad de aceptar y respetar las diferencias y las opiniones de los demás, incluso cuando no coinciden con las nuestras. Implica tener paciencia y comprensión hacia las distintas perspectivas y formas de pensar, promoviendo el diálogo y la convivencia armoniosa.
- **RESPONSABILIDAD:** Se refiere a asumir las consecuencias de nuestras acciones y cumplir con nuestros deberes y obligaciones de manera consciente y ética. Implica tomar decisiones informadas y actuar de manera íntegra y comprometida, contribuyendo al bienestar colectivo y al desarrollo personal. Se inculca la importancia de asumir las consecuencias de nuestras acciones y cumplir con nuestras obligaciones y compromisos. Se promueve el desarrollo de la autonomía, la ética y el sentido de pertenencia a la comunidad educativa
- **COMPROMISO Y PERTENENCIA:** Se trata de sentirse parte activa de la comunidad educativa y asumir con responsabilidad los compromisos y deberes que ello conlleva. Implica involucrarse de manera proactiva en las actividades y proyectos de la institución, trabajando en equipo y contribuyendo al logro de objetivos comunes.
- **LIBERTAD:** la capacidad de la conciencia para pensar y obrar según la propia voluntad de la persona reconociendo los derechos de los demás. Favorece el



desarrollo de las personas que integran la comunidad educativa de acuerdo a sus necesidades, intereses y la normatividad vigente, con el pleno ejercicio de sus derechos.

- **CONCERTACIÓN:** desarrollando capacidad para interactuar constructivamente dando adecuada resolución a los conflictos escolares
- **CORRESPONSABILIDAD:** construyendo oportunidades en la práctica interactiva para compartir las responsabilidades trabajando conjuntamente entre todos los miembros de la comunidad educativa, estableciendo equilibrio entre derechos y responsabilidades.
- **AUTONOMÍA:** desarrollando la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria"
- **AUTODISCIPLINA:** desarrollando la fuerza de voluntad, autocontrol, resolución, determinación, carácter, conducción, valor, diligencia y resistencia.
- **IGUALDAD:** asegurando un trato ecuánime entre toda la comunidad educativa y la posibilidad de que cuenten con las mismas condiciones y oportunidades para desarrollar sus capacidades y potencialidades plenamente. Con base en este valor, se propende por la eliminación de prácticas discriminatorias por motivos de raza, sexo, religión, opinión, clase social y estatus político.
- Es aquella a ser reconocidos como iguales ante la ley y de disfrutar de todos los demás derechos otorgados de manera incondicional, es decir, sin discriminación por motivos de origen, etnia, color, género, idioma, religión y opinión política o cualquier otra condición. Este derecho pocas veces es violado, pero constantemente está en cuenta ante la ley.
- **ASERTIVIDAD:** Para que los ámbitos de relaciones constituyan oportunidades de relaciones interpersonales que permitan conocer los propios derechos y defenderlos, respetando a los demás; reconociendo que toda persona posee derechos básicos o derechos asertivos. Fomentando comportamientos comunicacionales en el cual la persona no agrede ni se someta a la voluntad de otras personas, sino que manifieste sus convicciones y defienda sus derechos en una forma de expresión consciente, congruente, directa y equilibrada, cuya finalidad sea comunicar ideas y sentimientos o defender legítimos derechos sin la intención de herir o perjudicar, actuando desde un estado interior de autoconfianza.
- **LA AUTOESTIMA:** desarrollando la percepción evaluativa de nosotros mismos
- **LA UNIDAD:** La unidad es armonía entre las personas de un grupo. La unidad se mantiene al concentrar energía y dirigir el pensamiento, al aceptar y apreciar el valor de la rica indumentaria de los participantes y la contribución única que cada uno puede hacer y al permanecer leal no sólo el uno al otro sino también a la tarea



- **LA HUMILDAD:** Virtud que consiste en el conocimiento de las propias limitaciones y debilidades y en obrar de acuerdo con este conocimiento. Sencillez.
- **PAZ:** Es el fruto de saber entender y escuchar las necesidades de los demás antes que las nuestras. Es el resultado de una buena convivencia entre las personas. Si queremos vivir en un mundo donde reine la paz todas las personas tienen que tener las mismas oportunidades y a todas les tienen que ser respetados sus derechos fundamentales.
- **EXCELENCIA ACADÉMICA:** Construcción, conceptualización y asimilación de conocimientos que le permitan al estudiante el desarrollo intelectual, lógico, crítico, creativo y axiológico, posibilitando la formación integral que le proporcione herramientas de calidad para interactuar de manera idónea en su entorno con un alto nivel de competencia; reflejado en los resultados académicos y la disminución en los índices de deserción y repitencia.
- **LIDERAZGO:** Fuerza interior que nos permite orientar las acciones que emprendemos, teniendo como base el respeto, la convivencia sana y pacífica, la perseverancia y la verdad entre otras, para llevarlas a buen término.
- **CONVIVENCIA:** Aprender a comunicarse con el otro en forma sana y constructiva. Es el eje central para el desarrollo de competencias sociales
-
- **DIVERSIDAD:** La institución reconoce la diversidad como un principio inherente a la naturaleza humana, desde lo individual y lo social, por lo cual enfoca sus acciones hacia un desarrollo integral de cada estudiante
- **ARMONÍA:** Es el resultado del acuerdo, concordancia y conexión de varios elementos en una reunión proporcionada. Puede aplicarse a las artes, como la música, danza, pintura, arquitectura, etc. o a la «amistad y buena correspondencia entre personas.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Fomenta la colaboración y la cooperación entre los miembros de la comunidad educativa para alcanzar metas comunes. Se promueve el intercambio de ideas, la división de tareas y el apoyo mutuo para lograr resultados óptimos.
- **AMBIENTE:** Se refiere al entorno físico, emocional y social en el que se desarrolla el proceso educativo. Un ambiente educativo adecuado proporciona seguridad, comodidad y estímulo para el aprendizaje. Esto incluye tanto el espacio físico de la institución como la atmósfera de respeto, confianza y motivación que se fomenta dentro de ella.
- **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:** Se promueve el respeto y la responsabilidad hacia el entorno natural, reconociendo la interdependencia entre las acciones humanas y el medio ambiente. Se fomenta el uso racional de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y la adopción de prácticas eco amigables en todas



las actividades educativas y en la gestión de la institución. Se busca sensibilizar y empoderar a la comunidad educativa para que contribuya activamente a la preservación del medio ambiente y a la construcción de un futuro sostenible para las generaciones presentes y futuras.

- **INCLUSIÓN:** Reconoce la diversidad como un valor fundamental y promueve la participación equitativa de todos los estudiantes, independientemente de sus diferencias individuales. Se trabaja para eliminar barreras y garantizar que todos tengan acceso a oportunidades educativas de calidad, sintiéndose respetados, valorados y aceptados dentro de la comunidad educativa.
- **RESILIENCIA:** Se enseña a los estudiantes a afrontar los desafíos y superar las adversidades de manera constructiva. Se promueve la capacidad de adaptarse, recuperarse y crecer frente a situaciones difíciles, desarrollando una actitud positiva y perseverante ante los obstáculos.

2.1.4 VALORES INSTITUCIONALES

VALORES FILOSÓFICOS SOCIOLOGICOS

Sociológicos: Los valores sociales son cualidades, actitudes y estándares que los seres humanos y los grupos que viven dentro de la comunidad utilizan para orientar sus acciones y dar dirección a sus comportamientos.

Entre los diferentes valores sociológicos, en la Institución Educativa Villa de San Andrés propendemos por la formación de los siguientes:

Respeto: El respeto es un valor moral fundamental para el ser humano. Es la base para una interacción social saludable y es un pilar fundamental de nuestra sociedad. El respeto es un valor que permite a los seres humanos reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Implica aceptar y comprender al prójimo más allá de las diferencias y pone a todos los individuos en un plano de igualdad

Honestidad: La honestidad es un valor que consiste en actuar de manera coherente, respetando a los demás y sus bienes. Las personas honestas se guían por valores como la verdad y la justicia, y no anteponen sus propios intereses. La honestidad es la base de la confianza y es clave para las relaciones sociales. Puede mejorar la salud mental y física, y ayudar a las personas a tomar mejores decisiones. La honestidad es un valor humano que genera confianza en uno mismo y en los demás. Los estudiantes honestos son sinceros, cumplen con sus obligaciones y no engañan a los demás. La honestidad es fundamental para crear relaciones humanas sólidas basadas en la confianza y el respeto mutuo. Las personas



honestas son confiables y creíbles. Los padres y educadores deben predicar con el ejemplo. Es decir, hacer lo que se puede y no lo que no se puede. La honestidad académica es el compromiso de defender los principios éticos. Los estudiantes honestos distinguen sus propias ideas de las de otras fuentes. La deshonestidad académica incluye el plagio, la fabricación y la falsificación.

Justicia: La justicia es un valor fundamental del ser humano. Es una virtud que todos los individuos deben poner en práctica de manera coherente y en busca tanto del bien propio como de la sociedad. La justicia es ética, equidad y honradez. Es la voluntad constante de dar a cada uno lo que le corresponde. Es aquel sentimiento de rectitud que gobierna la conducta y hace acatar debidamente todos los derechos de los demás.

Tolerancia: La tolerancia es un valor importante en la escuela. Es una cualidad que los estudiantes desarrollan en relación con el respeto a las opiniones, creencias, actividades, gustos y preferencias de los demás. Ser tolerante implica ser flexible y aceptar la diferencia como parte normal de la vida. Fomentar la tolerancia en la escuela educa a los niños para evitar el reflejo del rechazo ante lo que es distinto, del cual emana el fenómeno del bullying. La tolerancia es la capacidad de aceptar a los demás tal y como son, a pesar de que tengan pensamientos, costumbres o creencias diferentes. Es aceptar y abrazar la diferencia, apreciar la diversidad, no tener miedo, respetar a los que no son o no piensan como nosotros, considerándolos como iguales, saber escuchar, ayudar y empatizar.

Libertad: La libertad es un valor fundamental en la educación. Es importante que los estudiantes tengan la libertad de explorar sus intereses y habilidades, y de tomar decisiones en su proceso de aprendizaje. La libertad en la escuela debe incluir libertades como la libertad de pensamiento, de expresión, de asociación, de decisión y de actuación. El ejercicio de la libertad permite tener mejores condiciones para el aprendizaje. Si puedes ejercer tu libertad, desarrollas la creatividad con mayor facilidad. La libertad académica es la libertad de los miembros de la comunidad académica, en forma individual o colectiva, para buscar, desarrollar y transmitir el conocimiento y las ideas.

Amor: El amor es un valor humano importante que nos impulsa a actuar bien y a hacer las cosas bien. Es un sentimiento que nos permite vincularnos con otras personas, animales y objetos. Es uno de los sentimientos más fuertes de un ser humano, motor que inicia el dar y el recibir, el convivir, el compartir, el respetar o el confiar.

Educación: La educación es importante porque transmite valores morales, cultura, experiencia, descubrimientos y costumbres; es un factor importante para el avance y el progreso de las personas y las sociedades; es un derecho humano y un motor del desarrollo. También alienta el desarrollo de habilidades y ofrece posibilidades, transmite reglas de



conducta y actitudes que ayudan a los niños a comprender conceptos abstractos como la paz, la tolerancia, el respeto mutuo y los derechos humanos; la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos. La educación es necesaria en todos los sentidos.

Autoestima: La autoestima es el valor que una persona se otorga a sí misma. Es importante para el bienestar personal y para relacionarse con los demás. Por ende, es relevante para el desarrollo personal y el rendimiento escolar de los niños. El aprendizaje puede ser beneficiado cuando el niño tiene una adecuada autoestima, si se siente aceptado, querido y reconocido por maestros, padres y compañeros de aula. Es de vital importancia trabajar la autoestima en clase, ya que al fortalecer la confianza en sí mismos, los alumnos están más dispuestos a enfrentar desafíos académicos, sociales y emocionales, lo que contribuye a un mejor rendimiento escolar, crecimiento personal y a promover relaciones positivas con sus compañeros.

Compromiso: El compromiso es un valor que permite a las personas tomar conciencia y cumplir con una tarea, proyecto o promesa acordada. Es considerado un valor y una virtud, ya que esto suele asegurar el éxito en los proyectos futuros y la plenitud. El compromiso logra que el ser humano trabaje de manera ardua para conseguir lo que se proponga, superando obstáculos que se presenten en el camino hacia su meta.

Amistad: La amistad es un valor basado en el respeto, la empatía, la comunicación, la honestidad y la lealtad. Es un vínculo afectivo entre dos o más personas que se sustenta en valores fundamentales como el amor, la lealtad, la solidaridad, la incondicionalidad, la sinceridad y el compromiso. La amistad es un valor importante para el desarrollo de los niños. Les permite desarrollar habilidades sociales, crecer emocionalmente y sentirse apoyados y felices en su entorno. La amistad también favorece una buena salud mental y ayuda a crear relaciones afectivas duraderas. Los amigos son nuestro sistema de apoyo: nos ayudan con cosas como la autoestima y las emociones, e incluso con la resolución de conflictos.

Optimismo: El optimismo es un valor que ayuda a las personas a enfrentar las dificultades con buen ánimo y perseverancia. Es una actitud positiva que se elige ante una situación problemática o difícil. El optimismo es un valor que ayuda a los niños a ver las situaciones de manera más positiva. Esto les permite enfrentar los problemas con más confianza y determinación. El optimismo también ayuda a los niños a desarrollar una mayor resiliencia, es decir, la capacidad de recuperarse de situaciones difíciles o adversas. El optimismo es una



habilidad que debemos enseñar a los niños. Cuando ellos lo practican se convierten en personas resistentes, perseverantes y positivas frente a los desafíos y metas, también aumenta la capacidad de adaptación. El optimismo académico es una cultura organizativa que promueve la innovación de manera efectiva.

VALORES FILOSÓFICOS EPISTEMOLÓGICOS

Epistemológicos: Los principios epistemológicos son los fundamentos de un modo determinado de conocer y entender el mundo que nos rodea; es decir, los principios, amplitud y métodos del conocimiento humano. Dichos valores están referidos a la definición del saber y la producción de conocimiento, consecuentemente a las apreciaciones relacionadas con la obtención del saber en sus distintos ámbitos muy especialmente en lo relativo al conocimiento científico tocante a su naturaleza, posibilidad, alcance y fundamentos. Se considera como valor epistemológico toda investigación que lleve como finalidad obtener nuevos elementos de conocimiento que den luces a la ciencia o que permitan verificar los ya existentes, explicar la manera cómo se aprenden las cosas, cómo se organiza el conocimiento sentando las bases para organizarlo.

La epistemología es la ciencia que estudia el conocimiento humano. Es una reflexión sistemática y rigurosa sobre las posibilidades del conocimiento, y la forma como puede llegarse a conocer y justificar afirmaciones verdaderas sobre un objeto de estudio determinado; por su parte la epistemología anima a reflexionar, a analizar y a conocer el proceso de construcción del conocimiento. Se relaciona con la filosofía que conduce a la comprensión de la realidad o cotidianidad objeto de estudio.

Algunos de los valores epistémicos que promueve el PEI dentro de nuestro contexto educativo en el marco de los principios epistemológicos se describen así:

Universalidad: El conocimiento es válido en todo espacio y para todos los sujetos, con sus propias particularidades. La universalidad es un valor epistemológico que afirma que el conocimiento es válido y necesario universalmente. La universalidad es un concepto que aglutina un conjunto de elementos particulares que existen como entidades concretas. La razón es capaz de captar principios evidentes de los cuales luego deduce otras verdades. La universalidad en el aula es un sistema educativo que garantiza una oportunidad real de aprendizaje y desarrollo para cualquier alumno. El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un marco educativo que reconoce que todos los niños y adolescentes aprenden de diversas maneras y se benefician de técnicas de aprendizaje diferenciadas en el aula.



Objetividad: Es una representación real, sin alteración ni deformación del objeto, haciendo referencia a sus características y cualidades. La objetividad es un concepto tanto metafísico como epistemológico. En epistemología, la objetividad es la capacidad de evaluar el valor de verdad de un enunciado sobre la base de evidencias y argumentos. Busca una evaluación basada en hechos y evidencia, evitando opiniones subjetivas. La objetividad es un valor que consiste en ver el mundo como es, y no como queremos que sea. Es una herramienta útil en el aula para evaluar el conocimiento y la comprensión de los alumnos sobre hechos y conceptos específicos. La objetividad y la verdad son cuestiones clave en educación que afectan a la fiabilidad del conocimiento y, en consecuencia, al reconocimiento de su carácter científico y al prestigio de la profesión docente.

La criticidad: La criticidad es un valor epistemológico que denota la capacidad del ser humano para realizar afirmaciones verdaderas de manera consciente, conociendo la razón que lo lleva a hacerlas y el límite que estas presentan. La criticidad es problematizadora y cuestionadora de la realidad, y se fundamenta tanto en la lógica como en la experiencia. La epistemología crítica es una propuesta epistémica que entiende la construcción del conocimiento como un proceso centrado en la recuperación de las perspectivas históricas planteadas por y desde los sujetos subalternos. La criticidad es una herramienta humanizante que sirve para la vida. El pensamiento crítico puede ser de gran utilidad en la escuela y la vida. El pensamiento crítico es la habilidad que tiene un niño para valorar qué tan creíble es una opinión o una fuente de información. Pensar con criterio permite a los estudiantes analizar, razonar y reflexionar sobre cada tema que vean durante sus clases.

La argumentación: La argumentación es una práctica racional que busca justificar, reflexionar y persuadir. Es un proceso epistemológico que busca obtener conocimientos válidos o plausibles; es una competencia que se debe desarrollar en el aula de ciencias. Es una actividad verbal, social y racional que busca convencer a un crítico razonable de la aceptabilidad de un punto de vista. La argumentación científica es una práctica para construir y validar el conocimiento. En ella, el sujeto establece o válida la conclusión, explicación, conjetura u otra afirmación sobre la base de evidencias y razonamientos. La teoría de la argumentación es el estudio interdisciplinario de la forma en que se obtienen conclusiones a través de la lógica. Incluye el arte y la ciencia del debate civil, el diálogo, la conversación y la persuasión. La argumentación es una actividad comunicativa compleja que desarrolla habilidades de pensamiento, comunicación, investigación, sociales y de autogestión. La capacidad argumentativa es esencial en el ámbito educativo, ya que es una competencia que el alumnado necesitará desarrollar para desenvolverse en su vida diaria.

La reflexión: La reflexión epistemológica es una reflexión sistemática sobre la relación entre el sujeto pensante y un contenido del pensamiento. Su finalidad es revelar los saberes,



comprender cómo se integran en las tareas y cómo los docentes los incorporan, producen, utilizan, aplican y transforman. La reflexión epistemológica también se define como la predisposición para meditar, hacer conscientes y cuestionar los supuestos de la propia experiencia; esto conduce a quien la ejerce en el desarrollo de una postura o punto de vista libremente asumida. Su valor epistemológico es la verdad o alguna característica de una creencia que nos conduce a la verdad. La reflexión puede ayudar a desarrollar el pensamiento crítico en los estudiantes, lo que los ayuda a ser más curiosos y autónomos. Las reflexiones de los alumnos pueden ayudar a los maestros a modificar y planificar lecciones futuras, ver qué estrategias están ayudando y qué alumnos necesitan atención adicional y qué conexiones establecen entre la lección y lo que ven fuera del aula.

Racionalidad: El conocimiento es fruto de la actividad superior del hombre. La racionalidad es una virtud que se manifiesta en los estados mentales de los agentes, como las creencias e intenciones. También se manifiesta en la forma en que los agentes forman y revisan estos estados mentales en respuesta a la reflexión y la experiencia. La racionalidad epistémica es la capacidad de los seres humanos de tener conocimiento acerca del mundo, tanto natural como social. Esto involucra tener creencias, pero también poder decidir cuáles creencias aceptar y cuáles no. La racionalidad es la principal herramienta de la ciencia. Se puede entender como la correcta actuación, ejercicio o realización de la razón para obtener conocimiento. La racionalidad es un aspecto inherente a los procesos de enseñanza, aprendizaje y práctica de las ciencias. Consiste en el uso apropiado de la razón para elegir de la mejor manera posible. La racionalidad también es un campo de gran importancia para abordar la investigación en el aula. Las racionalidades con que operan los docentes al construir y utilizar el conocimiento dentro del aula son un aspecto importante para la investigación en el aula.

Coherencia: La coherencia es un valor epistemológico que se refiere a la justificación axiológica de las diferentes normas. Es decir, es el valor según el cual un conjunto de reglas pueden juzgarse como casos de uno o más principios generales que justifican dichas reglas. Permite que nuestras acciones sean consecuentes con nuestra forma de entender la vida y con el resto de nuestros valores. Es la capacidad de transmitir un mensaje de manera organizada, comprensible y precisa. Se refiere a la unidad de sentido de un texto. Significa inferir coherencia entre las teorías propuestas y las prácticas realizadas, para una producción de conocimiento potente, y así, aportar para configurar un aseguramiento de calidad. En términos científicos es la adecuada correspondencia entre el planteamiento de la investigación (justificación y originalidad, marco teórico, objeto formal, objetivos e hipótesis), el método seguido para desarrollarla (variables de estudio y técnicas de investigación); y los resultados obtenidos (análisis de datos, resultados, ...). La coherencia



es también una cualidad de la autenticidad y la honestidad en la vida. En la educación, la coherencia es una forma de actuar que sigue una serie de principios en los que se basan los valores. En el aula, la coherencia pedagógica es una exigencia para quienes tienen la responsabilidad de formar a otras personas. Ser coherente significa que lo que se dice sea acorde con lo que se hace.

La científicidad: es un valor epistemológico que se logra cuando el procedimiento y el resultado de un método científico son objetivos, imparciales y neutrales. La epistemología es la parte de la ciencia que estudia el conocimiento humano y de la ciencia, sus métodos, estructura y criterios de demarcación; también busca fundamentar el conocimiento para su realización cada vez de manera más fiable. La científicidad en la investigación consiste en identificar variables que representen los fenómenos en estudio, organizar estas variables en términos de dependencia o independencia y analizar los resultados en términos de causalidad. El método científico puede ayudar a mejorar la calidad de la enseñanza de las ciencias. Este método fomenta el aprendizaje a través de la experiencia, mientras los estudiantes observan, plantean un problema, crean una hipótesis, experimentan, analizan los resultados y llegan a conclusiones. La buena práctica de la ciencia en la escuela puede ayudar a los estudiantes a interiorizar la metodología científica, que les capacita para resolver problemas de la vida real.

Verdad: La verdad es la igualdad, conformidad o equivalencia de la representación mental del conocimiento con el objeto (ser u objeto del conocimiento). Se dice también que es la coincidencia o correspondencia entre la realidad objetiva y el contenido del conocimiento. Es decir, la verdad es parte esencial del valor epistémico total (de una creencia, o de un cuerpo de creencias), junto con otros valores; el valor de la creencia verdadera suma un aspecto fundamental a la explicación final acerca de qué constituye el valor epistémico total.

Generalidad: La generalidad es la mayoría o casi la totalidad de los individuos u objetos que componen una clase o un todo, sin determinación a persona o cosa particular. La generalidad es un valor epistemológico que se refiere a la relación entre lo general y lo particular en su concreción histórica.

Adecuación empírica: La adecuación empírica es un valor epistemológico que se utiliza como criterio objetivo para evaluar y comparar teorías rivales. La epistemología es el estudio del conocimiento. Analiza la observación, la adecuación empírica y la percepción desde un punto de vista normativo, o en la medida en que impliquen verdad y justificación.

La precisión: La precisión es un valor epistemológico que busca que las personas guíen su comportamiento epistémico para satisfacer la siguiente condición: {si p, creer que p, y si no p, creer que no p}.



Imparcialidad: Garantiza que la evaluación se realice sin prejuicios o favoritismos.

Transparencia: Hace explícitos los criterios y procesos utilizados en la evaluación. Ser transparente es dar información clara, comprensible, sin adornos innecesarios que puedan generar duda. Ser transparente es hablar claro con nuestros interlocutores, expresar la verdad, siendo objetivos.

Equidad: Asegura que todo los trabajos sean evaluados con los mismos estándares, independientemente de su origen.

Rigor Metodológico: El rigor metodológico es el establecimiento de parámetros para asegurar la credibilidad, autenticidad, confianza e integridad de los resultados de una investigación. Evaluar la calidad y solidez de la metodología empleada en la investigación.

Relevancia: La relevancia epistemológica consiste en estudiar las realidades como son, dejándolas que se manifiesten por sí mismas. Esto implica respetarlas sin intervenir en su estructura desde afuera. Considera la importancia y aplicabilidad del trabajo en el contexto académico y práctico.

Consistencia: La consistencia epistemológica es un valor que corresponde al uso y generalización de los conceptos y categorías científicas de una teoría científica. También corresponde al alcance de las conclusiones expuestas. Permite aplicar criterios de evaluación de manera coherente y uniforme.

Respeto a la Diversidad: El respeto a la diversidad es una habilidad interpersonal que reconoce las diferencias y singularidades de cada persona. La epistemología de la diversidad es una construcción significativa que pone en juego dos planos: la otredad y la dicotomía normal/anormal. Reconoce y valora diferentes enfoques y perspectivas en la investigación.

Apertura al Debate: Fomentar la discusión y el intercambio de ideas durante el proceso de evaluación. El debate en el aula, también llamado debate académico, es una estrategia pedagógica que ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades comunicativas y cognitivas.

Ética de la Evaluación: Evitar prácticas injustas o sesgadas durante el proceso de revisión.

Transdisciplinariedad: La transdisciplinariedad es un valor epistemológico relacional. La coproducción de conocimientos transdisciplinarios tiene sus raíces epistemológicas en la indivisibilidad de la relación sujeto-objeto, contribuye al proceso formativo integral y es un proceso que trasciende los límites de las disciplinas individuales para abordar problemas desde múltiples perspectivas lo que genera conocimiento emergente. Así mismo Reconoce la interconexión de diversas disciplinas en el proceso de evaluación.



VALORES FILOSÓFICOS PEDAGÓGICOS

Los valores pedagógicos son aquellos principios éticos y morales que se consideran fundamentales para el desarrollo integral de la persona. Dichos valores son capacidades o habilidades físicas, emocionales, cognitivas o sociales que se pueden potenciar con juguetes para el mejor desarrollo de los niños. Estos valores deben enseñarse de manera transversal en todas las asignaturas y actividades escolares, con el fin de que los estudiantes los incorporen en su vida cotidiana.

Entre los valores pedagógicos, nuestra institución procura en su dinámica educativa la promoción de los siguientes:

La tolerancia: es la capacidad de aceptar las opiniones y creencias de los demás, incluso si difieren de las propias.

El respeto: es la capacidad de reconocer y valorar las diferencias y derechos de los demás, así como de actuar con consideración y tolerancia hacia ellos. Este valor es fundamental en el aula de clases, ya que implica aceptar las diferencias de los demás y tratarlos con consideración y amabilidad. Los estudiantes deben aprender a escuchar y valorar las opiniones de sus compañeros y profesores.

La solidaridad: es la actitud de decir la verdad y actuar de manera íntegra y transparente en todas las situaciones.

La honestidad: es la actitud de decir la verdad y actuar de manera íntegra y transparente en todas las situaciones.

La responsabilidad: El valor de la responsabilidad es esencial en el aula, ya que los estudiantes deben ser capaces de cumplir con sus deberes y compromisos académicos. Esto incluye la tarea de estudiar, participar en clase y entregar trabajos a tiempo.

Disciplina: La disciplina es necesaria en el aula para mantener un ambiente de aprendizaje tranquilo y respetuoso. Los estudiantes deben seguir las normas establecidas por el profesor y respetar el horario de clases.

Colaboración: El trabajo en equipo y la colaboración son valores importantes en el aula de clases, ya que fomentan la cooperación y el intercambio de ideas entre los estudiantes.

La justicia: La justicia es un valor democrático que busca alcanzar un nivel de bien general. Es una virtud que consiste en el hábito de reconocer y otorgar los derechos de los demás. La justicia escolar busca que los estudiantes aprendan a resolver problemas de manera adecuada y acertada. Esto les permite poner en práctica valores como la equidad, el respeto



y la honestidad. La justicia escolar es un mecanismo que permite encontrar una solución amistosa, rápida y efectiva a los conflictos que se puedan presentar en el aula de clases.

La igualdad: El valor de la igualdad es una idea fundamental en la sociedad moderna. Se refiere a la creencia de que todas las personas deben ser tratadas con la misma dignidad y respeto, independientemente de su raza, género, religión u otra característica personal; imprescindible para el progreso de toda la sociedad. La igualdad de oportunidades en el aula significa que todos los estudiantes tienen las mismas posibilidades de aprendizaje, aunque no necesariamente los mismos aprendizajes.

El respeto a la diversidad: El respeto a la diversidad es un aspecto central para la formación del estudiantado. Esto permite desarrollar relaciones armónicas con los demás miembros de la sociedad. La diversidad en el aula brinda la oportunidad de inculcar a los niños en edad escolar unos pensamientos acerca de la diversidad. Esto fomenta el respeto por la dignidad humana. La diversidad educativa fomenta el entendimiento y solidaridad entre alumnos. Esto deja de lado las diferentes formas de discriminación actuales, como la raza, clase, género, o discapacidad.

La empatía: La empatía es una habilidad esencial en el aula que puede promover valores como el respeto, la inclusión y la tolerancia. Puede ayudar a los docentes a mejorar las relaciones con sus alumnos y prevenir el acoso y la violencia escolar. La empatía puede ayudar a los estudiantes a comprender mejor las necesidades y circunstancias de los demás.

La amistad: La amistad es un valor importante que se puede fomentar en el aula para desarrollar las habilidades sociales y emocionales de los niños. La amistad es una relación afectiva y efectiva que incluye colaboración, trabajo escolar, juego, ayuda y apoyo. La amistad ayuda a los niños a desarrollarse emocionalmente y moralmente. La amistad también permite a los estudiantes desarrollar dos facetas importantes de su personalidad, el aprender a reconocer su papel dentro de un grupo y aprender a compartir, a no pelear, a solucionar conflictos, a controlar el carácter, a ser más comprensivos, a conversar o tratar de ayudar a otros compañeros. La amistad también permite a los niños experimentar afecto, apoyo emocional, cariño y seguridad afectiva desde otra esfera social.

VALORES FILOSÓFICOS PSICOLÓGICOS

Los valores psicológicos son el resultado de la integración de la personalidad y el modelo social propuesto. Los valores son principios o creencias que una persona o una sociedad considera importantes y que guían su comportamiento y decisiones.



Los valores personales son de gran importancia para el bienestar y salud psicológicos. Los valores conforman la guía o la brújula que rigen nuestro comportamiento hacia lo que realmente es significativo para cada uno de nosotros.

Nuestra institución propende por fortalecer en los estudiantes los siguientes valores psicológicos.

Bondad: La bondad es una cualidad humana que refleja la esencia del ser humano. Es la disposición permanente a hacer el bien, de manera amable, generosa y firme.

Sinceridad: La sinceridad es un valor importante que permite a las personas expresarse libremente y sin fingimientos. Es la capacidad de no mentir y de actuar de acuerdo con lo que se piensa y cree.

Empatía: La empatía es un valor positivo que permite a una persona comprender las reacciones, actitudes o sentimientos de otra. Es una cualidad que está relacionada con otros valores, como la compasión, la generosidad, el respeto, la bondad, la solidaridad y la tolerancia. La empatía es un valor esencial y necesario para todas las relaciones interpersonales. Es la capacidad de darse cuenta de los sentimientos y pensamientos de los demás, siendo una herramienta para comprender al otro y comunicarse con él o ella a partir de ahí. La empatía contribuye a la conciencia social y reduce el acoso, los prejuicios y el racismo.

Paciencia: La paciencia es un valor positivo que ayuda a las personas a afrontar mejor los problemas y a reflexionar. La paciencia también ayuda a las personas a ser más comprensivas y a soportar contratiempos y dificultades. La paciencia es un rasgo de toda personalidad madura. Junto a la paciencia se desarrollan otras virtudes como la tolerancia, el respeto, la perseverancia y la calma.

Gratitud: La gratitud es un valor social que pone de manifiesto otros valores como el reconocimiento del otro, la reciprocidad de dones, la fidelidad, la lealtad y la amistad.

Perdón: El perdón es una decisión voluntaria y consciente, que nos libera de sentimientos negativos, como el rencor, resentimiento, enojo, dolor.

Humildad: La humildad es un valor humano que consiste en aceptar las propias limitaciones y debilidades, y actuar en consecuencia. Es un valor que fomenta la empatía y la consideración hacia los demás, generando relaciones más saludables y constructivas.

Responsabilidad: La responsabilidad es la cualidad de una persona que cumple con sus obligaciones y asume las consecuencias de sus actos. La responsabilidad es un valor humano que consiste en la capacidad de actuar de manera correcta y comprometerse con propósitos



conjuntos. Para fomentar la responsabilidad hay que trabajar diversas habilidades como la perseverancia, la asunción de tareas, el pensamiento crítico, la capacidad para tomar decisiones, la motivación o la organización del propio tiempo.

Ética: La ética es una disciplina filosófica que estudia el comportamiento humano y su relación con las nociones del bien y del mal, los preceptos morales, el deber, la felicidad y el bienestar común. El valor ético de algo es su grado de importancia. La ética ayuda a determinar qué acción o vida es mejor vivir o realizar. Los valores éticos rigen la conducta de una persona, sobre todo en cómo se relaciona con las demás. De forma individual es posible tener ciertos valores éticos, pero sí hay algunos que destacan por encima de otros por la importancia que tienen en todos los niveles.

Respeto al prójimo: El respeto al prójimo es un valor que consiste en aceptar y comprender a los demás, incluyendo sus opiniones, creencias y actitudes. Es un valor fundamental que debe prevalecer en las relaciones interpersonales. El respeto al prójimo es una base para la convivencia y la armonía social. Es un mandamiento ético, moral y social. Sin respeto, no habría sociedad.

VALORES FILOSÓFICOS AXIOLÓGICOS

Los valores axiológicos son principios fundamentales que rigen la forma en que las personas se comportan, interactúan y toman decisiones. Son la base de la ética y la moral, y son esenciales para la construcción de una sociedad justa y equitativa. La axiología es una rama de la Filosofía que estudia los valores. El estudio de los valores es de gran importancia en este campo, pues se consideran una de las características fundamentales en el desarrollo del ser humano. Son susceptibles de ser aprendidos, no solo como un sistema de normas establecido, sino desde un punto de vista crítico.

La Institución Educativa Villa de San Andrés en el ámbito de formación promueve los valores axiológicos entre ellos:

Libertad: La libertad es un valor que orienta las acciones humanas hacia el diálogo, la comprensión, el respeto y la tolerancia. Es un valor ligado a la actividad creadora del pensamiento y de la ciencia como un instrumento para desarrollar nuestras potencialidades y construir el destino de acuerdo a nuestros ideales. La libertad es un valor trascendental que permite a los seres humanos decidir si quieren hacer algo o no. Es un derecho fundamental para la vida humana, tanto en el ámbito personal, social y político



Justicia: La justicia es un valor que inclina a obrar y juzgar, teniendo por guía la verdad y dando a cada uno lo que le pertenece. La justicia como valor democrático es un nivel que se desea alcanzar y está vinculado estrictamente al valor del bien general. La justicia es un valor fundamental del ser humano. Es una virtud que debe practicarse de manera coherente para el bien propio y de la sociedad.

Lealtad: La lealtad es un valor que consiste en el respeto, obediencia, cuidado y defensa de lo que se cree y en quienes se cree. Es un valor basado en el respeto hacia algo o alguien. Consiste en nunca darle la espalda a determinada persona o grupo social que están unidos por lazos de amistad o por alguna relación social, es decir, el cumplimiento de honor y gratitud, la lealtad está más apegada a la relación en grupo.

Identidad cultural: Conjunto de formas de vida, valores, tradiciones, simbología de la propia realidad de la sociedad actual, propio del ser humano y que genera un sentido de pertenencia. La identidad cultural es un conjunto de valores, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elemento cohesionador dentro de un grupo social y actúan como sustrato para que los individuos que lo forman puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia.

Respeto: significa preocuparse por el impacto de nuestras acciones en los demás, ser inclusivos y aceptar a los demás por lo que son, incluso cuando son diferentes. El respeto es un valor fundamental en las relaciones humanas que permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos; puede estar dirigido hacia los derechos y la dignidad de las otras personas, hacia los de nosotros mismos y también hacia el entorno natural, incluyendo las plantas y los animales que lo integran.

Responsabilidad: Capacidad del individuo de actuar de la manera correcta (o de acuerdo a lo esperado) y comprometerse con propósitos conjuntos.

Solidaridad: La solidaridad es un valor que nos hace más humanos y más nobles con los demás. Es el valor que implica sumarse a la causa de otros, es aquel que lleva a las personas a anteponer los intereses de los demás a sus propios intereses; es un valor que se caracteriza por la colaboración mutua entre los individuos, lo que permite lograr la superación de los más terribles desastres, como guerras, pestes, enfermedades, entre otros.

Tolerancia: La tolerancia es un valor moral que implica el respeto hacia los demás, incluso si sus ideas, prácticas o creencias son diferentes a las nuestras. Es la capacidad de convivir pacíficamente con personas que tienen opiniones, comportamientos o características diferentes a las nuestras, sin recurrir a la discriminación, el prejuicio o la violencia.



Gratitud: Consiste en apreciar los aspectos (no materialistas) de la vida y la voluntad de reconocer que los demás desempeñan un papel en nuestro bienestar emocional. Como valor social pone de manifiesto otros valores como el reconocimiento del otro, la reciprocidad de dones, la fidelidad, la lealtad y la amistad.

Creencias: Son aquellas acciones o ideas que han sido aceptadas o tomadas como verdaderas de acuerdo con algunas razones sociales y que varían de acuerdo a un determinado contexto.

Tradiciones: Conjunto de prácticas que vienen de una cultura que se transmite de generación en generación dentro de una comunidad.

Arte: Es el reflejo de la cultura humana, mediante la cual se expresan ideas, emociones y, en general, una visión del mundo, a través de diversos recursos, que nos da la oportunidad de ampliar nuestro conocimiento y pensar creativamente.

Costumbres: rutinas o tradiciones que se expresan en la manera que las personas generalmente se comportan ante una situación en particular que definen y enriquecen la formación de una comunidad

Derechos: Es un elemento esencial de la cultura que distingue, junto con otros elementos, a una sociedad en un momento y lugar determinados; derecho que evoluciona y se transforma a la par con esa comunidad y que responde a sus necesidades e intereses.

Cada uno de estos fundamentos representan la importancia de la sociedad, para identificarse dentro de un entorno social. Desde la práctica pedagógica, estas nociones ayudan a contribuir con la orientación y comprensión del comportamiento del individuo colocando a su disposición una óptica reflexiva y crítica, que podrá emplear para elevar la calidad de su desempeño y de los resultados instructivos y formativos en los estudiantes.

Nuestra institución se destaca al fomentar los siguientes valores culturales:

VALORES FILOSÓFICOS CULTURALES

Culturales: Los valores culturales son un conjunto de creencias, costumbres, tradiciones y relaciones que identifican a una sociedad o grupo de personas. También permiten establecer la identidad cultural de las personas, sus hábitos, actitudes y características sociales. Los valores culturales son un marco de referencia que utilizamos para determinar lo que es un comportamiento adecuado o inadecuado entre un grupo de individuos. Hace referencia al conjunto de valores, normas y actitudes que se tienen dentro de la sociedad,



ya que varían de acuerdo a las distintas tradiciones que constituyen el acervo cultural de la humanidad en la que comprende conocimientos, que se encuentran en constante construcción y reconstrucción, tales como:

Creatividad: La creatividad es un valor que está estrechamente relacionado con la curiosidad y el pensamiento crítico. Es una habilidad que nos ayuda a ver las cosas desde otros puntos de vista y a encontrar nuevas formas de abordar un problema. La creatividad es una cualidad innata del ser humano que nos permite adaptarnos para la supervivencia y en la búsqueda de solucionar problemas. Es un bien indispensable para el desarrollo de una nación. La creatividad en la educación es educar para el cambio y formar personas ricas en originalidad, flexibilidad, visión, iniciativa y confianza. Desarrolla personas amantes de los riesgos y listas para afrontar los obstáculos y problemas que se les van presentando en su vida.

La originalidad es la capacidad de generar ideas no convencionales o inesperadas y salirse de lo convencional. La originalidad consiste en ser capaz de resolver con éxito situaciones inusuales.

Identidad nacional: La identidad nacional es un valor que une a las personas que viven en un territorio y aman un país o una nación

Afectividad: La afectividad es una característica fundamental de los seres humanos. Es el lugar donde habitan los sentimientos, emociones y pasiones. Los valores afectivos son los principios que determinan nuestras actitudes a partir de los sentimientos y las emociones. La afectividad también se asocia al cuidado y a la protección propia y de los demás. También al respeto de la intimidad personal y ajena, al rechazo de toda forma de violencia, y a poder decir “no” ante situaciones que vulneren nuestros derechos.

Patriotismo: El patriotismo es un valor que nos hace vivir plenamente nuestro compromiso como ciudadanos y fomentar el respeto que debemos a nuestra nación. Es amar a la patria y serle útil

Cooperación: La cooperación demuestra la capacidad para trabajar de manera efectiva y respetuosa con diversas personas o equipos, hacer compromisos, crear consensos para tomar decisiones, asumir responsabilidades compartidas en tareas colaborativas y valorar las opiniones y contribuciones individuales de otras personas, a partir de una fuerte identidad individual.

Respeto a la identidad nacional: El valor de la identidad nacional es el sentimiento de pertenencia a una comunidad histórica, cultural, lingüística y social. La identidad nacional es un proceso histórico, dinámico y en constante transformación. Permite el respeto a la



diversidad como una habilidad profundamente interpersonal, y se puede definir como el entendimiento de que las personas participan paritariamente en un mundo ético común, en virtud de su condición humana, al tiempo que se reconoce la singularidad y diferencias de cada individuo

Equidad: La equidad es un valor humano que busca implementar justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La equidad se adapta a las necesidades particulares de cada persona con el fin de hacer lo más justo.

2.1.5 POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Villa de San Andrés, a través de la interacción de los procesos directivos, académicos, administrativos y de la comunidad comprometerá a los miembros de su comunidad educativa al mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros(as) estudiantes y las expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes

2.1.6 OBJETIVOS DE CALIDAD

- Identificar la realidad en la que se encuentra la Institución Educativa Villa de San Andrés en sus diferentes estamentos para optimizar sus servicios.
- Promover la formación en la práctica de trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades, así como la capacitación para el desempeño artístico, recreacional, ocupacional, la protección, aprovechamiento de los recursos naturales con la participación de la comunidad educativa para el desarrollo de competencias laborales.
- Contribuir al proceso de formación integral y permanente de las personas complementando, actualizando y formando en aspectos académicos laborales, mediante la oferta de programas flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de la persona, la sociedad y las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno.
- Ofrecer una formación integral en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media académica y técnica
- Optimizar el uso de la planta física y los recursos humanos, tecnológicos y financieros creando un ambiente que facilite la prestación del servicio público educativo.



- Promover la integración de la Comunidad Educativa mediante la formulación y desarrollo de proyectos en donde se desarrollen convivencias, talleres, charlas formativas y las actividades sociales y culturales propias de la Institución.
- Diseñar una estructura administrativa de servicios que responda en términos de calidad, eficiencia y oportunidad a las necesidades, intereses y expectativas de la Comunidad Educativa.

2.2 OBJETIVOS

2.2.1 OBJETIVO GENERAL

Transformar el quehacer institucional mediante en un proyecto educativo pedagógico cultural, contextualizado y orientado a proyectar y fortalecer nuevas relaciones comunidad – escuela – familia, con un gran sentido de compromiso frente a los procesos que lidera la institución educativa, acorde con los fines y parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional

2.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar a líderes con habilidades académicas, técnicas y gerenciales, comprometidos con el desarrollo permanente de la institución educativa y la comunidad.
- Realizar seguimiento y evaluación continua a la planeación y ejecución de los proyectos que están establecidos en el PEI.
- Formar integralmente a niños, niñas y jóvenes que sean protagonistas de su proceso de enseñanza aprendizaje con ambientes lúdico pedagógicos que, estimulen el pensamiento crítico, creativo y social de los educandos, enfocado en la creación y resignificación de su proyecto de vida.
- Orientar a la comunidad en el manejo y cuidado de su entorno, enfocándose en la transformación social y económica de la región mediante conocimientos agropecuarios y la aplicación de los mismos.



2.3 METAS

2.3.1 GESTIÓN DIRECTIVA:

Actividades ejecutadas por el comité de convivencia escolar para identificar, prevenir, mediar y hacer seguimiento a los conflictos, a la violencia escolar y a los comportamientos disruptivos.

Jornadas realizadas para ajustar y socializar el manual de convivencia.

2.3.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Actividades realizadas para la difusión y socialización de experiencias significativas al interior de establecimiento educativo.

Documento con la identificación y sistematización de experiencias significativas desarrolladas en el establecimiento.

2.3.3 GESTIÓN ACADÉMICA

Actividades realizadas por el establecimiento para capacitar a los maestros en planeación de aula, metodologías, evaluaciones y planes de apoyo diferenciados y flexibles, para responder a la diversidad de la población estudiantil que atiende.

Documento guía institucional con estrategias pedagógicas que orientan la flexibilización curricular y conducen al mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.

Documento incorporado en el PEI con criterios definidos para la planeación, evaluación y realimentación de las tareas escolares, correspondientes a las características de los estudiantes a la estrategia pedagógica y al SIEE.

Maestros que implementan los criterios definidos por el establecimiento para la planeación, evaluación y realimentación de tareas escolares correspondientes a las características de los estudiantes, a la estrategia pedagógica y al SIEE

2.3.4 GESTIÓN DE COMUNIDAD

Documento con programa de inducción y reinducción para estudiantes y padres de familia, acudientes, estructurado desde las políticas de educación inclusiva e incorporada al PEI.

Conformación y funcionamiento de un comité de asociación de egresados.



2.4 GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno escolar está constituido conforme el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994, y el Artículo 19 y 20 del Decreto 1860 de 1994.

2.4.1 ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

EL RECTOR

Le corresponde al rector del establecimiento educativo:

1. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.

2.4.2 CONSEJO DIRECTIVO

Es el estamento que orienta tanto académica como administrativamente en el establecimiento educativo.

Este integrado por:

1. El Rector (a), quien lo presidirá y convocará ordinariamente.



2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de votantes en una asamblea de delegados.
3. Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes y que este cursando el último grado (once)
4. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo.
5. Un representante del sector productivo, organizado en el ámbito local.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

1. Tomar las decisiones referentes al funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presentan entre los docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo.
3. Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.
7. Participar en la evaluación y planeación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios, y someterlos a consideración de la secretaria de educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de sus requisitos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.
10. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.

2.4.3 CONSEJO ACADÉMICO

Es el tercer organismo del gobierno escolar, integrado por el rector(a), quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudio.

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión del proyecto educativo institucional.



2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.
3. Organizar el plan de estudios y su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos.
6. Supervisar el proceso general de evaluación.
7. Recibir y decidir lo reclamos sobre la evaluación educativa
8. Las demás funciones afines o complementarias que le atribuya el proyecto educativo institucional

2.4.5 ÓRGANOS ASESORES DEL GOBIERNO ESCOLAR

2.4.5.1 EL PERSONERO

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes, será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la constitución política, las Leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

REQUISITOS PARA SER PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

1. Ser estudiante del último grado del colegio.
2. Tener cualidades de líder, reflejar las cualidades del perfil del alumno que se quiere formar en el colegio.
3. Estar legalmente matriculado en el momento de su participación.
4. Que haya cursado como mínimo el bachillerato en el colegio.
5. No haber sido sancionado en el año anterior.
6. Demostrar sentido de pertenencia, capacidad de dialogo, seriedad en su trabajo personal, responsabilidad personal y comunitaria.
7. Poseer buen desempeño académico

ELECCIÓN DEL PERSONERO

1. Los estudiantes del grado undécimo interesados en ser personero, propondrán su nombre para ello
2. Los compañeros elegirán entre los candidatos un número de propuestas que reúnan las condiciones antes enunciadas.



3. Se presentan las propuestas y proyectos de trabajo, los 30 días después de iniciar las actividades académicas y se da inicio a la campaña electoral que va hasta el día de la elección.

FUNCIONES DEL PERSONERO

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes con la colaboración del consejo de estudiantes.
2. Recibir y evaluar las quejas y los reclamos que presentan los estudiantes, para iniciar el debido proceso contemplado en este manual.
3. Presentar ante el rector(a) o el directivo docente según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que consideren necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Recibir y evaluar las quejas formuladas por los educadores, alumnos y demás miembros de la comunidad educativa y aplicar el debido proceso.
5. Asistir a las reuniones cuando sea convocado.
6. Participar activamente en las actividades de análisis y de reflexión acerca de la vida de la institución.
7. Proponer y realizar foros y debates sobre temas que convengan a la formación de todos los agentes educativos.
8. Ser portador de las inquietudes y necesidades de los estudiantes ante los consejos y los profesores de la institución.
9. Favorecer el diálogo entre la comunidad educativa y convertirlo en una herramienta integradora y formadora.
10. Impulsar la formación de valores que promueve la institución.

CAMBIO DEL PERSONERO

En caso de que el personero(a), no cumpla con sus funciones se le revoca el mandato, sólo después de haber aplicado el procedimiento de revocatoria y comprobando las causales que motivan la destitución del cargo.



PROCEDIMIENTO PARA LA REVOCATORIA DEL MANDATO

1. El consejo de estudiantes y demás estamentos de la comunidad, evaluarán su desempeño, teniendo en cuenta las quejas y reclamos respectivos.
2. Si las causales de revocatoria se comprueban, se oficializa la destitución del personero por parte del consejo de estudiantes.
3. La persona que debe reemplazar al personero(a) es quien haya ocupado el segundo lugar en las votaciones para la personería. Si este no acepta el cargo, se debe convocar a nuevas elecciones.

2.4.5.2 CONSEJO DE ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.

El Consejo directivo deberá convocar dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico a asambleas de alumnos que cursen cada grado con el fin de convocar a la elección de los voceros estudiantiles para el año lectivo en curso.

REQUISITOS PARA SER NOMBRADO VOCERO DE LOS ESTUDIANTES

1. Ser persona seria, responsable y capaz de liderar el proceso de cambio.
2. Gozar de aceptación y aprecio de sus compañeros.
3. Tener buen nivel académico y de comportamiento.
4. Estar matriculado en la institución al momento de ser candidatos.

PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS VOCEROS ESTUDIANTILES

El proceso para la elección de los Voceros estudiantiles es el siguiente:

1. Los profesores encargados del proyecto de ejercicio para la democracia y el representante del Consejo Directivo, convocará a los diferentes grados a una asamblea estudiantil para explicar la organización de dicha elección.

2. Se dará la oportunidad de que los estudiantes se postulen o sean postulados para el cargo



3. Se hará una votación libre y de esta manera quedará el elegido, como representante de grado

El vocero de los estudiantes, será revocado de su cargo por las siguientes causales:

1. No cumplir sus funciones.
2. Por renuncia irrevocable y voluntaria al cargo.

Parágrafo 1: En el momento de ser removido del cargo, el grupo procederá a elegir un nuevo vocero en forma democrática.

Parágrafo 2: Los voceros de grupo junto con el personero conformarán el consejo de estudiantes y esta colegiatura elegirá entre sus miembros un representante al Consejo Directivo. La elección debe ser democrática.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES:

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la institución y asesorar en el cumplimiento de su representación.
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas para el desarrollo de la vida estudiantil y de las demás actividades afines.

2.4.5.3 EL CONTRALOR ESCOLAR

El contralor escolar, será un estudiante matriculado en la Institución Educativa, que curse el grado décimo o undécimo, elegido democráticamente por todos los estudiantes matriculados.

PROPÓSITOS DE LA CONTRALORÍA ESCOLAR:

Velar para que los proyectos ejecutados por las diferentes Secretarías del Municipio del Cesar y sus entidades descentralizadas en la Institución Educativa o en el entorno de esta, satisfagan los objetivos inicialmente previstos.

Velar porque los procesos de contratación que realice la Institución Educativa, contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los educandos y educadores.



Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia, el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.

Presentar a la comunidad educativa los resultados de su gestión, previa verificación de la Contraloría General de Cesar.

DEBERES DE LAS CONTRALORÍAS ESCOLARES:

Respetar el PEI y el Manual de Convivencia.

Abstenerse de brindar información a los medios de comunicación y/o personas ajenas a la Institución Educativa.

Cumplir el conducto regular.

ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA ESCOLAR:

La Contraloría escolar estará compuesta por el Contralor escolar y el grupo de apoyo y tendrá el acompañamiento de un docente, seleccionado por el consejo directivo de la Institución Educativa y por la Contraloría Auxiliar de participación ciudadana.

2.5 ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN

Para el desarrollo de la gestión de los procesos escolares de la Institución se ha delimitado una red de procesos:

Los procesos son las acciones operativas que permiten la transformación a través del desarrollo de una secuencia lógica que inicia con la planeación, sigue con el hacer, evaluación, y finaliza en el mejoramiento permanente que es transversal a las etapas anteriores; relación y reciprocidad que se entrelaza a cada factor como un sistema.

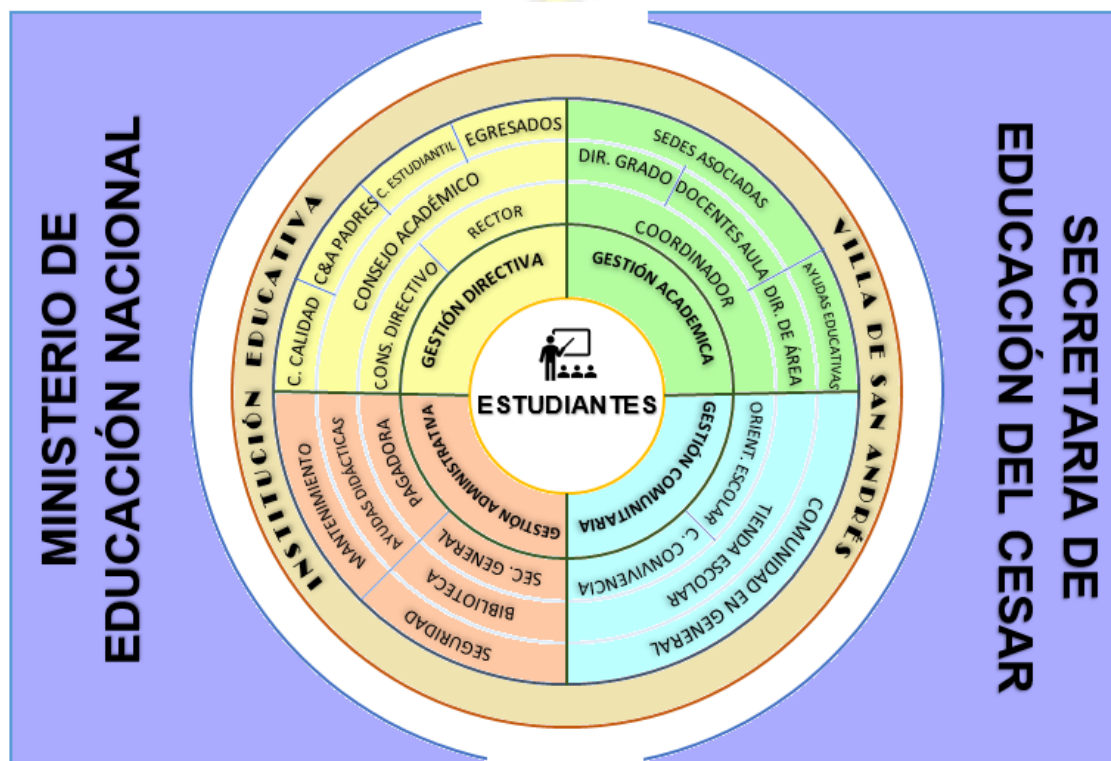
AGUACHICA - CESAR



	MACROPROCESO	PROCESO	SUB PROCESO (procedimientos PHVA)
OPERATIVO	ACADÉMICO	Diseño Curricular	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque Pedagógico • Plan de estudio por Competencias
		Gestión de Aula	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación de clases teniendo en cuenta la flexibilización curricular. • Seguimiento estudiantil
		Seguimiento Académico	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas externas
APOYO	COMUNIDAD	Convivencia Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a la Convivencia Institucional • Peticiones, Quejas y Reclamos • Capacitación • Servicio Social
		Bienestar Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Otros servicios(restaurante) • Participación de la Comunidad
	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Apoyo a la gestión Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de matrícula • Compras y dotación
		Administración de la planta Física y de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física
		Administración del talento humano	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación académica • Estímulos
		Administración financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto
ESTRATÉGICO	DIRECTIVO	Direccionamiento Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Horizonte Institucional • Gobierno Escolar
		Gestión de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y Control
		Clima Escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Mejoramiento • Sistema de Comunicación



ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



2.6 MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia Escolar, conforme a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015, se erige como una herramienta pedagógica esencial para orientar el proceso formativo de los estudiantes en la Institución Educativa. Su elaboración y aplicación no solo promueven la sana convivencia y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, sino que garantizan la articulación de los valores y principios constitucionales en el ámbito escolar. Por esta razón, el Manual debe revisarse periódicamente para ajustarlo a las disposiciones legales y normativas actuales (sentencias, leyes, decretos), asegurando así su pertinencia y vigencia en la promoción de una cultura de paz y respeto mutuo.

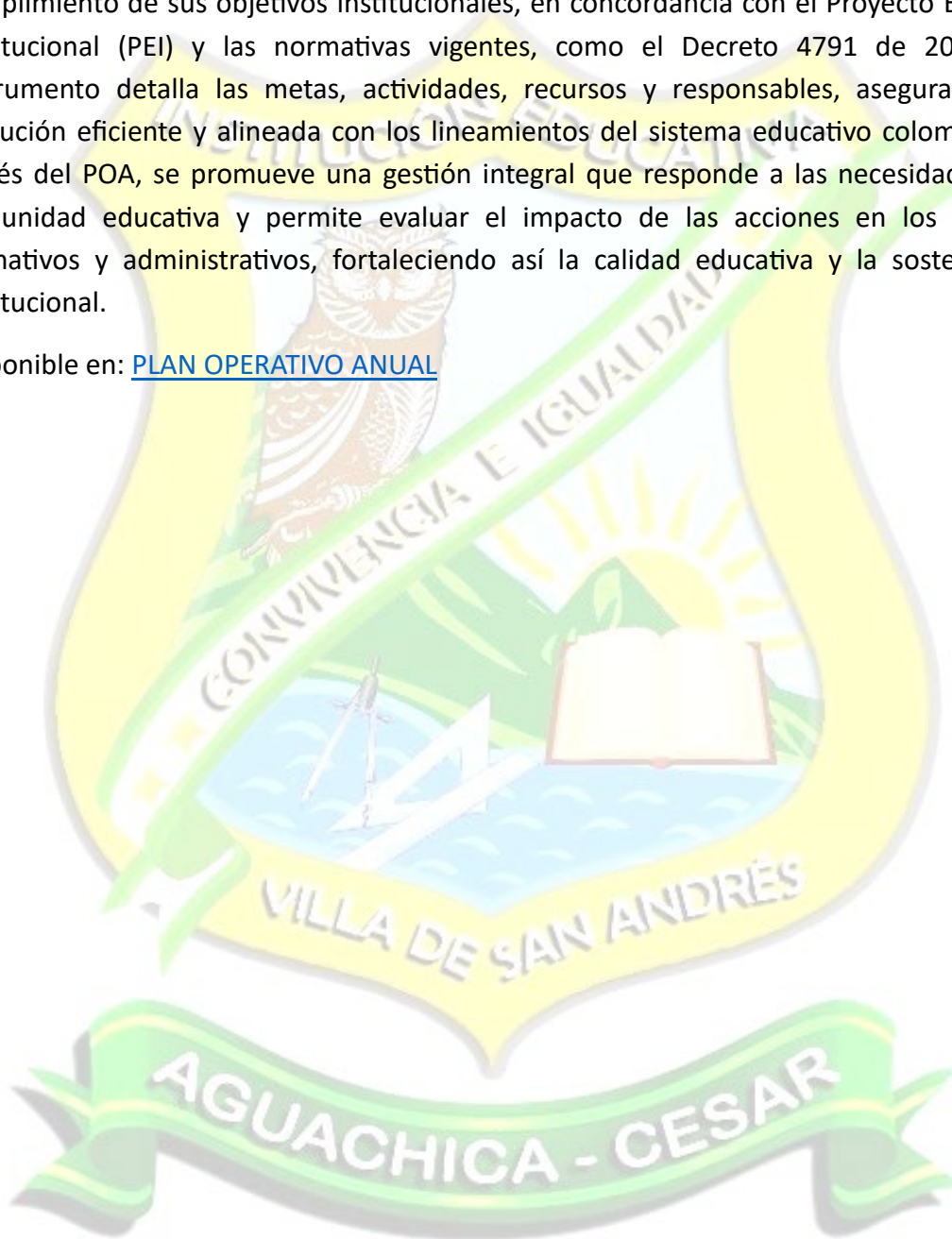
Disponible en: [PACTO DE CONVIVENCIA](#)



2.7 PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA) es una herramienta estratégica de gestión que permite a la institución educativa planificar, organizar y coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y las normativas vigentes, como el Decreto 4791 de 2008. Este instrumento detalla las metas, actividades, recursos y responsables, asegurando una ejecución eficiente y alineada con los lineamientos del sistema educativo colombiano. A través del POA, se promueve una gestión integral que responde a las necesidades de la comunidad educativa y permite evaluar el impacto de las acciones en los procesos formativos y administrativos, fortaleciendo así la calidad educativa y la sostenibilidad institucional.

Disponible en: [PLAN OPERATIVO ANUAL](#)





Institución Educativa Villa de San Andrés

Convivencia e Igualdad

Resolución Aprobación de Estudios N° 005003 de 28 de noviembre de 2014.



GESTIÓN ACADÉMICA



3. GESTIÓN ACADÉMICA

Este componente recoge lo que se considera una de las funciones más claves de la institución educativa y su razón de ser: potencializar las competencias de los estudiantes. En este apartado se indaga por los elementos estructurales de la gestión académica, los aspectos básicos de las prácticas de aula, el seguimiento y evaluación logrando un espacio propio, una presencia y un rol positivo el cual se desarrolla con autonomía y responsabilidad.

Para lograr una gestión académica de calidad se crean ambientes de trabajo propicios manifestándose abiertamente la colaboración y participación con aporte de ideas y sugerencias de cada uno de los miembros de la institución.

El modelo educativo está propuesto como un conjunto dinámico, constructivo y participativo, que articula la dinámica entre la formación de los valores, el aprendizaje y la enseñanza. Por lo tanto, El modelo se inscribe en un enfoque esencialmente socio-humanista, donde el proceso pedagógico se concibe como una Interrelación entre el educador(a) y estudiantes propiciando un clima pedagógico, didáctico y metodológico en las dimensiones: cognitiva, corporal, tecnológica, estética, ética, comunicativa y espiritual, facilitando el aprender a aprender, a aprender a ser, aprender a hacer y aprender a convivir

3.1 DISEÑO PEDAGÓGICO CURRICULAR

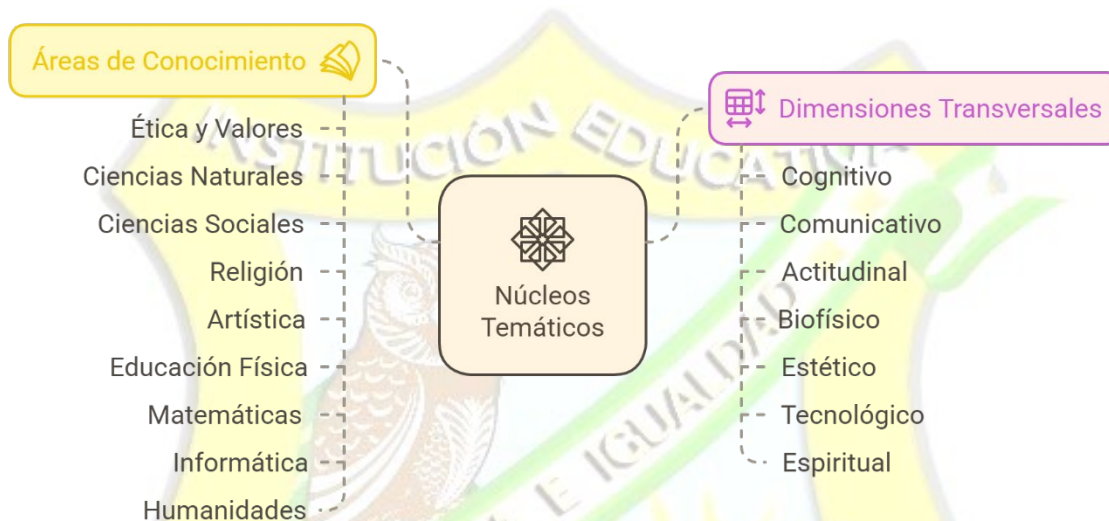
Es el conjunto de criterios que ha definido la institución con el fin de organizar el quehacer educativo. Sintetiza las intenciones de los miembros de la comunidad educativa en la búsqueda de alcanzar aprendizajes significativos. Respondiendo al ¿qué educar?; ¿cómo enseñar?, ¿cuándo evaluar?, ¿a quién educar?, etc. Todo lo anterior propende por dar cumplimiento a los fines y lineamientos emanados del Ministerio de Educación Nacional y a necesidades contextualizadas.

El diseño curricular permite pensar antes de actuar (PHVA), definir intenciones para guiar esa acción, organizar los componentes y fases de la tarea y seleccionar los medios para realizarla, como el resultado de una articulación entre el conocimiento y la acción, como un proceso continuo y dinámico



3.2 ENFOQUE CURRICULAR

Está orientado al diseño y estructuración del currículo de la institución., el cual se pueden visualizar así:



El modelo permite diseñar los procesos del desarrollo humano y la integración de las áreas a partir de núcleos temáticos y bloques programáticos teniendo como base la investigación.

El enfoque pedagógico de la Institución Educativa Villa de San Andrés se fundamenta en el concepto de educación para la formación y el desarrollo integral y social. En esta dirección, la institución ha estructurado su modelo pedagógico basado en el aprendizaje por descubrimiento que sustenta el constructivismo; Así mismo centra su acción pedagógica a dar solución a los problemas definidos en la lectura de contexto de la Institución Educativa, encausando las prácticas pedagógicas mediante los propósitos de una pedagogía auto estructurante y dialogante que desde la Escuela Activa, fomente la acción mediante un aprendizaje comprensivo, crítico y multidisciplinar, que privilegie la actividad experiencial del educando, la generación de intereses de aprendizaje y orientación de sus motivaciones, para que sea sujeto de educación con sentido inmerso en una institución que pone en acción estrategias que permiten educar para la vida y por medio de la vida. Consecuentemente, desde el Constructivismo Pedagógico contribuye a generar aprendizajes significativos, haciendo uso de estrategias metodológicas que inviten a la experimentación, indagación y exploración vivencial para que la función educativa dé respuesta a sus necesidades, desde los paradigmas relevantes de una educación dinamizada por los diversos acontecimientos causados por los procesos de globalización, cambios rápidos en el mundo de trabajo, la necesidad de la reconstrucción social y la emergencia de un nuevo país, el esfuerzo por el fortalecimiento de la sociedad civil, el gran impacto cultural causado en las personas por los medios masivos de comunicación, la revolución constante del conocimiento y la tecnología



el flujo enorme de información poco duradera, la apertura del país a la economía del libre mercado y los requerimientos de una lucha por la justicia social.

Por otra parte, el enfoque pedagógico social cognitivo, es inspirador de un currículo que proporciona contenidos y valores para que los estudiantes mejoren la comunidad en orden a la reconstrucción social de la misma, y promuevan un proceso de liberación constante, mediante la formulación de alternativas de acción a confrontar colectivamente en situaciones reales. Se requiere una concepción curricular cuyo “saber práctico”, el aprender a pensar y el centrarse en los procesos de aprendizaje converjan en la transformación del conocimiento para la solución de problemas en bien de la comunidad. Tomando en cuenta además que las experiencias educativas deben ser estimuladas por el fortalecimiento científico a través del diálogo, la crítica, la confrontación y la acción compartida en la práctica social.

Consecuentemente, el enfoque pedagógico humanista, se centra en el desarrollo del ser y en el crecimiento personal basado en valores éticos y morales, emociones, valores, actitudes y características personales; formando un ser activo y social transformador de la realidad.

ENFOQUE HUMANISTA.

Metas: Aprendizajes vivenciales con sentido y responsabilidad

Método: Participativo - vivencial. Flexible y abierto

Desarrollo: Progresivo y secuencial. Creativo

Contenidos: Experiencias, apoyo creativo y cooperativo

Relación Docente - Estudiante: Bidireccional, flexible

En la educación humanista, el docente permite que los alumnos aprendan mientras impulsa y promueve todas las exploraciones, experiencias y proyectos que éstos preferentemente inicien o decidan emprender a fin de conseguir aprendizajes vivenciales con sentido.

De acuerdo con el paradigma humanista, los alumnos son entes individuales, únicos, diferentes de los demás; personas con iniciativa, con necesidades personales de crecer, con potencialidad para desarrollar actividades y para solucionar problemas creativamente.



En su concepción, los estudiantes no son seres que sólo participan cognitivamente sino personas con afectos, intereses y valores particulares, a quienes debe considerarse en su personalidad total.

Concepto de enseñanza:

Se crea un clima de aula positivo para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Fomenta el desarrollo y la autonomía del alumno.
- A través del diálogo se generan los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Concepto de aprendizaje:
- Se genera a través del diálogo con el profesor.
- El alumno es activo dentro del proceso de aprendizaje ya que este busca su propio conocimiento.
- No se produce el aprendizaje por simple repetición.
- Rol del profesor:
- El profesor es un guía para el alumno.
- Incentiva y mantiene un clima de interés hacia los contenidos por parte de los alumnos.
- Emplea diversas estrategias y recursos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Concepto de evaluación:
- No solo se centra en los comportamientos o en los conocimientos, sino que también en el desarrollo de las personas.
- Es un proceso continuo.
- Rol del aprendiz:
- Responde a los estímulos internos y externos que se encuentran en el medio.
- El alumno es un constructor activo de su aprendizaje.

ENFOQUE CONSTRUCTIVISTA

Metas: Estructuras mentales cognitivas

Método: Creación de ambientes aprendizaje

Desarrollo: Progresivo y secuencial. Estados Mentales

Contenidos: Experiencias. Apoyo creativo

Relación Docente – Alumno: Facilitador. Motivador



A través de este enfoque se pretende la formación de personas como sujetos activos, capaces de tomar decisiones y emitir juicios de valor, lo que implica la participación activa de profesores y alumnos que interactúan en el desarrollo de la clase para construir, crear, facilitar, liberar, preguntar, criticar y reflexionar sobre la comprensión de las estructuras profundas del conocimiento.

El eje del enfoque es el aprender haciendo. El docente es un facilitador que contribuye al desarrollo de capacidades de los estudiantes para pensar, idear, crear y reflexionar. El objetivo de la escuela es desarrollar las habilidades del pensamiento de los individuos de modo que ellos puedan progresar, evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados.

La evaluación desde el punto de vista del enfoque constructivista se orienta a conceptualizar sobre la comprensión del proceso de adquisición de conocimientos antes que los resultados, la evaluación es cualitativa y se enfatiza en la evaluación de procesos.

ENFOQUE PEDAGÓGICO SOCIAL

Metas: Crecimiento del individuo para la producción social

Método: Énfasis en el trabajo productivo

Desarrollo: Progresivo y secuencial impulsado por el aprendizaje de las ciencias

Contenidos: Científico – técnico

Relación Profesor – Alumno: Bidireccional.

En este modelo los estudiantes desarrollan su personalidad y sus capacidades cognitivas en torno a las necesidades sociales para una colectividad en consideración del hacer científico.

El docente es un investigador de su práctica y el aula es un taller.

Se pretende capacitar para resolver problemas sociales para mejorar la calidad de vida de una comunidad.

La evaluación es cualitativa y puede ser individual o colectiva. Se da preferencia a la autoevaluación y coevaluación, pues el trabajo es principalmente solidario.

ENFOQUE PEDAGÓGICO SOCIO-HUMANISTA

La época actual impone la necesidad de un enfoque socio-humanístico del proceso educativo como cualidad muy especial, o como un norte de la formación.



Para una orientación socio-humanística del proceso de formación, se considera muy adecuado conformar influencias educativas que propicien:

(a) Desarrollar lo interno de la persona. Aquí se debe dar un rasgo que se contrapone a enfoques tecnocráticos y eficientes, y se basa en una integración de lo racional, lo emocional y los sentimientos; en esto último aparecen la ética y los valores.

(b) Desarrollar lo externo. Se concibe como todo lo que sitúe la formación del estudiante en un contexto de relaciones humanas, lo que significa que se aplicarán métodos participativos y se tratará de influir mediante la interacción social en el proceso de formación.

(c) Educar e instruir mediante el contacto con la propia realidad, y en especial lo que permita conocer e interpretar su realidad concreta y comprender qué se necesita de él para actuar consecuentemente ante la misma.

De esta manera se asume por los autores que una orientación socio-humanística de la formación del estudiante se concibe como el modo de configurar el proceso como un sistema de influencias educativas que realzan los valores humanos, que educan para la vida social y propician el pleno desarrollo personal como genuina expresión de dichos valores, en función del progreso social.

Juan Carlos Ruiz Mendoza, Nivia Álvarez Aguilar y Elio Pérez Ramírez

En consecuencia con lo anterior los autores señalan la necesidad de que el proceso formativo se sustente en un enfoque “...que recupere, articule y enarbole las mejores ideas humanistas y sólidos fundamentos éticos” (Hart 2005).

En el contexto educativo un enfoque socio-humanístico posee un significado especial, cuando se afirma que la formación puede dar lugar a que el estudiante logre “ser más para ser mejor” y se propicie “madurez humana”.

. Para la formación socio-humanista resulta muy adecuado el enfoque didáctico que considera el proceso docente como un espacio de construcción conjunta de significado y sentido. (Fuentes 2001). Constituye un reto lograr la relación dialéctica adecuada entre el significado de lo que aprende y el sentido que le asigna cada estudiante.

Estos componentes contribuyen a la formación integral que tiene su manifestación en una preparación del estudiante en correspondencia con las necesidades individuales y sociales.

Consecuentemente se deben conformar situaciones de aprendizaje en interacción social, actividades de trabajo en equipo y métodos activos. El docente está llamado a cuidar el



balance entre la autonomía e intereses personales y lo regulado o dirigido desde el medio externo.

Desde un enfoque de didáctica de la formación estos métodos pueden orientarse en tres direcciones principales (Baxter y Mendoza 2007):

- Métodos dirigidos a actuar sobre la conciencia, la reflexión. Prevalece lo cognitivo.
- Métodos dirigidos hacia la actividad, la participación del sujeto.
- Métodos dirigidos a la valoración, en que prevalece el componente axiológico-valorativo.

Componentes esenciales en un modelo para la formación con orientación socio humanística

Los siguientes constituyen unos principios generales, que se pueden tener en cuenta:

- 1.- El carácter sistémico del proceso de formación, que se infiere de la caracterización holística del objeto de estudio en las ciencias sociales; una concepción socio-humanística para la formación no es un conglomerado de partes o procesos desarticulados, sino que se debe lograr como un ordenamiento de componentes, como un sistema armónico de influencias educativas que poseen unidad y a la vez se diferencian con sus especificidades.
- 2.- Formación para la universalidad, que se asume como integrar lo inmanente, lo valioso para la humanidad en el contexto educativo específico, ya sea profesional o de otro nivel del sistema educativo.
- 3.- Integración y síntesis del conocimiento, de modo que se complementen los diferentes saberes tecnológicos, estéticos, éticos etc, en un paradigma de formación integral.
- 4.- Relación de lo individual y lo social. Es tarea del colectivo pedagógico lograr la armonía o convergencia entre los valores sociales y los valores individuales.
- 5.- Relación entre instrucción, educación y desarrollo. El proceso debe organizar estas tres dimensiones para la formación.

Según el enfoque sistémico antes mencionado se puede configurar teóricamente un modelo de la formación. Para ello se consideró que existen cuatro elementos constitutivos del mismo y que estos son procesos que tendrán su instrumentación en la dinámica del proceso formativo en general (ver Figura 3). Estos componentes son:



- a- Formación de un pensamiento integrador. Esta formación de modos de pensar, debe procurar ser integrador, desarrollar pensamiento fuerte etc, y se conformará a partir de núcleos de contenido científico-tecnológico, ético-humanista, estético y otros.
- b- Formación de modos de actuación creadora. Se refiere a desarrollar capacidades para actuar de modo creador, productivo.
- c.- Desarrollo individual: Se debe considerar en sentido amplio y significa que no sólo potencia lo cognitivo. Es una unidad de lo cognitivo y lo afectivo. El alumno desarrolla intereses, sentimientos, actitudes que tienen manifestación en cualquier actividad docente o de su vida cotidiana, y por otra parte debería tener un proyecto de vida personal autónomo e independiente, y recibir influencias educativas intencionadas en esta dirección.
- d.- Preparación para la vida social. La formación es una vía de socialización, es este componente como proceso, el que permite "...un enriquecimiento constante a partir del intercambio con otros y con el entorno." (Márquez 2001).

Mediante la configuración en sistema de los elementos arriba citados, que se separan sólo con fines de análisis y abstracción ya que en la realidad se dan como una totalidad, el docente o el colectivo pedagógico en general, tienen un papel de orientar y facilitar para lograr los fines propuestos. La integración se dará por ejemplo en la formación de modos de actuación creadora, al instrumentar un método para solución de los problemas. En la formación de un pensamiento integrador en movimiento hacia niveles superiores y más complejos: cuando el estudiante construye sentido personal, logra interpretar algo, si rebasa el simple conocer y logra problematizar y conceptualizar.

En su desarrollo personal, si el sujeto es reflexivo, si manifiesta madurez, si logra comunicarse, si es responsable y actúa como persona autónoma por convicciones, pero comprometida con valores de alta significación social. Todo esto va configurando la formación integral de su persona con una orientación socio-humanística.

Pero por otra parte, una concepción teórica como la explicada tiene continuidad o impacto si se articula con alguna forma de instrumentación o concreción en el proceso formativo, y en este sentido los pasos fundamentales se corresponden con una lógica de proceso: diagnóstico y caracterización de un estado inicial, diseño de las acciones, aplicación o puesta en práctica, y valoración de resultados de la efectividad del proceso, que se aprecian mediante el estado final en relación con el estado inicial.



3.3 MODELO PEDAGÓGICO

La Institución Educativa luego de revisar y reflexionar con la comunidad educativa los diferentes modelos pedagógicos ha definido que el que se adopta en la Institución es el modelo constructivista que es un modelo pedagógico que concibe la enseñanza como una actividad crítica y el aprendizaje como resultado de un proceso de construcción personal-colectiva de los nuevos conocimientos, actitudes y vida, a partir de sus experiencias previas, considera que la construcción se produce cuando es significativo para el sujeto (Ausubel).

La Institución Educativa Villa de San Andrés, está de acuerdo con que el conocimiento es una construcción del ser humano en su relación con el medio que le rodea y se apropia del modelo constructivista para facilitar el proceso educativo de los estudiantes en los diferentes niveles y grados en cada una de las sedes reconociendo los pensamientos de los diferentes exponentes y autores del constructivismo tales como Kant, Vygotsky, Piaget y Ausubel entre otros quienes realizaron estudios sobre procesos cognitivos.

“El Paradigma constructivista tiene como fin que el estudiante construya su propio aprendizaje, por lo tanto, el profesor, en su rol de mediador, debe apoyar al estudiante para”:

- a. Aprender a pensar: Propiciar que el estudiante desarrolle un conjunto de habilidades cognitivas que le permitan optimizar sus procesos de razonamiento
- b. Aprender sobre el pensar: Animar a los estudiantes a tomar conciencia de sus propios procesos y estrategias mentales (meta-cognición) para poder controlarlos y modificarlos (autonomía), mejorando el rendimiento y la eficacia en el aprendizaje.
- c. Aprender sobre la base del pensar: Quiere decir, incorporar objetivos de aprendizaje relativos a las habilidades cognitivas.

La enseñanza constructivista considera que el aprendizaje humano, es siempre una construcción interior, aún en el caso de que el educador acuda a una exposición magistral, pues ésta no puede ser significativa si sus conceptos no encajan ni se insertan en los conceptos previos de los alumnos. Con mayor razón en la enseñanza constructivista, cuyo propósito es precisamente facilitar y potenciar al máximo ese procesamiento interior del alumno con miras a su desarrollo.



Las características sustantivas del modelo constructivista básicamente son:

1. “Se apoya en la estructura conceptual de cada estudiante: parte de las ideas y preconceptos de que el estudiante trae sobre el tema de la clase.
2. Anticipa el cambio conceptual que se espera de la construcción activa del nuevo concepto y su repercusión en la estructura mental.
3. Confronta las ideas y preconceptos afines del tema de la enseñanza, con el nuevo concepto científico que aprende.
4. Aplica el nuevo concepto a situaciones concretas y lo relaciona con otros conceptos de la estructura cognitiva con el fin de ampliar su transferencia”. El constructivismo pedagógico plantea que el verdadero aprendizaje humano es una construcción de cada estudiante que logra modificar su estructura mental y alcanzar un mayor nivel de diversidad, de complejidad y de integración. Esto es, el verdadero aprendizaje es aquel que contribuye al desarrollo de la persona. Por esto, el desarrollo no se puede confundir con la mera acumulación de conocimientos.

El Modelo Constructivista está centrado en la persona, en sus experiencias previas de las que realiza nuevas construcciones mentales, considera que la construcción se produce:

- a) Cuando el sujeto interactúa con el objeto del conocimiento (Piaget)
- b) Cuando esto lo realiza en interacción con otros (Vygotsky)
- c) Cuando es significativo para el sujeto (Ausubel)
- d) Cuando el problema del conocimiento responde a la pregunta ¿qué puedo conocer? (Kant)

Las condiciones necesarias para potenciar la enseñanza constructivista son:

- Generar insatisfacciones con los prejuicios y preconceptos, facilitando que los estudiantes caigan en cuenta de sus incorrecciones.
- Que el nuevo concepto empiece a ser claro y distinto al anterior.
- Que el nuevo concepto muestre su aplicabilidad a situaciones reales.
- Que el nuevo concepto genere nuevas preguntas y expectativas.



- Que el estudiante observe, y comprenda las causas que originaron sus prejuicios y nociones erróneas.
- Crear un clima para la libre expresión del estudiante, sin coacciones ni temor a equivocarse.
- Propiciar las condiciones para que el estudiante sea partícipe del proceso de enseñanza-aprendizaje, desde la planeación de la misma, desde la selección de las actividades, desde las consultas de fuentes de información, etc.

El trabajo pedagógico de nuestra institución incorpora dentro del modelo constructivista los siguientes métodos.

- El aprendizaje significativo: el aprendizaje tiene que ser lo más significativo posible; es decir, que la persona colectivo que aprende tiene que atribuir un sentido, significado o importancia relevante a los contenidos nuevos, y esto ocurre únicamente cuando los contenidos y conceptos de vida, objetos de aprendizaje puedan relacionarse con los contenidos previos del grupo educando, están adaptados a su etapa de desarrollo y en su proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados a las estrategias, ritmos o estilos de la persona o colectivo.
- Aprendizaje por descubrimiento: no hay forma única de resolver los problemas. Antes de plantear a los participantes soluciones, ¿los facilitadores deben explorar con ellos diferentes maneras de enfrentar el mismo problema; pues no es pertinente enseñar cosas acabadas, sino los métodos para descubrirlas.
- La metodología activa: siguiendo a Moisés Huerta², un método es activo cuando genera en la persona-colectivo una acción que resulta de su propio interés, necesidad o curiosidad. El facilitador es en ese sentido, quien debe propiciar dicho interés planificando situaciones de aprendizaje estimulantes, sin descuidar que los métodos son el medio y no el fin. “La metodología activa se debe entender como la manera de enseñar que facilita la implicación y la motivación”.
- El aprendizaje cooperativo, dinámico o comunicativo: en la enseñanza se debe desarrollar un conjunto de actividades que propicien la interacción de la persona-colectivo con el medio, con sus pares o el docente, privilegiando dinámicas que pueden ser individuales, en pares, en equipos pequeños y en grupo grande. Del mismo modo hay que preocuparse por



implicar a la persona o colectivo en el proceso de aprender. Al proceso permanente de reflexión y de toma de conciencia sobre cómo se aprende se le denomina meta-cognición.

- Método por proyectos: Una estrategia adecuada para llevar a la práctica este modelo es "El método de proyectos", ya que permite interactuar en situaciones concretas y significativas y estimula el "saber", el "saber hacer" y el "saber ser", es decir, lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal.

En este Modelo el rol del docente cambia. Es moderador, coordinador, facilitador, mediador y también un participante más. El constructivismo supone también un clima afectivo, armónico, de mutua confianza, ayudando a que los alumnos y alumnas se vinculen positivamente con el conocimiento y por sobre todo con su proceso de adquisición.

EL PAPEL DEL DOCENTE.

Dentro del constructivismo se considera al docente como aquel profesional reflexivo, que realiza una labor de mediación entre el conocimiento y el aprendizaje de sus alumnos, al compartir experiencias y saberes en un proceso de negociación o construcción conjunta del conocimiento y presta una ayuda pedagógica ajustada a la diversidad de necesidades, intereses y situaciones en que se involucran sus alumnos; es decir, la función central del docente es esencialmente orientar y guiar la actividad mental constructiva de sus alumnos, a quienes proporcionará ayuda pedagógica ajustada a su competencia. Es importante señalar que el docente debe de estructurar experiencias interesantes y significativas que promuevan el desarrollo cognoscitivo del alumno de acuerdo a sus necesidades y condiciones del mismo.

De acuerdo con Díaz-Barriga, un profesor constructivista debe reunir las siguientes características:

- Es un mediador entre el conocimiento y el aprendizaje de sus alumnos.

- Es un profesional reflexivo que piensa críticamente en su práctica- toma decisiones y soluciona problemas pertinentes al contexto de su clase.
- Promueve aprendizajes significativos, que tengan sentido y sean funcionales para los alumnos.
- Presta una ayuda pedagógica ajustada a la diversidad de necesidades o intereses y situaciones en que se involucran los alumnos.
- Respeta a sus alumnos, sus opiniones, aunque no las comparta.



- Establece una buena relación interpersonal con los alumnos basada en valores que intenta enseñar: el respeto, la tolerancia, la empatía, la convivencia, etc.
- Evita apoderarse de la palabra y convertirse en un simple transmisor de información, es decir, no caer en la enseñanza verbalista o unidireccional.

EL PAPEL DEL ALUMNO.

Con lo que respecta al papel del alumno, trata de subrayar la importancia de la actividad constructivista o reconstructivista del educando en su aprendizaje, mediante actividades de asimilación y acomodación de nuevos conocimientos a esquemas precedentes, los cuales a su vez se van construyendo a partir de los nuevos datos. El alumno que aprende no es meramente pasivo ante el enseñante o el entorno. El conocimiento no es un mero producto del ambiente, ni un simple resultado de las actividades internas del aprendiz, sino una construcción por interacción, que se va produciendo y enriqueciendo cada día como resultado entre el aprendiz y los estímulos externos. Tal actividad se propicia mediante el ejercicio de la investigación, el fomento de la autonomía intelectual y moral, el aprendizaje significativo o la memorización comprensiva, la aplicación de lo aprendido y los procesos de individualización y socialización. Se trata de motivar y enseñar al estudiante a pensar y actuar a través de contenidos significativos y contextualiza.

METODOLOGÍA DEL MODELO CONSTRUCTIVISTA

Las sedes asociadas a la Institución Educativa Villa de San Andrés, caracterizadas por las condiciones imponentes de la ruralidad, tienen como práctica pedagógica la metodología Escuela Nueva para el aprendizaje de los educandos, llevando a cabo las estrategias de la Pedagogía Activa, cuyas características fortalecen y se centran en el aprendizaje constructivista.

Para posibilitar el desarrollo del modelo constructivista en la sede principal se han seleccionado las siguientes estrategias metodológicas coherentes con el paradigma constructivista en cuanto facilitan el aprendizaje significativo:

Guías didácticas: elaboradas por los docentes, con base a los planes de área y de aula donde se encuentran imbricados mediante matrices de referencia, elementos estándar tales como derechos Básicos de aprendizajes, estándares básicos de competencia, competencias ciudadanas, desempeños a mejorar de acuerdo al ISCE, Logros, actividades,



Mapas conceptuales o flujogramas: Representación gráfica de esquemas de conocimiento (indican conceptos, proposiciones y explicaciones).

Cuestionarios : útiles para Promover el desarrollo de la capacidad crítica. El cuestionario consiste en un conjunto de preguntas, normalmente de varios tipos, preparado sistemática y cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación o evaluación, y que puede ser aplicado en formas variadas. El cuestionario es un procedimiento considerado clásico para la obtención y registro de datos. Su versatilidad permite utilizarlo como instrumento de investigación y como instrumento de evaluación de personas, procesos y programas de formación. Es una técnica de evaluación que puede abarcar aspectos cuantitativos y cualitativos. Su característica singular radica en que para registrar la información solicitada a los mismos sujetos, ésta tiene lugar de una forma menos profunda e impersonal, que el "cara a cara" de la entrevista. Al mismo tiempo, permite consultar a una población amplia de una manera rápida y económica.

Proyectos: Constituye un modelo de instrucción auténtico en el que los estudiantes planean, implementan y evalúan proyectos que tienen aplicación en el mundo real, más allá del aula de clase. En ella se recomiendan Actividades de enseñanza interdisciplinarias, de largo plazo y centradas en el estudiante, en lugar de lecciones cortas y aisladas

Laboratorios didácticos: Promueven el desarrollo de la dimensión científica por medio de la experimentación. Es un conjunto de elementos tales como herramientas, prácticas, experimentos etc. que permiten al docente interactuar con sus estudiantes a través de una enseñanza efectiva, que conlleve a cada uno de estos estudiantes a la adquisición de un aprendizaje significativo que le permita desarrollarse plenamente.

Ilustraciones: Representación visual de los conceptos, objetos o situaciones de una teoría o tema específico (fotografías, dibujos, esquemas, gráficas, dramatizaciones, etcétera).

Organizadores gráficos: Los organizadores gráficos son representaciones que organizan la información a través de esquemas, mapas conceptuales y semánticos, diagramas de flujo, matrices de comparación y contraste, etc. Es decir, la representación visual se convierte en un recurso para organizar la información. Los usos de los organizadores gráficos son diversos, ya que a través de ellos puede demostrarse o profundizar la comprensión de lo leído o escuchado, así como facilitar la retención y recuperación de la información. Esta estrategia exige un estudiante más activo, dispuesto a analizar la información, relacionarla, categorizarla y/o jerarquizarla. Por esta característica, la estrategia de organizadores gráficos se asocia con el concepto de aprendizaje individual permanente, favoreciendo la capacidad del estudiante de aprender a aprender.



OVA: Un objeto de aprendizaje es un conjunto de recursos digitales, auto contenible y reutilizable; con un propósito educativo y constituido por al menos tres componentes internos: Contenidos, actividades de aprendizaje y elementos de contextualización.

Los Objetos de aprendizaje hacen posible el acceso a contenidos educativos, integrando diferentes elementos multimedia para presentar un recurso más didáctico para el estudiante.

El proceso de aprendizaje es más dinámico e interactivo. Consiste en la presentación de contenidos de manera agradable al estudiante y el desarrollo de actividades para practicar lo aprendido.

Preguntas intercaladas: Preguntas insertadas en la situación de enseñanza o en un texto. Mantienen la atención y favorecen la práctica, la retención y la obtención de información relevante.

Las preguntas intercaladas son aquellas que se plantean al alumno a lo largo del material o situación de enseñanza y tienen como intención facilitar su aprendizaje. Se les denomina también preguntas adjuntas o insertadas.

Esta estrategia de enseñanza ha sido ampliamente investigada sobre todo en el campo del diseño de textos académicos.

Las preguntas intercaladas como su nombre lo indica, se van insertando en partes importantes del texto cada determinado número de secciones o párrafos, de modo que los lectores las contestan a la par que van leyendo el texto

Matrices de referencia: utilizadas como herramientas en la planeación de clase para imbricar los elementos que permiten transversalizar los contenidos, estándares, DBA, objetivos y las actividades haciendo uso de referentes sugeridos por el MEN y los resultados externos e internos también como el ISCE

¿CÓMO SE ENTIENDE A LA DIDÁCTICA FRENTE AL CONSTRUCTIVISMO?

La didáctica según el enfoque cognitivo es el proceso de los contenidos y procedimientos a aprender de una manera significativa (redes, mapas, etc.) Este concepto obedece a los productos de los estudios sobre procesos cognitivos, llevados a cabo por Piaget, Vigotsky, Ausubel, Novak, Bandura y Feuerstein; y los de estrategias y estilos cognitivos de Witkin, Pask, Entwistle, Schmeck, Kolb, Royce, Goldstein, Bruner, Kirby, Kogan, Messick, etc. Dichos estudios generaron en la didáctica cambios tales como:



1. El paso de un paradigma predominante conductista, que consideraba el aprendizaje como producto o conducta adquirida, a otro de orientación cognitiva en donde el proceso enseñanza –aprendizaje está centrado en los procesos del educando que aprende. Parte de sus habilidades y estrategias que domina y de los modelos conductuales que posee.

2. La ampliación del concepto de aprendizaje que engloba lo cognoscitivo, afectivo y procedimental, correspondiéndose, en cierto modo con el término de formación.

Aquí merece destacar el carácter práctico de la didáctica como disciplina que tiene por objeto facilitar una mejor interacción entre el profesor y el estudiante, a fin de que este pueda aprender significativamente con formas de enseñanzas que compatibilicen la construcción del conocimiento, la autonomía y el trabajo colectivo. La verdadera interacción didáctica es la que se basa en la búsqueda permanente de la óptima relación profesor-alumno.

Lo que se busca, en realidad, es la interacción del protagonismo compartido de la implicación permanente, de la ayuda continua; que facilite al alumno la máxima capacidad de autonomía personal, de relación humana.

Domínguez escribe que el constructivismo facilita:

1. Convertir la clase tradicional en una moderna, lo que supone transformar una clase pasiva en una clase activa. Desde el punto de vista del proceso de enseñanza – aprendizaje, significa transformar el quehacer docente de una clase centrada en la enseñanza en una clase enfocada en el aprendizaje.

2. Pasar de una clase planificada y realizada desde una perspectiva conductista a una clase de corte cognitivista, en la que se ponen en ejecución los principios constructivistas y de desarrollo de destrezas intelectuales superiores. En esta clase se considerarán también los componentes socio-afectivos que participan en un aprendizaje más completo, así como las variables contextuales donde se desarrolla el acto de aprender profundo.

En este sentido, el modelo constructivista propicio que el estudiante piense de manera autónoma y entienda significativamente su mundo. La escuela promueve el desarrollo cognoscitivo del estudiante de acuerdo con las necesidades e intereses de éste. El profesor debe estructurar experiencias interesantes y significativas que promuevan dicho desarrollo. Lo importante no es el aprendizaje de un contenido sino el desarrollo y afianzamiento de las estructuras mentales del conocer y del aprender. Se trata no tanto de memorizar contenidos



sino de involucrarse en un proceso dinámico de conocimiento que desarrolle las destrezas cognitivas mediante modelos de descubrimiento y solución de problemas. El fin de la educación, dentro de este modelo pedagógico, es generar comprensión, autonomía de pensamiento y, consecuentemente, personas creativas.

3.4 PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios es un instrumento para organizar y garantizar el trabajo escolar y lograr el avance cualitativo en los estudiantes de la institución. Su propósito integra un proceso general de mejoramiento con programas de estudio y materiales que apoyen en forma continua la ejecución y actualización de cada uno de los procesos académicos.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo.

El Currículo se plantea en torno a los parámetros planteados en la ley general de la educación colombiana y las demás disposiciones legales como:

Ley 115 Artículo. 79 Plan de Estudios

Decreto 1860 de 1994 Artículo. 47

Resolución 2343 del 5 de Julio de 1996. Lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo.

Lineamientos curriculares y estándares básicos de competencias, expedido por el Ministerio de Educación Nacional

Decreto 1122 de 1998 Cátedra de estudios afro colombianos

Y los proyectos que como ejes transversales lo permean, siendo de vital importancia la formación para la vivencia de los valores teniendo claro el propósito de asumir el proyecto de vida y el conocimiento de los diferentes saberes.

Decreto 1411 de 2022. ARTÍCULO 2.3.3.2.2.1.2 Ciclos. La educación inicial en el marco de la atención integral se organiza en dos (2) ciclos atendiendo a los ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de las niñas y los niños, así, (i) el primero abarca desde el nacimiento hasta antes de cumplir los tres (3) años de edad, y (ii) el segundo ciclo comprende desde los tres (3) años de edad hasta antes de cumplir los seis (6) años de edad. - El segundo ciclo corresponde a los tres grados de la educación preescolar a la cual se refieren los artículos 15 y 18 de la Ley 115 de 1994 estos son, prejardín, jardín y transición. De acuerdo con lo



dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política, que define el grado transición como el primer grado obligatorio de la educación formal, éste solo podrá ser ofrecido por establecimientos educativos debidamente reconocidos por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación; los otros grados podrán ser prestados por otros oferentes.

PARÁGRAFO 2 La relación de niñas y niños por docente en el primer ciclo se organizará de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en los referentes técnicos de la educación inicial. En el segundo ciclo se organizará de la siguiente manera: para los grados de Prejardín y Jardín la relación será de máximo 20 niñas y niños en zonas urbanas y 15 niños y niñas en zonas rurales por docente; para el grado transición y con base en lo establecido en el artículo 2.4.6.1.2.4. del presente decreto, la relación será de entre 20 y 25 niñas y niños máximo por docente en zonas urbanas, y entre 15 y 18 niños y niñas máximo por docente en zonas rurales.

3.4.1 INTENSIDAD HORARIA SEMANAL POR ÁREA, ASIGNATURA Y GRADO

3.4.1.1 NIVEL PRE ESCOLAR (transición)

DIMENSIONES	INTENSIDAD SEMANAL
Dimensión Socio – Afectiva	2
Dimensión Corporal- Motricidad	4
Dimensión Cognitiva – Intelectual	4
Dimensión Comunicativa	5
Dimensión Estética - Creativa	2
Dimensión Ética	2
Dimensión Actitudinal y Valorativa	1
TOTAL DIMENSIONES: 7	TOTAL HORAS: 20

3.4.1.2 NIVEL BÁSICA PRIMARIA

AREA	INTENSIDAD SEMANAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3
Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución, Democracia, cátedra afrocolombiana)	3
Educación Artística y Cultural	1



Educación Ética y Valores Humanos	2
Educación Física Recreación y Deportes	2
Educación Religiosa	1
Humanidades Lengua Castellana e Idioma Extranjero	5-1
Matemáticas	5
Tecnología e informática	2
TOTAL ÁREAS: 9	TOTAL HORAS 25

3.4.1.3 NIVEL BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

ÁREA	INTENSIDAD SEMANAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	5
Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución, Democracia, cátedra afrocolombiana)	5
Educación Artística y Cultural	2
Educación Ética y Valores Humanos	2
Educación Física Recreación y Deportes	2
Educación Religiosa	1
Humanidades Lengua Castellana e Idioma Extranjero	4-3
Matemáticas	4
Tecnología e informática	2
TOTAL ÁREAS: 9	TOTAL HORAS 30

NIVEL BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA CICLOS LECTIVOS ESPECIALES (CLEIS)

ÁREA	INTENSIDAD SEMANAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Física y Química)	2-2
Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución, Democracia, cátedra afrocolombiana)	2



Educación Artística y Cultural	1
Educación Ética y Valores Humanos	1
Educación Física Recreación y Deportes	2
Educación Religiosa	1
Humanidades Lengua Castellana e Idioma Extranjero	4-3
Matemáticas	4
Tecnología e informática	2
Filosofía	2
Ciencias Políticas	1
TOTAL ÁREAS: 9	TOTAL HORAS 20

4.4.2 PLAN DE AREA

A continuación, referenciamos los planes de área.

N°	ÁREAS	ASIGNATURAS
1.	Pre escolar	
2.	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología, Química, Física
3.	Ciencias Sociales	Historia, Geografía, Constitución, Democracia, Cátedra Afrocolombiana
4.	Educación Artística y Cultural	
5.	Educación Ética y Valores Humanos	
6.	Educación Física Recreación y Deportes	
7.	Educación Religiosa	
8.	Humanidades Lengua Castellana e Idioma Extranjero	Lengua Castellana, Inglés



N°	ÁREAS	ASIGNATURAS
9.	Matemáticas	
10.	Tecnología e informática	
11.	Filosofía	
12.	Ciencias Políticas y Económicas	

3.4.3 PROYECTOS

En consonancia con la legislación educativa colombiana, particularmente la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y las directrices emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, la institución ha formulado una serie de Proyectos Pedagógicos Transversales que promueven la formación integral del estudiantado. Estos proyectos se encuentran alineados con los fines y objetivos establecidos en la normativa, pues buscan fortalecer valores, fomentar la participación ciudadana y contribuir al desarrollo de competencias que favorezcan tanto el bienestar individual como la convivencia social.

- Educación para la sexualidad y construcción de la convivencia pacífica
- Aprovechamiento del tiempo libre
- Medio ambiente
- Democracia y cátedra de la Paz
- Prevención de riesgos
- Buen trato camino a la Excelencia.
- Mil maneras de leer.

3.4.4 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y DE APOYOS PEDAGÓGICOS

Son aquellas que plantea la institución, con la finalidad de presentar diversas estrategias para la consecución de los logros propuestos en cada área a aquellos estudiantes que presentan dificultades.

Dentro de estas actividades podemos mencionar:



- Identificación de estudiantes con dificultades en cada periodo
- Remisión de la información a la comisión de evaluación correspondiente
- Análisis de los casos reportados para la comisión de Evaluación

Una vez analizada la situación de los estudiantes que presentan dificultades académicas y/o convivenciales, los directores de grupo citan a los acudientes para informarle las decisiones tomadas con respecto a sus hijos y/o acudidos.

3.4.5 PROCESO DE SEGUIMIENTO.

Los docentes en cuyas áreas haya estudiantes con dificultades deben elaborar unas guías talleres que serán entregadas por la Comisión de Evaluación y/o directores de grupo a los Padres de Familia, una vez firmen un acta de compromiso indicando la fecha de sustentación del mismo.

Sustentación de los planes de apoyo por parte de los estudiantes ante el docente respectivo. Una vez cumplido el tiempo otorgado, los estudiantes comprometidos deben sustentar en forma oral o por escrito el plan de apoyo desarrollado.

Registro de la nota en el informe valorativo del estudiante. Después de realizar la respectiva superación, los resultados serán corregidos en el informe valorativo de cada estudiante.

En caso de situaciones especiales de los estudiantes la comisión de evaluación y/o la maestra del aula de apoyo definirán los criterios para la consecución de los logros.

Si el estudiante persiste en la dificultad académica se le brindará nuevas fechas de recuperación.

3.5 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN- SIEE

En cumplimiento de la normativa vigente, especialmente el Decreto 1290, la institución concibe la evaluación como un proceso integral que trasciende la simple calificación y se convierte en un medio para impulsar la mejora continua, la construcción de estrategias pedagógicas y didácticas más efectivas, así como para reconocer y valorar la diversidad de talentos de cada estudiante. A través de este enfoque, se promueve el desarrollo de los educandos en las dimensiones del saber (conocer, hacer, ser y convivir), posibilitando un crecimiento académico, personal y social acorde con sus capacidades e intereses. Este Sistema Institucional de Evaluación, por tanto, se erige como un eje fundamental para garantizar la calidad y la pertinencia de los aprendizajes en el contexto institucional.

Disponible en: [SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES](#)



Institución Educativa Villa de San Andrés

Convivencia e Igualdad

Resolución Aprobación de Estudios N° 005003 de 28 de noviembre de 2014.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA



4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Se orienta a proveer los recursos financieros, físicos, logísticos y talentos humanos necesarios a la prestación del servicio educativo. En la Gestión Administrativa se analiza la capacidad de la institución para guiar sus sistemas de apoyo en beneficio del quehacer pedagógico

4.1 PROCESO DE MATRÍCULA

PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA				
Objetivo: Realizar la Matrícula para asegurar la continuidad de estudiantes antiguos y el ingreso satisfactorio de estudiantes nuevos.				
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Proyección de cupos	Rector	El rector primero determina la necesidad de cupos por nivel y grado para los estudiantes que ya están siendo atendidos en la institución. Para cuantificar los cupos a ofrecer se observan los parámetros establecidos de estudiantes y docentes por grupo	Formato de proyección de cupos
2	Reserva de cupos para estudiantes antiguos en la institución y traslados	Rector y directores de grupo	En el mes de octubre los estudiantes antiguos reciben Formulario de reserva de cupo en la cual se solicita a los padres de familia que expresen formalmente la intención de mantener a sus hijos en el establecimiento educativo o soliciten el traslado a otro, argumentando las razones para ello. Este proceso arroja las verdaderas necesidades de reserva de cupos para la continuidad. La información sobre la posible no utilización del cupo permitirá, a su vez, definir estrategias para retener al estudiante.	Formulario de reserva de cupo o traslado



PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA				
Objetivo: Realizar la Matrícula para asegurar la continuidad de estudiantes antiguos y el ingreso satisfactorio de estudiantes nuevos.				
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
3	Inscripción de estudiantes nuevos	Secretaría	<p>En el mes de septiembre se realiza la divulgación e inscripción para los estudiantes nuevos.</p> <p>Se revisa que la información del formato de inscripción este completamente diligenciada. En caso que no esté completa se devuelve la inscripción al padre de familia. Se deja registro en el formato de recepción de documentos para inscripción y firma el acudiente</p>	<p>Instructivo de inscripción.</p> <p>Formato de inscripción de estudiantes nuevos.</p> <p>Formato de recepción de documentos.</p>
4	Entrega de autorización de renovación de matrícula	Directores de grupo de Coordinación	Los estudiantes antiguos en el mes de noviembre reciben ficha de matrícula posterior a la comisión de promoción final donde figura si es promovido o no y las áreas que tiene pendiente, posteriormente reciben circular de Matrícula con las fechas correspondientes a la Renovación de matrícula.	Ficho de Autorización de matrícula
5	Entrega de autorización de matrícula a	Rector	Para los estudiantes nuevos la secretaria académica revisa la documentación presentada por el estudiante y emite constancia de que los documentos están completos y bien diligenciados, remite al estudiante a coordinación para la asignación de sede y grupo.	Acta de asignación de cupos para estudiantes nuevos



PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA				
Objetivo: Realizar la Matrícula para asegurar la continuidad de estudiantes antiguos y el ingreso satisfactorio de estudiantes nuevos.				
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
	estudiantes nuevos			
6	Renovación de Matrícula y Matricula de estudiantes	Secretaria	El acudiente y el estudiante admitido o antiguo deben firmar la ficha de matrícula.	Ficha de matricula
7	Ajuste de matricula	Secretaria	La secretaría una vez revisada la matrícula, la renovación de matrícula y la asignación de cupos procederá a realizar el ajuste de matrícula para aquellos estudiantes que no la realizaron en las fechas indicadas	Acta de ajuste de matrícula
8	Registro de matrícula en SIMAT	Secretaria	Tanto para el caso de los estudiantes antiguos como en el de los nuevos, la institución registrará los estudiantes en matrícula en EL SIMAT	Matrícula en el SIMAT
9	Elaboración de listados por grupo	Secretaria	Se elaboran los listados por grado y grupo	Planillas de grupo.
10	Tomar acciones de mejora	Secretaria	Tomar acciones preventivas, correctivas o de mejoramiento según el caso	Formato de acciones preventivas, correctivas o de mejoramiento

Nota: Nuestra institución, en su carácter de colegio público, tiene presente lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 (capítulos 2 y 3, título 2, parte 3), el cual enmarca la gratuidad educativa. En ese sentido, se recuerda que “a partir del 2012, los estudiantes de 0 a 11 grado de las instituciones



educativas oficiales del país no tendrán que pagar ningún costo por concepto de matrícula, pensiones y servicios complementarios”.

4.2 GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, TECNOLÓGICOS, FINANCIEROS Y TALENTOS HUMANOS.

La gestión administrativa de la institución educativa se fundamenta en el uso racional y estratégico de los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos, de manera que trascienda la mera disponibilidad de dichos medios. Para ello, se requiere articular dichos recursos con los procesos pedagógicos y culturales, garantizando la formación integral y la promoción de valores propios del contexto sociocultural. Este enfoque implica una labor sistemática de identificación, evaluación y optimización de los insumos, orientada a asegurar su calidad y eficacia en la misión institucional. A partir de este análisis, surgen las acciones de mejora que periódicamente se incorporan en el Proyecto Educativo Institucional, con el fin de garantizar la pertinencia y la sostenibilidad de la gestión educativa.

TALENTOS HUMANOS: La institución hace partícipes a todos los estamentos de la comunidad en la programación, control y evaluación de los distintos actos curriculares y administrativos. Se ha organizado el Gobierno Escolar, incluyendo al rector, a los Consejos: Directivo, Académico, de Padres de Familia, profesores, al Personero y Contralor estudiantil. Mecanismos a través de los cuales la Comunidad Educativa toma participación en la administración del establecimiento haciendo énfasis en el ejercicio de la autoridad respetuosa, firme y equitativa; al fomento de un sincero vínculo de buenas relaciones, que genera lealtad, solidaridad en la construcción de unas relaciones de afecto entre todos los miembros.

PERFILES

PERFIL DEL ESTUDIANTE.

Es una persona que profundiza, vivencia y da testimonio con su actuar de los valores aprendidos. Se reconoce como ser individual y único respetando la diversidad en todo sentido. Es responsable, justo, objetivo y veraz. Es buen compañero, solidario, servicial, sencillo y con sentido de pertenencia. En su práctica cotidiana demuestra sus competencias emocionales mediante las relaciones interpersonales, consecuentes con el respeto, el buen trato y la capacidad de actuar con asertividad. Participa de un aprendizaje auto estructurante y dialogante mediante un proceso comprensivo, crítico y multidisciplinar, que privilegia su actividad experiencial, la generación de intereses de aprendizaje y orientación



de sus motivaciones, siendo sujeto activo en un proceso de educación para la vida y por medio de la vida.

PERFIL DEL EGRESADO.

El egresado es quien representa a la institución dignamente en otras instancias, debe ser innovador, competente, proactivo, solidario, respetuoso, asertivo, tolerante, emprendedor, poniendo en práctica lo aprendido en su proceso formativo y académico impartido en la institución.

PERFIL DEL DOCENTE.

La propuesta de formación y desarrollo humano integral y social basado en el aprendizaje por descubrimiento que sustenta el Constructivismo, modelo pedagógico en el cual centra la acción pedagógica la Institución Educativa Villa de San Andrés, exige un equipo humano de docentes con perfiles de altas competencias que hagan posible su consolidación y puesta en marcha en coherencia con los procesos de mejoramiento de la calidad institucional definidos en el PMI. El docente de la Institución Educativa villa de San Andrés es un profesional que asume la complejidad de responsabilidades implicadas en los procesos de gestión de la formación integral de los y las estudiantes para obtener resultados de calidad de acuerdo con las demandas de los diferentes contextos

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

La Institución Educativa Villa de San Andrés preocupada por crear un ambiente propicio para el normal desarrollo de los procesos educativos, se ha propuesto con todos y cada uno de los miembros de sus distintos estamentos de la comunidad establecer perfiles idóneos que coadyuven a facilitar dichos procesos, conjugados con la voluntad, el compromiso, responsabilidad y pertinencia, especialmente de los pares de familia.

Constituye éste un estamento altamente relevante en nuestra institución pues del acompañamiento de ellos al proceso aprendizaje de sus hijos, de su sentido de pertenencia por la institución y responsabilidad en la motivación de sus niños para el logro de los estándares de calidad, depende en gran parte la obtención de positivos resultados en la educación integral y proyección de la institución hacia la misma comunidad cambiante y exigente, tanto en las competencias ciudadanas como en los parámetros propuestos por el gobierno a través de las diversas pruebas.

Basados en lo anterior, nuestra institución procura que los padres de familia sean personas amorosas con su núcleo familiar, responsables con sus compromisos económicos y



formativos, respetuosos, que enseñen con el ejemplo, veraces, imparciales, accesibles, que reconozcan fortalezas y debilidades propias y las de sus hijos, concedores de las generalidades del Colegio y que sean coherentes con ellas en sus prácticas familiares, propiciadores de ambientes cálidos y armónicos en sus hogares, que verifiquen información antes de juzgar, acompañen, corrijan, atiendan, protejan y provean para garantizar el complemento de la gestión educativa villasanandresana

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

El directivo docente como responsable de todo el acontecer que transcurre dentro de la institución educativa, debe ser cordial, conciliador, respetuoso, prudente, justo, autogestionario, laborioso, reflexivo, curioso, ecuánime, tolerante, responsable, activo y participativo en los diferentes procesos de cambio e innovación que requiere la educación del nuevo milenio, cumpliendo de esta manera con las políticas y directrices actuales, con una mirada visionaria dispuesto a participar como líder por excelencia convirtiendo la institución en una organización inteligente.

PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

El administrativo es la persona que apoya los procesos directivos y académicos, por lo tanto, debe ser comprometido, leal, colaborador, prudente, organizado, idóneo, cortes, puntual, transparente, eficiente y eficaz en su trabajo, atento y dispuesto a brindar información y atención oportuna y clara a quien lo solicita.

PERFIL DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

La persona de servicios generales es quien apoya los procesos de organización, limpieza y cuidado de la institución, por lo tanto, debe sentir la Institución como propia, dar un trato amable, respetuoso, acogedor con quienes interactúan, demostrar sentido de responsabilidad, honradez, lealtad, realizar sus funciones con amor, alegría, puntualidad y trabajar en equipo

RECURSOS ECONÓMICOS Y/O FINANCIEROS:

La Institución Educativa Villa de San Andrés, administra los Fondos de Servicios Docentes a través del Consejo Directivo, el cual aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de gratuidad consignados por el MEN, además



administra y utiliza los recursos, aprueba los estados financieros y evalúa los activos patrimoniales.

Para la inversión de este fondo se ha tenido en cuenta los intereses y necesidades de la Comunidad Educativa, a la vez se han elaborado proyectos para financiar la dotación y necesidades más apremiantes

RECURSOS FÍSICOS:

Como resultado del diálogo y la concertación con la comunidad educativa, se ha acordado llevar a cabo una revisión integral de la infraestructura en todas las sedes anexas, con el propósito de garantizar espacios adecuados para la recreación, la cultura y el deporte. Se ha determinado que, para fortalecer el desarrollo de las Actividades Curriculares, se priorizará la dotación y adecuación de laboratorios de física, química y biología, asegurando así entornos propicios para la experimentación y el aprendizaje significativo.

Asimismo, se ha establecido la necesidad de disponer de espacios recreativos y pedagógicos que respondan a las diversas necesidades de la población estudiantil, garantizando condiciones óptimas para su bienestar y formación integral. En este sentido, se ha acordado implementar un sistema de inventario y control de los recursos físicos y materiales, que permitirá un uso eficiente y sostenible de los bienes institucionales.

Como parte de este compromiso, se fomentará el trabajo en equipo en la administración de los insumos y materiales disponibles, promoviendo su uso medido y responsable. La comunidad educativa reconoce que la adecuada gestión de los recursos es fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales y se compromete a participar activamente en su mantenimiento y optimización, consolidando una cultura de corresponsabilidad y sostenibilidad en beneficio del proceso educativo.



Institución Educativa Villa de San Andrés

Convivencia e Igualdad

Resolución Aprobación de Estudios N° 005003 de 28 de noviembre de 2014.





5. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD.

Este componente permite vincular el sentir, pensar y actuar de los estudiantes con los planes y proyectos institucionales teniendo una visión de comunidad educativa a través de la realización de acciones conjuntas y coordinadas.

La Institución Educativa Villa de San Andrés, se encuentra ubicada en el corregimiento de Villa de San Andrés, en el municipio de Aguachica, Cesar en la vía que conduce Aguachica – Rio de Oro, Ocaña, Zona rural, conformada por estudiantes de familias de estrato 1 en un 85% y 2 en el 15% de la población comprendida entre corregimientos veredas y caseríos. La institución ofrece los grados de preescolar, primaria y secundaria en la sede principal y en las demás sedes sólo los ciclos de preescolar, primaria y en la sede San Miguel hasta el grado noveno; la institución atiende a un total de 800 estudiantes, en la sede principal hay 280 en la jornada de la mañana y 120 en la jornada de la tarde, los demás en el resto de las sedes. La planta docente está conformada por 28 maestros, 15 en la sede principal y los demás en las sedes anexas, los estudiantes atendidos vienen de lugares distantes y en algunos casos utilizan hasta dos transportes para poder llegar al colegio.

La IE Villa de San Andrés está conformada por nueve sedes que alimentan la sede principal, es un terreno plano con una temperatura que oscila entre los 25 grados y los 38º, la base económica de nuestra comunidad está en la agricultura, de maíz, yuca, plátano y algodón, otros a la cría de caprinos, ovinos y porcinos y el empleo informal de venta de frutas, mototaxismo y la venta ilegal de ACPM y gasolina.

Las familias de los estudiantes en su mayoría son disfuncionales, es una población rural dispersa, en algunos casos con padres que son familiares entre sí, generando una constante situación de riesgo social, psicológico y económico.

5.1 VÍNCULOS Y CONVENIOS

La Institución Educativa ha establecido vínculos con diferentes instituciones y empresas para la ejecución de proyectos y acciones orientadas a hacer de nuestra propuesta educativa un proceso sistémico e integral.



En la actualidad es un reto para la institución establecer alianzas y convenios con las Instituciones técnicas y universitarias que faciliten a los estudiantes el acceso a programas de cualificación y profesionalización.

Hasta el momento se cuenta con los siguientes vínculos, los cuales llegan a la Institución a través de convocatorias e invitaciones de la Secretaría de Educación.

Vínculos con los que cuenta la institución:

- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. (SENA): a través de esta entidad se ofrecen programas técnicos para los grados 10º y 11º atendiendo a las necesidades laborales de la región.
- La Institución Educativa cuenta con un espacio radial, llamado VOCES ESTUDIANTILES que se emite todos los martes a las 6:0 pm, a través de la Emisora Campo Serrano radio 96,7 FM

ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES:

La institución educativa recibe invitaciones a lo largo del año para vincularse en las actividades programadas por los entes gubernamentales como la alcaldía, , IMDREC y algunas instituciones educativas, en su mayoría participa en festivales de danza, intercambios deportivos, participación en desfiles de fiestas patrias, olimpiadas del saber entre otras.

FOROS:

La IE Villa de San Andrés participa anualmente del Foro Educativo Nacional a través de los foros municipales, regionales y zonales organizados por la respectiva secretaría de Educación Departamental, estos eventos se convierten en un espacio para compartir experiencias, actualización pedagógica y contribuir a las políticas públicas.

PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER INFORMAL:

SERVICIO SOCIAL: el servicio social obligatorio lo presentan los estudiantes de los grados décimo y undécimo, como requisito para poder graduarse; éste se desarrolla a través de charlas, embellecimiento y ornato de la institución y de la comunidad, apoyo a docentes de



Básica Primaria en estudiantes con dificultades cognitivas en lecto escritura, apoyo administrativo en la institución, acompañamiento en el programa radial voces estudiantiles multiplicando los valores semanales del proyecto del BUEN TRATO CAMINO A LA EXCELENCIA.

Proyectos Pedagógicos Productivos: Gracias al convenio SENA - MEN, los estudiantes de los grados superiores desarrollan los proyectos pedagógicos productivos en;

Cría de pollos (en la parte pecuaria).

Cultivos o huertas demostrativas de yuca, maíz y pepino (en la parte del agro).

5.2 EDUCACIÓN PARA ADULTOS (DECRETO 3011)

Tomando como base lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 se elabora el Proyecto Educativo Institucional para el desarrollo de la educación formal de adultos por ciclos semestralizado (CLEI), en los niveles de básica secundaria y media académica, con énfasis en formación para el trabajo.

La necesidad que debe ser satisfecha, consiste en reducir el tiempo y estructura del bachillerato tradicional, ya que la población estudiantil adulta, tiene expectativas y necesidades muy especiales, debido a la condición laboral que les compete afrontar cada día para poder sobrevivir dignamente.

Los educandos adultos, son, campesinos, trabajadores, amas de casa, con aspiraciones de superación y poco tiempo para estudiar. Por eso, se adoptan las áreas fundamentales del conocimiento señaladas en los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, solucionando el complejo problema de la permanencia del estudiante en la Institución; brindándole mayores posibilidades de aprovechamiento del poco tiempo libre que le queda por su condición de empleado (a) o ama de casa.

El grado de mortalidad académica y la deserción escolar por factores laborales, económicos y de indiferencia por el estudio, serán resueltos positivamente a favor de los estudiantes trabajadores que ingresen al programa de bachillerato por ciclos lectivos integrados CLEI - presencial en tres años.



Se implementa el modelo de educación de adultos en la I.E Villa de San Andrés basado en el decreto 3011, por iniciativa del señor Rector Ricardo Jesús Lobo Cañizares, quien es conecedor de la problemática social de la zona de influencia y quien cree fundamental que la educación es el único medio eficaz para transformar al ser humano por ello se implementa el modelo para hacer realidad el sueño de dichos estudiantes consiente que al hombre se le debe dar el mayor número de oportunidades para su desarrollo. Además, proporcionará los elementos teóricos y prácticos que le permitan a los estudiantes un mejor desempeño académico; pero, ante todo, reafirmará la dignidad de la persona; el respeto a los valores humanos; el amor al estudio y al trabajo como fundamento del progreso personal, familiar y social.

Si bien es cierto que la educación es un servicio público con función social, la I.E Villa de San Andrés aspira seguir cumpliendo esta misión, como una oportunidad para los jóvenes y adultos trabajadores que con su esfuerzo y voluntad aportan un grano de mostaza a la paz de Colombia.

5.3 SEGUIMIENTO A LOS EGRESADOS

Es un reto para la Institución educativa vincular a los egresados a las acciones que en su interior se realizan. En la actualidad muchos padres, madres de familia y acudientes son egresados de la institución por lo siempre están en contacto con todas las actividades que la institución realiza; de esta manera nos permite hacer seguimiento a los egresados.

5.3.1 PERFIL DEL EGRESADO

Es una persona con calidad humana, que da testimonio con su actuar de los valores aprendidos durante su vida escolar, que respeta la diversidad, mantiene excelentes relaciones interpersonales, basadas en una comunicación asertiva y competencias emocionales bien definidas y que aporta a la sociedad sus conocimientos académicos y culturales siendo un agente activo de cambio.

El egresado de la Institución Educativa Villa de San Andrés se destaca por:

1. Ser persona racional, íntegra con sentido crítico y analítico, capaz de recibir, aceptar, seleccionar todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad, enriquecer su entendimiento y alcanzar su realización personal y social.



4. Enfrentar con responsabilidad el compromiso integral, familiar y social.
5. Ser capaces de proyectarse responsablemente hacia el futuro, en las actividades sociales, laborales y en todos los ámbitos personales.
6. Poseer y dominar los conocimientos actualizados del carácter que la Institución ofrece para tener oportunidad de proyectarse en el campo laboral en el marco del ejercicio de la ética integral.
7. Auto estimarse en la práctica de la responsabilidad, la organización y otras actitudes que colaboren al actuar con responsabilidad, justicia y honradez.
8. Unirse a la comunidad donde se desarrolle, a través de la solidaridad para dar y recibir ayuda.
9. Alcanzar un nivel académico que permita integrarse fácilmente a estudios superiores.
10. Poseer hábitos sociales que le faciliten la interrelación al medio cultural y social para el éxito en su vida.
11. Ser capaces de respetar, practicar y defender los valores y derechos humanos a nivel individual y social

5.4 SEGUIMIENTO A LA DIVERSIDAD (INCLUSIÓN)

La institución atiende a grupos poblacionales independiente de su situación personal y social (cultural, raza, economía, sexo, religión, etnia) y de su ritmo de aprendizaje y condiciones físicas. Buscando que todos los estudiantes vivan en situaciones de equidad y reciban una adecuada educación, acorde con sus necesidades y circunstancias particulares.

Cada vez más la institución educativa atiende un mayor número de población en condición y situación de vulnerabilidad, estudiantes con dificultades y necesidades del aprendizaje, situación de discapacidad, desplazamiento, situación de abandono y maltrato, afro descendientes y estudiantes que superan la expectativa académica.

La institución hace un gran esfuerzo por atender a todos estos estudiantes que presentan algún tipo de dificultad, no se cuenta con el personal idóneo o no se ha capacitado al docente para que suplan estas deficiencias; escasamente se cuenta con el IDREEC (Instituto Departamental De Rehabilitación Y Educación Especial Del Cesar) el cual aparece por periodos intermitentes y aleatorios (en algunos meses del año) y no supe con las necesidades de la población para atender.

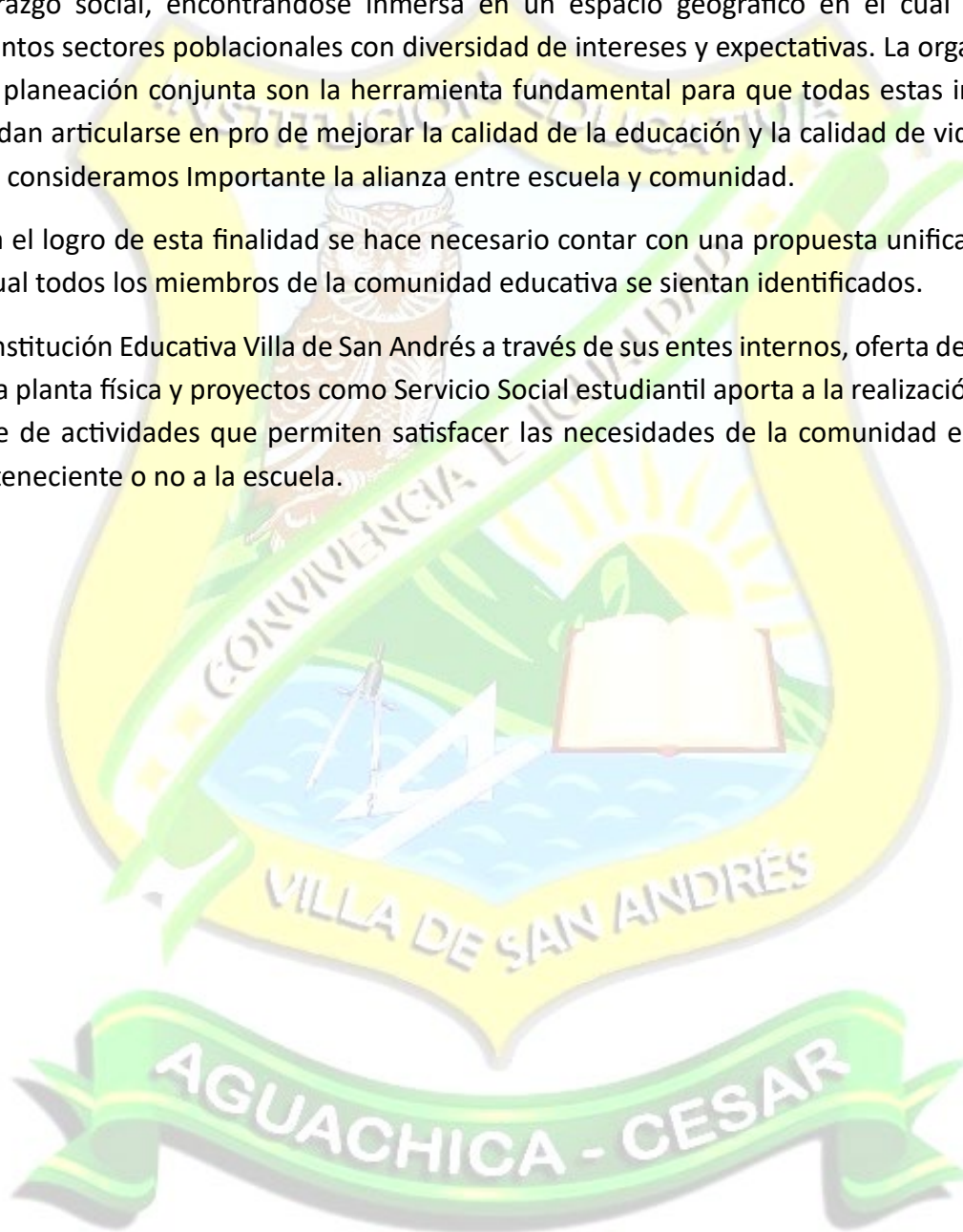


5.5 PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

La escuela es el escenario en el cual se desarrollan programas educativos, culturales y de liderazgo social, encontrándose inmersa en un espacio geográfico en el cual conviven distintos sectores poblacionales con diversidad de intereses y expectativas. La organización y la planeación conjunta son la herramienta fundamental para que todas estas instancias puedan articularse en pro de mejorar la calidad de la educación y la calidad de vida; por lo cual consideramos importante la alianza entre escuela y comunidad.

Para el logro de esta finalidad se hace necesario contar con una propuesta unificada y con la cual todos los miembros de la comunidad educativa se sientan identificados.

La Institución Educativa Villa de San Andrés a través de sus entes internos, oferta del servicio de la planta física y proyectos como Servicio Social estudiantil aporta a la realización de una serie de actividades que permiten satisfacer las necesidades de la comunidad educativa, perteneciente o no a la escuela.

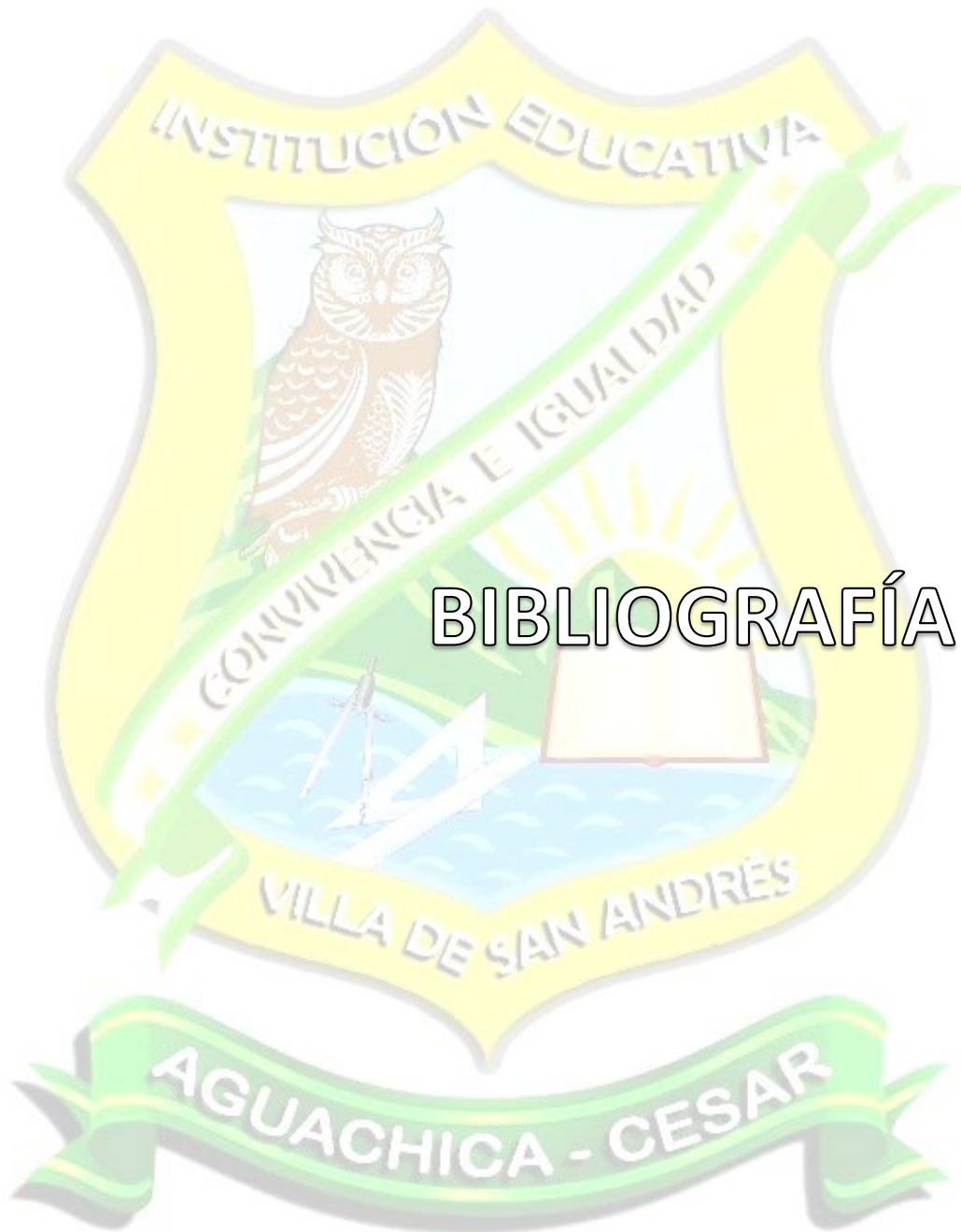




Institución Educativa Villa de San Andrés

Convivencia e Igualdad

Resolución Aprobación de Estudios N° 005003 de 28 de noviembre de 2014.





6. BIBLIOGRAFÍA

Decreto 1290 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional

Ley 115 de Educación General de 1994

Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia.

Ley 1804 de 2016, Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre

Ley 1620 de 2013, Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Ley 1618 de 2013, Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

LEY 2025 DE 2020, Implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores.

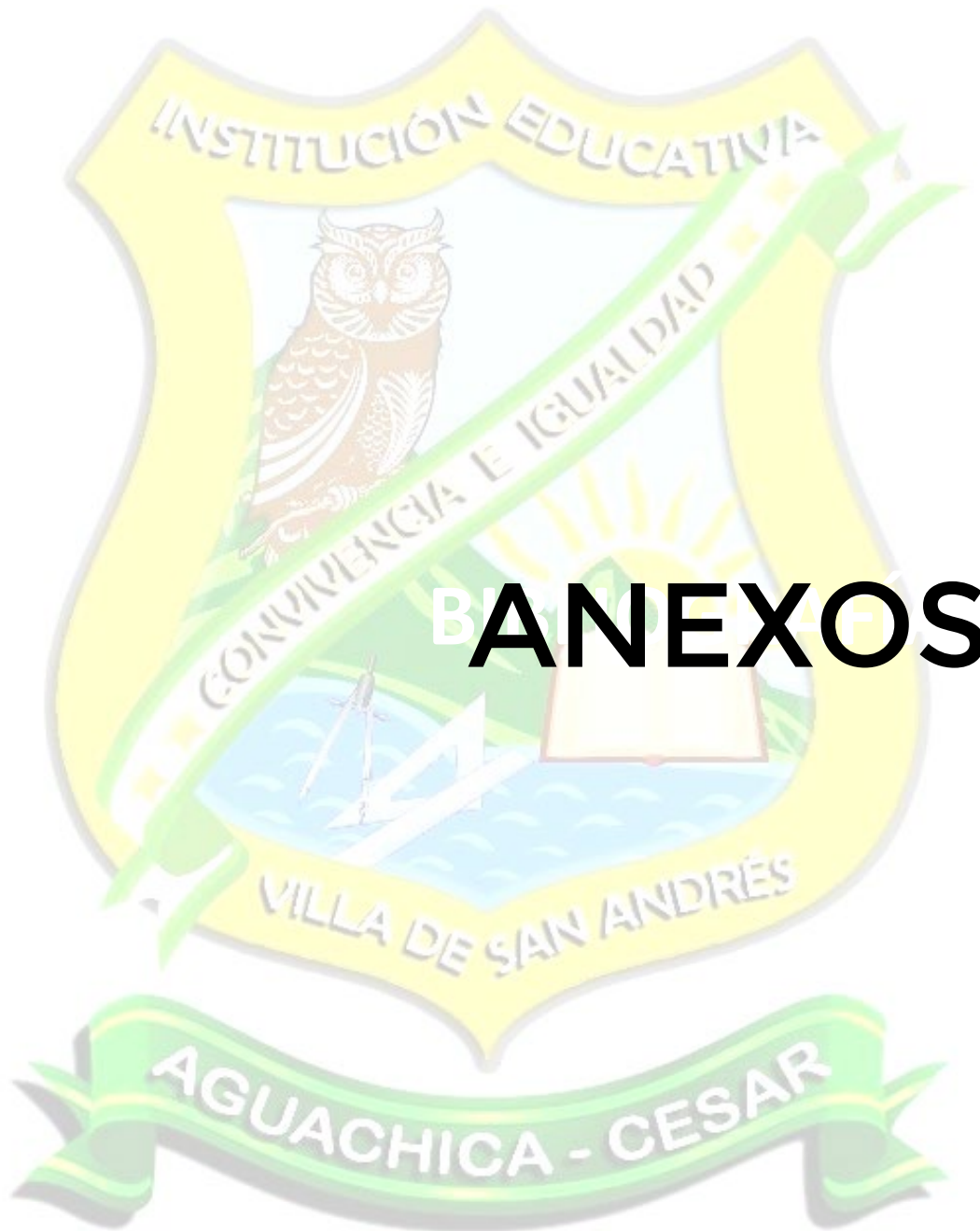
Decreto 1421 de agosto 29 de 2017, Educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad



Institución Educativa Villa de San Andrés

Convivencia e Igualdad

Resolución Aprobación de Estudios N° 005003 de 28 de noviembre de 2014.



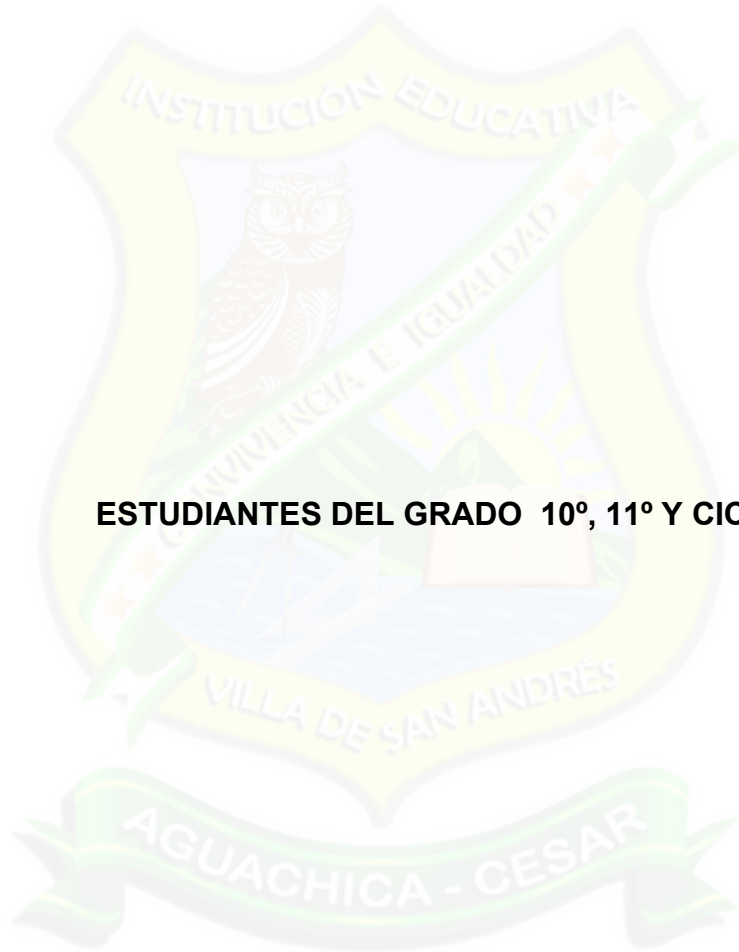
ANEXOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA VILLA DE SAN ANDRÉS
CORREGIMIENTO VILLA DE SAN ANDRÉS, AGUACHICA, CESAR
Resolución Aprobación de Estudios N° 005003 de 28 de Noviembre de 2014.



**PROYECTO SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO
“FORMANDO CIUDADANOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SU
ENTORNO”**



ESTUDIANTES DEL GRADO 10°, 11° Y CICLO 6

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE SAN ANDRÉS
AGUACHICA-CESAR
AÑO 2024**

EL BUEN TRATO CAMINO A LA EXCELENCIA
CORREGIMIENTO VILLA DE SAN ANDRÉS, KM 5 VIA OCAÑA ÑORTE DE SANTANDER



TABLA DE CONTENIDO

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO	3
PRESENTACIÓN	3
RESOLUCIÓN NÚMERO 4210 DEL 12 SEPTIEMBRE DE 1996).	5
OBJETIVOS	9
GENERAL	9
ESPECÍFICOS.....	9
REGLAS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	11
REQUISITOS PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO	13
FUNCIONES DE LOS DOCENTES RESPONSABLES DEL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO.....	14
FORMATOS	15
PLANILLA DE CONTROL PARA EL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO.....	16
REMISIÓN DE ESTUDIANTES - SERVICIO SOCIAL.....	18
EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO	19
REGISTRO DEL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTE	21
CRONOGRAMA 2023	22
PASOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROYECTO.....	24
MARCO LEGAL	25
Anexo 1.....	26
Anexo 2.....	27
Anexo 3.....	28
BIBLIOGRAFÍA	29



PRESENTACIÓN

Teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio 10, 11 y ciclo 6, prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller – artículos 2 y 7 Resolución 4210 de 1996. Es así como el servicio social estudiantil obligatorio es un elemento más del proceso educativo, que busca desarrollar distintos valores en el educando y un requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Por tal razón mediante el presente proyecto pretendo mostrar la forma en que desempeñare las labores relacionadas con la prestación del servicio social obligatorio realizando actividades que me permitan aplicar los conocimientos y valores adquiridos en el proceso de formación, prestando un servicio comunitario de calidad y eficiente.

Este proyecto será desarrollado en un horario diferente al de la jornada escolar hasta dar cumplimiento al número de horas que establece la ley, teniendo en cuenta que será supervisado por personal de la institución educativa y del lugar donde se preste el servicio, para ello diligenciaré los formatos de seguimiento facilitados por el coordinador del servicio social.



RESOLUCIÓN NÚMERO 4210 DEL 12 SEPTIEMBRE DE 1996).

Por el cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social obligatorio. Esta resolución establece que en el reglamento o manual de convivencia deberán establecer plenamente los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo, en relación con la prestación del servicio aquí regulado.

Resuelve

Artículo 1°.- La presente Resolución establece los aspectos del Servicio Social Estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

Artículo 2°.- El Servicio Social Estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo. Como tal, deber ser adoptado en los términos establecidos en el **artículo 15o.** del **Decreto 1860 de 1994** y para sus modificaciones se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el **Artículo 37°.** Del mismo Decreto.

En el reglamento o manual de convivencia deberá establecerse expresamente los criterios y las



reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo, en relación con la prestación del servicio aquí regulado.

Artículo 3°.- El propósito principal del Servicio Social Estudiantil obligatorio establecido en el Artículo 39°. Del Decreto 1860 de 1994, se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional, de tal manera que se atiendan debidamente los siguientes objetivos generales

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social cultural de las comunidades



5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Artículo 6°.- El plan de estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la educación media, de acuerdo con lo que establezca el respectivo proyecto educativo institucional, atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 1994 y las regulaciones de esta resolución.

Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 57° del Decreto 1860 de 1994.

Artículo 7°.- En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga el artículo 97° de la Ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo.

Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88° de la Ley



de 1194

Nota 1. Estudiantes que estén prestando el servicio social dentro o fuera de la institución deberán acogerse en todo momento al cumplimiento estricto en todos los puntos del presente manual de convivencia. proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la educación media, de acuerdo con lo que establezca el respectivo proyecto educativo institucional, atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 1994 y las regulaciones de esta resolución

Nota 2. La inasistencia al lugar de prestación del servicio social por tres veces, consecutivas o no, y sin causa plenamente justificada y comprobada (calamidad doméstica o enfermedad), ocasiona la cancelación de dicho proyecto; en tal caso, se pierden las horas servidas y se deberá reiniciar el servicio, en el próximo año lectivo, esto se aplica a estudiantes que cancelen estando en el grado 10. Quien cancele el servicio social estando en el grado 11, no podrá graduarse y deberá cumplir con dicho requisito durante el próximo año solar

Nota 3. Llegar tarde cuatro veces, consecutivas o no, a la institución en la que se realiza el servicio social, le resta dos horas al número total requerido.

Nota 4. En ningún caso podrán presentarse estudiantes a las instituciones a prestar el servicio social sin previa autorización del colegio. Al hacerlo incurren en falta grave.

Nota 5. El estudiante es el encargado de buscar el sitio donde presentar el servicio social; el cual debe ser avalado por la institución



OBJETIVOS

GENERAL

Realizar actividades de servicio social dirigidas a la comunidad en general como retribución y aplicación de los procesos de formación académica y en valores que se han recibido en estos años.

ESPECIFICOS:

- ❖ Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades intereses, problemas de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.

- ❖ contribuir con el desarrollo de la solidaridad, tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.

- ❖ Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad.

- ❖ Promover la aplicación de conocimientos y habilidades adquiridas en áreas obligatorias que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades
 - ❖ Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos que le permiten la significación de la persona y el mejoramiento de su calidad de vida.



- ❖ Fomentar el sentido de pertenencia a la institución, proyectada a la comunidad

MARCO LEGAL:

La prestación del servicio social obligatorio está enmarcada en su parte legal bajo las siguientes normas: **LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY 115 DE 1994**, concibe el servicio social estudiantil obligatorio como componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal y así construir un programa que contribuya a la construcción de su identidad cultural, nacional y local, permitiendo el desarrollo del proceso educativo de los educandos no solo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

En el **artículo 30**, en el **numeral F**, dice que el fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.

En el **artículo 97**, se establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.



En el **artículo 204- Literal A**, establece que la educación ambiental es un elemento principal para la prestación del servicio social obligatorio, y el aprovechamiento del tiempo libre, teniendo en cuenta que “La educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos, y uno de los objetivos es enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad”.

DECTETO 1860 DE 1994, en su **artículo 39** dice que el servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimiento del educando respecto a su entorno social.

En el **artículo 59**, dice que los establecimientos educativos según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las siguientes actividades: proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil.

RESOLUCIÓN 4210 DE 1996, establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE, establece en el **artículo 14**, que los estudiantes que culminen la Educación Media en la **Institución Educativa Villa de San Andrés**, deben haber prestado el Servicio Social Estudiantil Obligatorio a cabalidad, para poderse promocionar como bachilleres.



METODOLOGÍA

PARTICIPANTES

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la Institución Educativa Villa de San Andrés, hace parte del Currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento y lo realizarán los estudiantes de grado 10º, 11º y ciclo 6.

El proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, tendrá un alcance beneficioso para toda la comunidad educativa de la Institución.

DURACIÓN

El proyecto, tendrá una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10º, 11º y ciclo 6 de la educación media. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.

ALCANCES



En consideración al carácter obligatorio del Servicio Social Estudiantil, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente Proyecto Educativo Institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo. Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller.

LÍNEAS DE ACCIÓN

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio hace parte del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa; es un espacio de formación en donde el estudiante del nivel de educación media, tiene la posibilidad de integrarse a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, como, la solidaridad, la participación, la dignidad, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y aprovechamiento del tiempo libre.

Con el fin de facilitar la el cumplimiento de los objetivos específicos, los temas, actividades, procedimientos que estructuran y organizan la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, la Institución Educativa Villa de San Andrés, tiene en cuenta los siguientes criterios:

- El Servicio Social Estudiantil debe permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de formación, con su desarrollo personal y social.
- Los proyectos pedagógicos que hagan parte del Servicio Social Estudiantil deben ser integrales, continuos y constituir un medio para articular las acciones educativas de la Institución Educativa con las



expresiones culturales, satisfacción de necesidades de desarrollo comunitario y la integración de acciones adelantadas por otras organizaciones, en favor de la comunidad, favoreciendo la educación ambiental, la educación ciudadana, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas e intelectuales.

- De ser necesario, se establecerán convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que adelanten acciones cuyo objeto sea afín con los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil obligatorio definidos.
- La Institución Educativa brindará los soportes técnicos, pedagógicos y administrativos necesarios que requieran los educandos para prestar el Servicio Social Estudiantil, en las condiciones y requerimientos determinados en cada uno de los proyectos pedagógicos definidos.
- La Institución Educativa establecerá igualmente, mecanismos administrativos y pedagógicos para que los docentes de la Institución, puedan atender las tareas y funciones de asesoría, orientación y asistencia a los educandos, en el desarrollo de dichos proyectos.

Con base en los anteriores criterios, los estudiantes podrán prestar su servicio social estudiantil obligatorio, en cualquiera de las siguientes líneas de acción:



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA VILLA DE SAN ANDRES
COIRREGIMIENTO VILLA DE SAN ANDRES, AGUACHICA, CESAR
Resolución Aprobación de Estudios N° 005003 de 28 de Noviembre de 2014.



LINEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCENTE QUE CERTIFICA
Proyectos de Gestión Ambiental , Ornamentación	Ornamentación, embellecimiento, limpieza, adecuación y mantenimiento de las zonas verdes y planta física de la institución, sus alrededores y parques aledaños.	Docente Carmen Medina y Juan Ernesto Sierra
Auxiliar de Secretaria y Sala de Informática	Entrega de carpetas de asistencia, reportes o novedades a los educadores, organización y archivos de documentos institucionales. Acceso a la sala de informática para el desarrollo de tareas, consultas o cursos virtuales.	Secretaria Zarela Duran y Alfredo Jaimes
Apadrinamiento y Promotores de Lectura.	Monitorias de apoyo en las áreas del conocimiento básicas a estudiantes de la básica primaria a través de talleres. Asistencia a los estudiantes de Primero. Apoyo a los docentes de primero a tercero en el área de educación física recreación y deportes en la sala de sistemas, con la organización de los equipos de cómputo, adecuación del aula (embellecimiento – carteleras). Impulsar y promover la lectura con los estudiantes de primaria(hora de lectura)	Docentes de Primero a tercero
Proyección a la Comunidad	Prestación del servicio social en entidades gubernamentales u otras tales como La Policía, Bomberos, Cruz Roja, Biblioteca, Iglesias, entre otras.	Docente Javier Pallares
Coordinador del Proyecto: Cesar Ameth Cardoza Herrera		



REQUISITOS PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO

1. Cursar el grado décimo o undécimo.
2. Ser puntual y portar completo el uniforme.
3. Presentar solicitud de servicio firmado por los profesores responsables.
4. Presentar hoja de control y seguimiento, las cuales deben ser firmadas por los coordinadores del Servicio Social
5. Acatar normas en que se estipulen en los lugares que presentará el servicio social. El no cumplimiento de éstas será motivo para cancelación de las horas servidas hasta el momento de cometer la falta y de anotación comporta mental en la hoja de vida.
6. Desempeñar a cabalidad las funciones que les sean originadas según el proyecto.
7. Al terminar de prestar el Servicio Social cada educando debe presentar la hoja de seguimiento y evaluación debidamente diligenciada y el certificado de cumplimiento, dado por la institución donde prestó el servicio, firmada por la persona responsable con sello de la institución.



FUNCIONES DE LOS DOCENTES RESPONSABLES DEL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO

1. Hacer la motivación y la inducción sobre los objetivos y la filosofía del Servicio Social del Estudiantado.
2. Analizar con los estudiantes la legislación vigente.
3. Hacer un diagnóstico de los establecimientos donde se va a realizar el trabajo de proyección.
4. Coordinar el trabajo permanente con el Rector, el Coordinador y los estudiantes.
5. Asesorar y evaluar permanente la ejecución de los proyectos.
6. Estudiar los casos especiales de los estudiantes que requieran cambio de un programa
7. Entregar las hojas de control para que los estudiantes lo hagan diligenciar de sus respectivos asesores.
8. Realizar el informe final de las horas de servicio social.



REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

El reglamento que se presenta, se encuentra igualmente en el Manual de Convivencia; contiene los criterios y las reglas específicas que deberán atender los estudiantes, así como las obligaciones de la Institución Educativa, en relación con la prestación del servicio.

De acuerdo a la normatividad legal vigente, el servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional. Con el fin de facilitar la determinación de los objetivos, los temas, las actividades y los procedimientos que estructuren y organicen la prestación del servicio social obligatorio se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El Servicio Social sólo se prestará cuando los estudiantes cursen los grados Décimo, Undécimo y ciclo 6, se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, en cualquiera de sus sedes o fuera de la misma, previa aprobación del Rector y autorización del Padre de Familia. Para iniciar este proceso el estudiante debe estar legalmente matriculado en la Institución Educativa.
2. El Servicio Social Obligatorio tendrá una duración de 80 horas efectivas que se desarrollarán en jornada contraria a su jornada escolar. La Institución Educativa no certificará la realización parcial de horas de Servicio Social.
3. El estudiante del grado once que no complete el plan de las 80 horas dentro del calendario académico, quedará excluido del informe y por ende pendiente de su grado como Bachiller Académico y obligado a reiniciar en su totalidad un nuevo plan de trabajo.
4. El estudiante que curse décimo y, por culminación del año lectivo no haya completado el plan de trabajo y renueva matrícula en la Institución Educativa, podrá continuarlo el año siguiente en la misma actividad hasta completar las ochenta horas.
5. Cuando el estudiante abandone sin causa justificada el plan de trabajo; las horas realizadas no se tendrán en cuenta y estará obligado a reiniciar de nuevo la actividad.
6. La Institución Educativa en cabeza de la rectoría será la responsable del direccionamiento general del proceso; como la actividad está catalogada como proyecto institucional, se designará un grupo de docentes



quienes coordinarán las acciones propias del proyecto, quienes tendrán la función de orientar, decidir, apoyar y solucionar situaciones sobre el Servicio Social Obligatorio al interior de la institución.

7. Al inicio del año escolar, los estudiantes del grado décimo tendrán una fase de inducción de dos horas en las que recibirán capacitación, orientación, instrucción, conocimiento de la parte legal del servicio social obligatorio y su respectivo reglamento. La inducción será orientada por el Rector; por realizarse en horario extracurricular, las horas serán contadas como parte de las ochenta horas que deben cumplir.

8. Los estudiantes para iniciar el plan de trabajo se presentarán al Rector con una carpeta blanca plastificada que contendrá en estricto orden los siguientes documentos: formato de solicitud, autorización para iniciar la actividad, firmada por el padre de familia o acudiente, formato de registro de actividades diarias que el docente coordinador, docente titular del grupo o funcionario administrativo avalará con su firma diariamente, constancia de la tarea cumplida, firmada por docente coordinador o funcionario administrativo, copia del reglamento de la Institución Educativa para el Servicio Social Obligatorio.

9. Las actividades a desarrollar serán netamente de tipo formativo pedagógico en colaboración académica, organizacional y disciplinaria dentro y fuera de la Institución Educativa, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

10. Cuando el estudiante deba estar en espacios diferentes a las sedes de la Institución Educativa, debe tener una autorización del padre de familia y el Visto Bueno del docente coordinador del proyecto. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia de la institución,

11. Cuando el estudiante termina el proceso (80 horas cumplidas), presentará al docente coordinador del proyecto, el registro de actividades, avalado con las firmas correspondientes.

12. Al finalizar el año lectivo el docente coordinador del proyecto presentará a Rectoría un informe por grados, con el nombre del estudiante, la actividad desarrollada y el número total de horas cumplidas. Con



este informe el Rector avalará con su firma el informe y mediante oficio radicará en la secretaría académica este reporte para efectos de certificar el proceso, bien sea para trámites de graduación o para expedición de constancias cuando el estudiante se retire de la Institución Educativa.

Para efectos de una correcta ejecución del Servicio Social Obligatorio, el estudiante que se encuentre desarrollando el servicio social debe cumplir con los siguientes aspectos:

1. La presentación personal y convivencia será de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia Institucional.
2. Cualquier situación de inasistencia, será el docente coordinador, el encargado de dar el visto bueno a la justificación presentada.
3. A los tres llamados de atención por el incumplimiento al reglamento de Servicio Social Obligatorio de parte del docente coordinador, o funcionario administrativo a cargo; será remitida la información al Rector y será sancionado el estudiante con cinco (5) horas de actividad desarrollada que serán registradas y descontadas de su planilla de Registro diario de actividades.
4. Se prohíbe el uso de celular, equipos de audio o cámara en horas de actividad del Servicio Social.
5. El estudiante en funciones del Servicio Social no deberá asumir la responsabilidad de dirigir o acompañar por sí sólo una actividad de ayudantía pedagógica con un curso completo de estudiantes.
6. El estudiante siempre deberá dar ejemplo de buena disciplina, respeto y manejo adecuado del vocabulario.
7. La actividad de apoyo en los tiempos del descanso es complementaria al Servicio Social Obligatorio.
8. El estudiante deberá propender y responder por el buen uso de los materiales de la institución o dependencia en que es asignado.



CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS
Enero	Orientación general a los estudiantes sobre el Servicio Social Estudiantil Obligatorio	Coordinador del Proyecto	Aula de clases.
Febrero	Asignación de actividades en los diferentes espacios de la Institución Educativa y de la comunidad	Coordinador del Proyecto	Diferentes espacios de la institución y de la comunidad.
Febrero - Noviembre	Ejecución y seguimiento de actividades en los diferentes espacios de la Institución Educativa y de la comunidad	Docentes coordinadores del Proyecto Estudiantes de 10° 11° y ciclo 6	Diferentes espacios de la institución y de la comunidad.
Noviembre	Evaluación y valoración del impacto del proyecto	Coordinador del Proyecto del servicio social y estudiantes de 10° ,11° y ciclo 6	Humanos



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA VILLA DE SAN ANDRES
CORREGIMIENTO VILLA DE SAN ANDRES, AGUACHICA, CESAR
Resolución Aprobación de Estudios N° 005003 de 28 de Noviembre de 2014.



BIBLIOGRAFÍA

Ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994

Decreto 1860 de 1994

Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996



ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD

Aguachica , Cesar _____ de _____ de 2024

Yo, _____, identificado(a) con la _____ número _____ expedida en _____ y estudiante del grado _____ de Educación Media Académica, de la Institución Educativa Villa de San Andrés, solicito al Señor Rector Ricardo Jesus Lobo Cañizares, su autorización para prestar el Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la línea de acción _____ acogiéndome a sus parámetros de organización de la misma. Espero una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

Firma

_____ de _____ -



ANEXO 2. FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

Aguachica , Cesar _____ de _____ de 2024

Yo, _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía número _____ expedida en _____, autorizo a mi hijo(a) _____, quien cursa el grado _____ en la Institución Educativa Villa de San Andrés, para que preste su Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la línea de acción _____ que desarrollará los días _____ en _____ en el horario comprendido entre las _____ y las _____.

Atentamente,

Firma del Padre de Familia

CC _____ de _____ -



ANEXO 4. CONVENIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO

Señor

XXXX XXXXX XXXXX XXXXX

Coordinador XXXXXX

I.E XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Aguachica, Cesar

Asunto: Servicio Social Obligatorio

Institución Educativa

Nit:

Dirección:

Teléfono:

Rector: RICARDO JESUS LOBO CAÑIZARES

Cédula N°:

Coordinador (a) del Programa: CESAR AMETH CARDOZA HERRERA

Cédula N°:



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA VILLA DE SAN ANDRES
COIRREGIMIENTO VILLA DE SAN ANDRES, AGUACHICA, CESAR
Resolución Aprobación de Estudios N° 005003 de 28 de Noviembre de 2014.



La Institución Educativa Villa de San Andrés, es una institución de carácter oficial con el compromiso de formar integralmente a sus estudiantes.

Como requisito para graduarse, nuestros estudiantes deben cumplir 80 horas de Servicio Social Estudiantil Obligatorio exigidas por la Ley 115 de 1994 (Artículo 15) Decreto 1860 de 1994 (Artículo 37) y la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 (Artículo 2).

El (la) estudiante XXXXXXXX XXXXXXXX, N.I XXXXXXXXXXXXXXXX eligió su institución para cumplir así con el requisito legal y poder acceder al título de bachiller.

Por su apoyo y colaboración, muchas gracias.

Atentamente,

RICARDO JESUS LOBO CAÑZARES

CESAR AMETH CARDOZA H.

Rector

Coordinador del Proyecto